



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - N° 688

Bogotá, D. C., viernes, 7 de noviembre de 2014

EDICIÓN DE 132 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 13 de la Sesión Ordinaria del día martes 30 de septiembre de 2014

Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo,*
Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.

En Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, doctor José David Name Cardozo, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerleín Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solar Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senen Segundo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Besaile Fayad Musa Abraham
 Duque García Luis Fernando
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 30. IX. 2014.

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

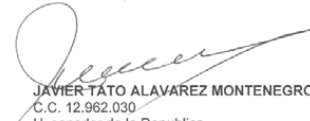
Ciudad

Referencia: Excusa

Cordial saludo:

Javier Tato Álvarez Montenegro, honorable Senador de la República, identificado con cédula de ciudadanía número 12962030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2014, ya que en la presente fecha por motivos meteorológicos el vuelo en que me desplazaba desde la ciudad de Pasto se canceló como consta en el soporte de Avianca.

Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración,


JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO
 C.C. 12.962.030
 H. senador de la República

Avianca
 A STAR ALLIANCE MEMBER

San Juan de Pasto, 30 de septiembre de 2014

AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.

CERTIFICADO

Que el señor **JAVIER ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 12.962.030 se presentó en el Aeropuerto Antonio Nariño el día 30 de septiembre del presente año para abordar el vuelo AV8584 con destino a la ciudad de Bogotá que por itinerario opera a las 10:20 a.m.

El vuelo AV8584 Pasto Bogotá fue cancelado debido a consecuencias meteorológicas adversas (fuertes vientos) en el Aeropuerto Antonio Nariño (causa externa)

A solicitud del interesado la presente se firma en la ciudad de Pasto a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la Aerolínea, pues esta depende de la causa de la demora del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente. Atentamente,


MABEL BELALCAZAR DOMÍNGUEZ
 Líder de Servicios Aeropuerto Pasto.
 Avianca

* * *

Bogotá, D. C., 1° de octubre de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH

Secretario General

Senado de la República

Asunto: Excusa para sesión de comisión

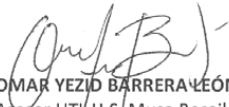
Reciba un cordial saludo:

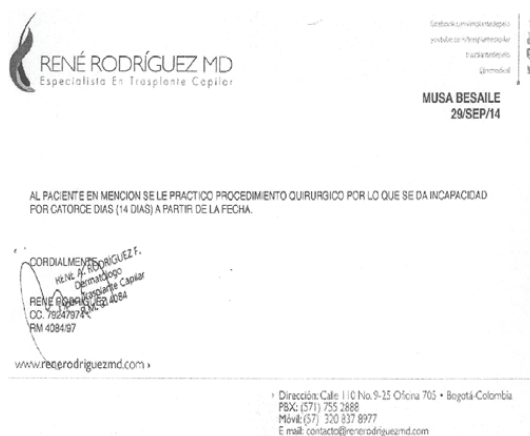
Por instrucciones del honorable Senador Musa Besaile Fayad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, presento a usted excusa médica transcrita por el Departamento de

Bienestar y Urgencia Médica del honorable Senado de la República, en la que se reconoce incapacidad médica con vigencia de catorce días (14) desde el 29 de septiembre. Esto para que se tenga en consideración de las sesiones de comisión citadas para la referida fecha.

Se anexa copia de la transcripción de incapacidad emitida por Bienestar y Urgencia Médica del Senado y copia de la incapacidad.

Agradeciendo su diligente colaboración en ese tema.


OMAR YEID BARRERA LEÓN
Asesor UTL H.S. Musa Besaile



* * *

Bogotá, D. C., 2 de octubre de 2014
Honorable Senador
JOSÉ DAVID NAME
Presidente
Senado de la República de Colombia
E. S. D.
Estimado Presidente:

Con un cordial saludo, respetuosamente me permito excusar al Senador Luis Fernando Duque de la **no asistencia** a las Sesiones Plenarias de los días 30 de septiembre y 1° de octubre del año en curso, debido a que el Senador se encuentra en las Sesiones reglamentarias correspondientes al mes de septiembre del XLV Periodo Ordinario del Parlamento Andino en la ciudad de Ibarra-Ecuador, de acuerdo a la Resolución número 058 el 24 de septiembre de 2014 la cual adjunto.

Sin otro particular me suscribo.
Cordialmente,


CLARA MARCELA CASTAÑO CASTAÑO
Asesora
UTL - Senador Luis Fernando Duque

Adjunto lo anunciado a dos (2) folios.

c.c. Dr. Gregorio Eljach - Secretario General - Senado de la República

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

(septiembre 24)

por medio de la cual se autoriza a unos honorables Senadores de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2014, el doctor Eduardo Chiliquinga Mazón, Secretario General del Parlamento Andino, extiende la convocatoria para que los parlamentarios designados por el Senado de la República ante el Parlamento Andino, honorables Senadores Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos Giraldo, asistan a las sesiones reglamentarias del presente mes, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014;

Que mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2014, el honorable Senador Luis Fernando Duque García, remite al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, la convocatoria y agenda programada para la sesión reglamentaria del mes de septiembre, de las sesiones reglamentarias en el Parlamento Andino, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014;

Que el oficio de fecha 17 de septiembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos

Giraldo, para desplazarse fuera del país para asistir en calidad de parlamentarios designados por el Senado de la República ante el Parlamento Andino, a las sesiones reglamentarias del presente mes, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 28 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 3 de octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Para la participación en el mencionado evento no se reconocerán viáticos ni tiquetes de transporte aéreo.

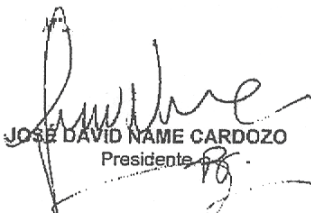
Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos Giraldo.

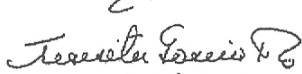
Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

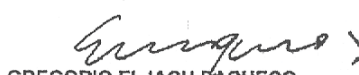
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Bogotá, D. C., septiembre 30 de 2014

Señor doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Excusa del día 30 de septiembre y 1° de octubre de 2014

Respetado doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, Germán Darío Hoyos Giraldo, presento excusa por su no asistencia a la Sesión Plenaria del día 30 de septiembre y 1° de octubre de 2014,

en virtud que fue citado a la XLV Período Ordinario de las Sesiones Reglamentarias del Parlamento Andino, desde el 29 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2014, en la ciudad de Ibarra, República del Ecuador.

Cordialmente,


MARCELA REINA BELTRÁN
 Asesora U.T.L. del Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

Anexo: lo anunciado en un (1) folio

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 DE 2014

(septiembre 24)

por medio de la cual se autoriza a unos honorables Senadores de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2014, el doctor Eduardo Chilinguina Mazón, Secretario General del Parlamento Andino, extiende la convocatoria para que los parlamentarios designados por el Senado de la República ante el Parlamento Andino, honorables Senadores Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos Giraldo, asistan a las sesiones reglamentarias del presente mes, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014;

Que mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2014, el honorable Senador Luis Fernando Duque García, remite al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, la convocatoria y agenda programada para la sesión reglamentaria del mes de septiembre, de las sesiones reglamentarias en el Parlamento Andino, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014;

Que el oficio de fecha 17 de septiembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Luis Fernando Duque García, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos Giraldo, para desplazarse fuera del país para asistir en calidad de parlamentarios designados por el Senado de la República ante el Parlamento Andino, a las sesiones reglamentarias del presente mes, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 28 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 3 de octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Para la participación en el mencionado evento no se reconocerán viáticos ni tiquetes de transporte aéreo.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y los honorables Senadores Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos Giraldo.

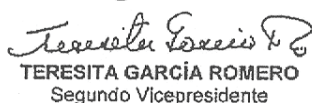
Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2014.


JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



CONVOCATORIA GENERAL A PARLAMENTARIOS ANDINOS SESIONES REGLAMENTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE XLV PERIODO ORDINARIO

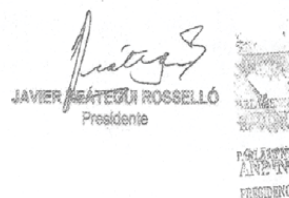
Con atento saludo, y de conformidad a lo consagrado en el Reglamento General me permito convocarles a las Sesiones Reglamentarias del mes de Septiembre, las cuales se llevarán a cabo durante los días lunes 29, martes 30 de Septiembre, miércoles 01 y jueves 02 de Octubre, en la ciudad de Ibarra- República del Ecuador.

Los temas centrales de debate de la Plenaria para estas Sesiones Reglamentarias, serán: Modelos Educativos en los Países de la Región Andina, Movilidad Humana, Parlamento Andino Juvenil y GADs de Frontera para el Desarrollo, La Paz y la Inclusión. Se adjunta la Agenda Tentativa para las mencionadas Sesiones.

Por razones logísticas y protocolarias ruego a usted se digne confirmar su asistencia a los correos electrónicos rhemandez@parlamentoandino.org y lpacheco@parlamentoandino.org.

Sin otro particular me suscribo de ustedes ratificando mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,


JAVIER MATEO ROSSELLÓ
Presidente

Bogotá, D. C.

Señores

SECRETARÍA GENERAL

Senado de la República

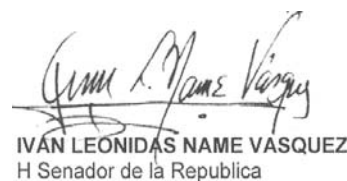
Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente y para su conocimiento y fines pertinentes en mi calidad de miembro del Parlamento Andino, presento **excusa** correspondiente por la inasistencia a las sesiones programadas para el día martes 30 de septiembre y miércoles 1° de octubre de 2014 en el recinto de la Plenaria por encontrarme fuera del país, cumpliendo con la Sesión Reglamentaria del mes de septiembre XLV periodo Ordinario, sesiones programadas del lunes 29 de septiembre de 2014 al jueves 2 de octubre de 2014 en la ciudad de Ibarra- República de Ecuador.

En anexo remito el Acta de Posesión y Juramentación número 08-2014.

De antemano le agradezco su atención y colaboración.


IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
H Senador de la Republica



* * *

Bogotá, D. C., septiembre 30 de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador, doctor Juan Carlos Restrepo Escobar, atentamente comunico la no asistencia a las Sesiones Plenarias programadas para el 30 de septiembre a las 2:00 p. m. y el 1° de octubre las 3:00 p. m.; debido a que el Senador Restrepo ha sido convocado a las sesiones reglamentarias del Parlamento Andino en Ibarra-Ecuador del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2014.

Atentamente,


 ERIKA JIMÉNEZ VALENCIA
 ASISTENTE DEL H. SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO
 OFICINA: EXT: 3301-3302
 CELULAR: 3204780980

MESA DIRECTIVA**RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DE 2014**

(septiembre 26)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por Erika Jiménez Valencia, asistente del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, remite al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, la convocatoria - invitación para la sesión reglamentaria del mes de septiembre, de las sesiones reglamentarias en el Parlamento Andino, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014;

Que el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, ostenta la calidad de Parlamentario Andino Suplente;

Que el oficio de fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para su trámite correspondiente;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, para desplazarse fuera del país para asistir en calidad de parlamentario andino suplente, a las sesiones reglamentarias del presente mes, las cuales se realizarán en la ciudad de Ibarra, República de Ecuador los días 29, 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 28 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 2 de octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído y el oficio de fecha 26 de septiembre de 2014 suscrito por Erika Jiménez Valencia, asis-

tente del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Artículo 2°. Para la participación en el mencionado evento no se reconocerán viáticos ni tiquetes para transporte aéreo.

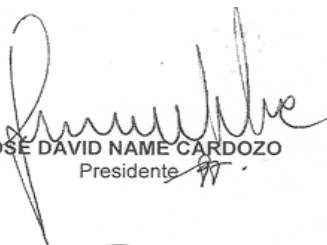
Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

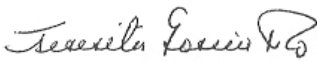
Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:04 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 30
de septiembre de 2014

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 01, 02, 03 y 04 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días: 20, 22, 29 y 30 de julio de 2014, publicadas en la Gaceta del Congreso números: 470, 471, 472 y 473 de 2014

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, doctor *Tomás González Estrada*; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Gabriel Vallejo López*; Transporte, doctora *Natalia Abello Vives*; e invítase al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo José Maya Villazón* y Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Proposición número 82

Cítese a los Ministros del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo*; de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; de Minas y Energía, doctor *Tomás González Estrada*; del Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Gabriel Vallejo López*; a la Ministra de Transporte, doctora *Natalia Abello Vives*; para que en debate de Control Político que se realizará en fecha que fije la Mesa Directiva del Senado de la República, respondan el cuestionario adjunto sobre consulta previa, presentado por la Bancada Indígena de esta Corporación.

Cítese también al señor Procurador General de la Nación, *Alejandro Ordóñez Maldonado* y al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo Maya Villazón*, para que se sirvan responder al cuestionario que se anexa.

Cuestionario sobre consulta previa, libre e informada

Ministerio del Interior:

1. ¿Cuáles son las razones que sustentan la afirmación de varios funcionarios de gobiernos anteriores y del actual, según la cual el ejercicio del derecho a la consulta previa es un obstáculo para el desarrollo nacional?

2. ¿Por qué varios Ministros y el mismo Vicepresidente de la República califican el ejercicio de este derecho como una práctica extorsiva? ¿Existen denuncias o se han iniciado investigaciones contra funcionarios públicos, actores privados o autoridades o líderes indígenas o afrodescendientes comprometidos en esta conducta? En caso afirmativo describa los casos.

3. ¿Cómo concibe el Gobierno Nacional el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada? ¿Qué acciones concretas ha desarrollado el Gobierno actual para que la consulta previa, libre e informada cumpla con los estándares internacionales y nacionales?

4. Teniendo en cuenta que el Ministro del Interior, el doctor Fernando Carrillo, había confirmado al Senador Marcos Avirama, que el Gobierno buscaría otros caminos diferentes a una Ley Estatutaria para reglamentar el derecho a la consulta previa, libre e informada.

a) ¿Cuáles son las razones para que ahora el Gobierno Nacional elabora un proyecto de ley sobre esta materia, en asocio con empresarios, según lo señalado recientemente por el periódico *El Espectador*?

b) ¿Cuáles son las razones que fundamentan la renuencia del Gobierno Nacional a concertar protocolos sobre consulta previa, como lo han propuesto los pueblos y organizaciones indígenas?

5. ¿Cuáles son los argumentos jurídicos y políticos para que el Gobierno Nacional haya expedido el Decreto número 2613 de 20 de noviembre de 2013, con la firma del entonces Ministro del Interior, Aurelio Iragorri, sin haber consultado esta medida con los grupos étnicos del país?

6. ¿En qué casos la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, ha certificado que no existen indígenas en territorios de interés para explotación de recursos o construcción de obras de infraestructura? Explique los casos.

7. ¿Por qué los indígenas que no están asentados en resguardos no se consideran sujetos de consulta previa los indígenas? Fundamente la respuesta.

8. ¿Qué procedimientos utiliza el Ministerio del Interior para consultar a comunidades indígenas, que no cuentan con los estudios etnológicos para su registro en dicho Ministerio?

9. ¿Qué ilegalidades ha detectado el Gobierno Nacional en el proceso de consulta previa, por parte de funcionarios, contratistas y/o empresas interesadas en la explotación de recursos naturales en territorios de grupos étnicos?

10. ¿Cuántos procesos de consulta previa se han surtido en los últimos 10 años con pueblos y comunidades indígenas?, ¿sobre cuáles medidas o proyectos?, ¿cuáles son los pueblos afectados y dónde se encuentran ubicados?

11. ¿Cuántos procesos de consulta previa se han desarrollado en materia legislativa? ¿Bajo qué argumentos el Gobierno Nacional afirma que la Ley de Tierras y Desarrollo Rural no se ha expedido por culpa de los indígenas en desarrollo de la consulta previa?

12. Describa los criterios que tiene la Dirección de Consulta Previa para contratar a profesionales, que según distintas denuncias, no cuentan con experiencia y conocimiento debido y se vinculan mediante contratos de prestación de servicios de muy corto tiempo.

13. ¿Explique las razones que tiene este Ministerio para que los temas de consulta previa relacionados con proyectos extractivos y de infraestructura se manejen en la Dirección de Consulta Previa, mientras la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías conduce las consultas en materia legislativa o administrativa?

14. ¿Cómo tramitan los funcionarios del Estado los proyectos que afectan la vida y territorios de los grupos étnicos en los casos en que no se logra el consentimiento sobre las iniciativas los que afectan?

15. ¿Cuáles son los principios y/o criterios que permiten al Gobierno Nacional, catalogar a los proyectos de desarrollo como de superior interés nacional y que impactan negativamente la pervivencia física y cultural de los grupos étnicos?

16. ¿A qué se debe que los proyectos de Ley de Tierras y Desarrollo Rural, Conpes Indígena, política pública de comunicaciones, Programa de Garantías de Derechos de los Pueblos Indígenas (Auto número 004 de 2009), Programa de Protección de Mujeres Indígenas (Auto número 092 de 2008), estén frenados en la fase de concertación técnica?

17. ¿Cuántos planes integrales de reparación colectiva para los grupos étnicos han sido consultados?, ¿con cuáles pueblos o comunidades?, ¿cuáles son los presupuestos específicos y desagregados existentes para la implementación de los Decretos-ley sobre Víctimas de Grupos Étnicos que fueron consultados en el año 2011?

18. ¿Existe un sistema de información y registro sobre consulta previa, que garantice el derecho a la información oportuna, de los grupos étnicos y de la ciudadanía sobre dichos procesos?

19. Señale el monto de los recursos que el Gobierno Nacional ha destinado a los procesos de consulta previa sobre programas y proyectos que afectan a los grupos étnicos. Igualmente señale los aportes hechos por las entidades o empresas privadas de carácter nacional o internacional en dichos procesos.

Ministerio de Hacienda

1. Sírvase indicar ¿cuál es el presupuesto específico que el Gobierno Nacional asignó y ejecutó entre los años 2011-2014, para el cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo consultado con pueblos y comunidades indígenas?

2. ¿Qué recursos ha ejecutado, a la fecha, el Gobierno Nacional para la realización de los procesos de consulta previa sobre medidas legislativas y administrativas?

3. ¿Cuáles son los recursos con destinación específica comprometidos para consultar los proyectos de ley que requieren consulta previa, y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018?

Ministerio de Minas y Energía

1. ¿Cuál ha sido la participación y gestión del Ministerio de Minas y Energía para garantizar el derecho a la consulta previa de los grupos étnicos, en proyectos relacionados con este sector?

2. ¿Cuántos títulos mineros se han otorgado a partir del 2002, para ser desarrollados en territorios étnicos?, ¿cuántos de ellos fueron consultados debidamente? En cuáles no se otorgó el consentimiento por las comunidades?

3. ¿Cuántas solicitudes de títulos mineros que afectan territorios indígenas y tierras de comunidades negras están en trámite? Señale dónde, tipo de proyecto y comunidad afectada.

4. ¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Minas y Energía para revocar los títulos mineros adjudicados en resguardos y territorios indígenas y de comunidades negras, sin el trámite de la consulta previa?

5. ¿Cuántas concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos se han aprobado por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para ser desarrollados en territorios de los pueblos indígenas y comunidades negras?, ¿cuántas han contado con el procedimiento de consulta previa? Señale tipo de proyecto, los lugares en que se ubican y comunidades afectadas.

6. ¿Cuáles proyectos de desarrollo y de exploración de minerales e hidrocarburos, no se han realizado por falta de consulta previa a los grupos étnicos?

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. ¿Cuántas licencias ambientales han sido expedidas para realizar proyectos de desarrollo en territorios de pueblos indígenas y comunidades negras, a partir del año 2002? Señale el tipo de proyecto, lugar y comunidad afectada.

2. ¿Cuenta el Ministerio con un sistema de archivo e información que permita consultar los soportes de los procesos de consulta, realizados previamente a la expedición de las licencias ambientales en proyectos que afectan a grupos étnicos?

3. ¿Se ha consultado o será consultada de manera previa, la política pública sobre extracción de recursos minerales y de explotación de hidrocarburos en el marco del desarrollo sostenible y de plenas garantías para la pervivencia de los grupos étnicos?

Ministerio de Transporte

1. ¿Cuántos procesos de consulta previa se han adelantado para permitir el desarrollo de obras de infraestructura vial, que impactan territorios de pueblos indígenas y comunidades negras? Señale los proyectos, comunidades y territorios étnicos afectados.

2. ¿Qué planes de compensación, mitigación sobre impactos ambientales económicos, culturales y sociales se han acordado, mediante los procesos de consulta previa? ¿Esos planes se han aplicado? Señale los lugares de ocurrencia.

3. ¿Cuáles son las razones para no realizar el proceso de consulta previa en el caso de la ampliación de la Terminal de Contenedores Tecebuen en Buenaventura, a sabiendas que está ubicada en territorio colectivo de comunidades negras?

Cuestionario para el Contralor General de la República

1. ¿Cuál es el balance que hace la Contraloría General de la República de acuerdo con los informes sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente de la Nación, respecto de los impactos en salud, ambiente y otros, por la actividad minera realizada o proyectada en territorios de grupo étnicos?

2. Indique las acciones que ha adelantado la Contraloría, tanto a nivel preventivo como sancionatorio respecto a los hallazgos hechos en los últimos cinco años, sobre el incumplimiento del deber de garantía del Estado colombiano, para el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada de que son titulares los grupos étnicos, en especial respecto al cumplimiento de los acuerdos de la ley del plan nacional de desarrollo 201-2014 que fuera consultada.

Cuestionario para el Procurador General de la Nación

1. Describa las denuncias y quejas que con más frecuencia se reciben en la Procuraduría en relación con la ausencia de procesos de consulta libre, previa e informada, en los casos que lo requieren por cuanto impactan territorios indígenas y tierras de comunidades negras.

2. Indique, ¿cuántas investigaciones se han adelantado por razón de las quejas presentadas, qué sanciones se han impuesto y qué procesos disciplinarios están en trámite?

3. ¿De qué manera la Procuraduría General acompaña a las comunidades étnicas en sus territorios, en los procesos de consulta previa?

Luis Evelis Andrade Casama, Marco Anibal Avirama Avirama.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo y Angel Custodio Cabrera Báez.*

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 478 de 2014.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 630 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 969 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 279 de 2014.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia.*

2. Proyecto de ley número 188 de 2014 Senado, 026 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Fernando Tamayo Tamayo y Bernabé Celis Carrillo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 554 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 259 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** números 455 de 2014.

Autor: honorable Representante a la Cámara *Gerardo Tamayo Tamayo.*

3. Proyecto de ley número 182 de 2014 Senado, por la cual se modifica la Ley 1561 de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2014.

Autor: honorable Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

* * *

4. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador); *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Édgar Alfonso Gómez Román*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Enríquez Maya*, *José Iván Clavijo Contreras*.

* * *

5. Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 537 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 687 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 148 de 2014 -438 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Palabras de la honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a una constancia:

CONSTANCIA

Por medio de la presente quiero dejar constancia a esta plenaria de cómo en el país estamos perdiendo el respeto por la vida de los seres humanos, en este caso de nuestros héroes, Militares y Policías, sí, ellos también son colombianos y su vida también es valiosa y debe ser respetada.

El gobierno pide a la narco guerrilla Farc que no se ataque a la población civil, pero valida el asesinato de los miembros de las FF.AA. al indicar que acá estamos "en guerra". Acá no estamos en guerra, nuestros héroes están defendiendo la Patria de una amenaza terrorista que cumple más de 60 años, y que hoy tiene a sus cabecillas en Cuba.

Por medio de esta intervención expreso el dolor de todas las familias de esos héroes, militares y policías, que han entregado su vida por defender la causa, Colombia.

La vida de los miembros de las FF.AA. es igual de importante a la de cualquier civil. Nuestros policías y militares no pueden ser igualados con el terrorismo. No se puede autorizar al terrorismo el asesinato de nuestros policías y de nuestros soldados.

Debo indicar, que sin pausa, la vida de nuestros militares y policías corre riesgo a diario, aun cuando estamos supuestamente negociando la paz en Cuba. La guerrilla sigue enviando el mismo mensaje, ellos *son capaces* de seguir asesinando y atentando contra Colombia.

Por eso quiero solicitarles a todos Uds., honorables senadores, un minuto de silencio por todos esos héroes, miembros de nuestras gloriosas Fuerzas Armadas de Colombia que han fallecido y han sido asesinados desde hace 473 días, fecha en la cual iniciaron los diálogos con el terrorismo (04 de septiembre del 2012).

Hoy pido un minuto de silencio por los patrulleros *Carlos Andrés Contreras Pérez*, *Henry Alonso Tobón Herrera*, *Freddy Alonso Olaya* y el subintendente *Hernando David Cortés* asesinados en Antioquia; y por los patrulleros *John Luis Barrios Mendoza*, *Rafael Enrique Becerra Flórez*, *Edgar Becerra Sierra*, *Miguel Ángel Espitia López*, *Julián Henao Monsalve*, *Luis Fernando Garcés Maldonado* y *Carlos Mario Jiménez Criollo* asesinados en Córdoba. Todos ellos, vilmente masacrados en este mes de septiembre que hoy termina.

Los invito a *ser capaces* de reconocer esta realidad, y en este minuto de silencio enviarle un mensaje al mundo, al país y a las familias de esos héroes: **La vida de nuestros Policías y Militares es sagrada y debe ser respetada siempre.**

Muchas gracias,


THANIA VEGA DE PLAZAS
H.S. por el Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Palabras del honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien da lectura a constancia:

Señor Presidente son dos temas. El primero en que lo he visto a usted bien como debe ser. Yo quisiera que lo abordáramos cuando llegue el Ministro del Interior Presidente, Presidente un segundo, que es un tema, perdón Presidente, perdón Presidente, es un tema y yo le pido un segundo al contertulio; Presidente las declaraciones del señor Fiscal en Car-

tagena, son declaraciones que el Congreso no simplemente puede ignorar, son declaraciones delicadas, me parece que el señor fiscal estuvo no en un mal, sino en su peor momento, pero es un tema que no podemos dejar pasar como si nada hubiese pasado.

Yo le pido a usted que abra un pequeño espacio ahora que llegue el Ministro, que lleguen la mayoría de los señores Senadores y podamos abordar ese tema media hora, una hora en donde varios pediremos la palabra y sentiremos una posición, porque en el argot popular se podría decir se le fueron las luces al señor fiscal, él no puede irrespetar al congreso ni a los señores Senadores, ni a los señores ponentes de la Reforma Política como lo hizo. Esa invitación cual tribuno del 20 de julio a la desobediencia civil que le hacía a la Rama Jurisdiccional le queda mal a él que es un constitucionalista y que es un hombre que entiende claramente la división de poderes; pero yo le pediría presidente que usted haga lo pertinente para que podamos abrir un poco el debate sobre esa materia.

El segundo tema es un tema muy doloroso para las gentes de mi región, todos los colombianos hemos sido testigos de lo que ha sucedido con una mujer que nos genera mucho orgullo a los caucanos y particularmente a los payaneses, la doctora Ana María González Angulo, una oncóloga a la que yo tengo el inmenso placer y honor de conocer desde que ella era muy niña, hija de una familia muy querida en la región, y lo que le ha sucedido en Estados Unidos, por lo menos a mí me genera muchísimas dudas, por ello en el día de ayer le envié una comunicación a la señora Canciller; voy a leerla muy rápidamente, voy a dejarla como constancia puesto que es la creencia generalizada en mi ciudad, la que yo comparto que se puede estar cometiendo una terrible injusticia y no hay nada más terrible, lo digo por experiencia que a una persona inocente le quiten su libertad.

Bogotá, septiembre de 2014

Doctora
MARIA ANGELA HOLGUÍN
Ministra de Relaciones Exteriores
Bogotá, D.C.



Señora Canciller,

Recogiendo la sorpresa y el dolor que siente la comunidad caucana, la Academia y especialmente los payaneses, me dirijo usted para que en nombre de una Colombia orgullosa y soberana, manifieste ante el poder judicial norteamericano que el gobierno colombiano no es indiferente frente al caso de la Doctora Ana María González Angulo, eminente científica proveniente de respetables familias payanesas, quien ha sido condenada por un delito que no se ha comprobado y a quien la Fiscalía del caso se dirige sospechosamente como a la "colombiana" demostrando con ello la existencia de un juicio preconcebido.

Quizá una veeduría internacional u otra figura apropiada sea el camino correcto para seguir el curso de este proceso que se puede calificar de xenofóbico, para que la Dra. González Angulo no se sienta huérfana de su país y pueda, terminada tal pesadilla, volver a su puesto de investigadora en el campo de la Oncología en el cual ha sido útil para salvar la vida de muchos norteamericanos y compatriotas nuestros.

De usted,


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, manifiesta lo siguiente:

Gracias Senador. Quiero tomarme un minuto Senador Galán, porque creo que ahora si es importante el debate sobre la extradición. No sé si miró en estos

días un nuevo compatriota que extraditaron y la solución era que se declarara culpable o sino que fuera a la cárcel de inmigración por estar ilegal en los Estados Unidos, entonces a ver si programamos ese debate no para el próximo martes porque el próximo martes, porque el próximo martes vamos a hacer el debate del presupuesto por la paz, pero el siguiente martes para que se prepare Senador Galán y podamos hacer ese debate que los colombianos están esperando.

Senador Velasco, yo estoy esperando que tengamos un poquito más de audiencia en el plenario, porque varios Senadores me han solicitado la palabra para referirse a las declaraciones del señor Fiscal y a la reforma de equilibrio de poderes.

Entonces, esperemos que tengamos un poquito más de asistentes, tenemos 37 en este momento. Les solicito señor Secretario que le envíe un email o un mensaje a todos los congresistas que no están en la Plenaria y le digan que ya son las 3:20 de la tarde y que vengan a cumplir con su deber.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a unas constancias:

CONSTANCIA SESIÓN PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Quiero manifestar mi apoyo y respaldo al Gobierno Nacional frente a los diálogos de paz que se adelantan en la Habana – Cuba, pues la decisión de publicitar los puntos pactados con las FARC, confirma la seriedad de los mismos, demuestra transparencia, despeja toda duda sobre su conveniencia y, anula toda serie de especulaciones provenientes de sectores políticos que no creen en la posibilidad de llegar a un escenario de reconciliación y paz, que nos permita a los colombianos mirar y caminar hacia un mismo norte en búsqueda de la prosperidad para todos.

Así por ejemplo, queda claro que dentro de los puntos preacordados, no se encuentra la posibilidad de acoger un modelo de estado clásico socialista, sino un compromiso tendiente a garantizar el acceso equitativo a la tierra, mediante la creación de un fondo de tierras que distribuya al alrededor de 1 millón de hectáreas de baldíos y otras 500.000 expropiadas al narcotráfico, lo cual no constituye un exabrupto sino un consenso lógico y necesario para la reconciliación.

Igualmente, no se observa que dentro de los puntos aprobados se prohíba la tenencia a grandes extensiones de tierra como una especie de restricción a la propiedad privada, por el contrario se evidencian esfuerzos para crear mecanismos que permitan el acceso a la tierra sin afectar la agroindustria, pues indudablemente son un motor importante de la economía, pero al mismo tiempo, se reconoce la necesidad de otorgarle oportunidades a los pequeños y medianos agricultores.

Del mismo modo, en materia de participación política no se advierte que a las FARC se le concedan escaños directos en el Congreso por el hecho de llegar a un acuerdo de paz, pues para ello deberán conformar o pertenecer a un partido político y solo la voluntad popular determinará su destino en esta materia. Por el contrario, lo que se evidencia es una profundización de la participación

democrática, al garantizarle personería jurídica a los partidos que no alcancen el umbral.

Así mismo, el Gobierno Nacional desmintió otros temas que fueron materia de controversia, quedando claro que no se ha negociado la reducción o desmonte de la fuerza pública, así como tampoco la suspensión de la fumigación de cultivos ilícitos, al contrario, las FARC se comprometen a desminar zonas de cultivo y a cortar todo vínculo que hubieren podido tener con el fenómeno del narcotráfico.

En consecuencia, queda claro que los radicalismos se quedaron para quienes le hacen oposición a los diálogos de paz, pues tanto el Gobierno Nacional como las FARC, hasta ahora, han cedido de forma muy coherente en su visión del país para tratar de llegar a un acuerdo, lo cual denota plena voluntad para dejar atrás los tiempos de violencia.

Atentamente,


JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador de la República.



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2014

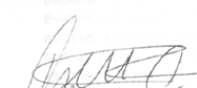
CONSTANCIA Sesión plenaria- Senado de la República

Como Senador de la República, elogio la labor del Gobierno, en lo concerniente al aumento de los turistas en el país, que según informe de la Organización Mundial del Turismo (OMT), en el día del turismo, se determinó que hubo un aumento de un 8,4% en los primeros seis meses del 2014, a comparación con el año pasado.

Las divisas generadas por el turismo en el 2013, ascendieron a 4,758 millones de dólares, y en el primer trimestre, a 1.211 millones de dólares, según reportes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Reconocer que gracias a las políticas públicas, encaminadas por el actual gobierno de generar el turismo en el país, han sido buenas y se tienen que seguir fortaleciendo.

Atentamente,


JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, quien da lectura a una proposición:

Muchas gracias señor Presidente, para leer un par de proposiciones con temas de Antioquia, el primero es en conmemoración de los 200 años de nacimiento del municipio de El Retiro, el municipio del Retiro fue fundado en Retiro, Antioquia fue fundado en 1790, pero fue el 15 de octubre de 1814 en el Gobierno de Dionisio Tejada, último gobernante antioqueño de la primera República, quien haciendo caso a la solicitud de algunos campesinos dictó el decreto de erección del curato de cuarzo, fue llamado el retiro.

El primer nombre que tuvo el poblado fue el Cuarzo debido a la existencia de numerosas minas de cuarzos en sus territorios y hoy el gentilicio oficial que reciben los nacidos en el Retiro es guarceños.

Este municipio situado al oriente de Antioquia, cuenta con 19 veredas y su economía se basa principalmente en la agricultura y los frutales; se destaca la producción de aguacate con más de 250 hectáreas

cultivadas con la variedad con la cual se exporta gran parte de su producción a Europa y a Japón. Adicionalmente la ebanistería y los muebles en madera representan el principal renglón de la industria local.

El turismo ha venido convirtiéndose en los últimos años en un dinamizador de la economía local, pues su cercanía con Medellín, su belleza natural y su riqueza arquitectónica, hacen de El Retiro uno de los municipios más bellos de toda Antioquia. Han pasado ya 200 años de historia y el Retiro ha sido y será un municipio obligado para conocer, hoy se puede ver el desarrollo de una comunidad, pero también la simpleza de humildad de la vida del campo; un por sus calles se puede advertir cantantes con tiples y guitarra y aun su gente conserva ese civismo propio de los antioqueños y sobre todo el deseo de buscar siempre el bien común.

En los primeros 200 años del El retiro quiero felicitar a esa comunidad y solicitar una ceremonia donde se condecere el municipio con la orden del Congreso de Colombia en el grado de comendador y se conmemore esta celebración tan importante para la comunidad con una propuesta para que se haga el día 14 de octubre de este año, un día antes del bicentenario.

Esa es la primera constancia señor Presidente y la segunda, perdón la primera proposición y la segunda dice lo siguiente: el sur oeste antioqueño tiene como una de sus principales actividades económicas la caficultura en particular y la agricultura en general, en los últimos 12 años la minería ha aumentado más del 1.000 por ciento, como resultado al incremento del mercado mundial de minerales y el desplome de la economía global que llevó a un aumento en la inversión en commodities de bajo riesgo.

Así Colombia y el sur oeste antioqueño se han convertido en el objetivo de los principales grupos económicos para extraer nuestros recursos mineros, las comunidades del sur oeste antioqueño han sentido inquietud por la llegada de esta forma de economía en una zona rica en agua y de tradición agrícola; es por esta razón que la mesa regional ambiental del sur oeste antioqueño ha solicitado a la Plenaria del Senado que se le conceda un espacio informal el día 21 de octubre para socializar su propuesta de autonomía regional y defensa del territorio. Estas son las proposiciones, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Para leer una constancia de lo que significa un gran fraude, un nuevo fraude del Gobierno de Juan Manuel Santos al pueblo caldense.

En nombre del pueblo caldense quiero sentar mi más enérgica voz de protesta por el maltrato que

ha recibido nuestro departamento en el presupuesto de inversión para la vigencia 2015, donde Caldas ha sido castigado con una reducción del 7.5% correspondiente a 58 mil 467 millones de pesos menos castigando un rubro fundamental como lo es de infraestructura vial; pero no contentos con ello y en una clara persecución contra el departamento de Caldas, seguramente porque allí no obtuvo los votos esperados Juan Manuel Santos.

Hoy se estrena el Jefe de Planeación Nacional el doctor Simón Gaviria, anunciando con bombos y platillos como la gran noticia en la Comisión Sexta de Cámara de Representantes que el proyecto aeropuerto del café no va en este Gobierno y le agrega que entre otras cosas esta perla, por temas técnicos y de sismica bien son conocidos por la opinión pública las dificultades de lectura del jefe de planeación, es por ello que le recuerdo primero, el Aeropuerto del café tiene viabilidad técnica para ser operado y terminado en el sitio que se está construyendo actualmente.

Segundo, están disponibles los estudios y diseños a nivel de fase tres de las obras requeridas para las etapas 1 y 2 del aeropuerto del café.

Tercero, los estudios prevén una inversión de 424 mil millones pista de 1.460 m y 36 meses de plazo de ejecución con operación regional diurna y nocturna y, una segunda etapa para extender la pista a 2.600 m de operación diurna y nocturna con alcance nacional e internacional y una inversión cercana a los 800 mil millones de pesos y un plazo adicional de 48 meses y una etapa final para 3.800 metros de pista con operación diurna y nocturna con alcance nacional e internacional y con proyección interoceánica para en el mediano plazo convertirse en Aeropuerto Internacional y en Aeropuerto alterno de las tres principales ciudades del país.

Señor Presidente, el aeropuerto del café es la obra de infraestructura más importante del departamento de Caldas, no solo la hemos esperado los caldenses por más de 30 años, sino que allí se han invertido en los últimos 10 años recursos cercanos a los 192 mil 896 millones provenientes del Presupuesto de la Nación del departamento de Caldas y del municipio de Manizales; por eso hacemos desde el Centro Democrático un llamado a las fuerzas vivas del departamento de Caldas para que levantemos nuestra voz de protesta contra este Gobierno de Juan Manuel Santos que prometió en campaña la construcción y terminación del Aeropuerto del Café, pero que hoy oficializa el gran engaño a nuestro departamento o como lo dijera nuestro Representante a la Cámara Hugo Hernán González en la Comisión Sexta hoy de Cámara esto es la más grande bofetada al pueblo caldense. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a una constancia:



CONSTANCIA

Cumpliendo con el quinto pilar de Centro Democrático, "el diálogo popular", convocamos un encuentro en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, en el cual y en compañía del Senador Álvaro Uribe Vélez y el director del partido, Oscar Iván Zuluaga, escuchamos las inquietudes y preocupaciones de la región. Más de 700 personas participaron y manifestaron sus intereses sobre varios temas. El más reiterativo y donde se acentúa la mayor preocupación ciudadana es en la falta de seguridad y el acelerado deterioro del orden público. Junto a esto destacamos tres temas adicionales: Ausencia de políticas agropecuarias, Regalías y la falta de compromiso con la discapacidad.

La economía de la Orinoquía sigue basada en gran parte en temas agrícolas y una parte sustancial de su población depende económicamente de ella. Eso deriva en que sus inquietudes se centren en producciones agrícolas tales como el arroz, el maíz, la soya y, por otro lado, la ganadería. A parte de la ausencia de política agropecuaria, el flagelo que está quebrando a los agricultores es el contrabando, que no permite la comercialización de sus productos en igualdad de condiciones.

En cuanto a las regalías, fuente de financiación para el desarrollo territorial y ante la acusación y el argumento de corrupción, la respuesta del gobierno central no debió ser el despojo; nuestras regiones necesitan las regalías con viabilidad, por esta razón Centro Democrático radicó un proyecto de acto legislativo en el que busca que un porcentaje de las regalías regrese al destino de nuestro desarrollo regional.

En el tema de discapacidad, en Departamento del Meta según el Censo del año 2005 existen 40.953 personas con alguna limitación, sin embargo el registro departamental reporta 13.752 personas identificadas, lo que quiere decir que el 69,4% de esta población ni siquiera esta siendo contemplada por la institucionalidad.

Que gravedad que el último censo para identificar esta importante población se realizó hace casi una década y que cuando queremos desde esta corporación encontrar soluciones, los miembros de Estado lo que presentan es su ausencia ante este Congreso.

Nohora Tovar Rey
Senadora de la República

Edificio Nuevo del Congreso 05: 5498
Teléfono: (1) 352 3063 Bogotá
Móviles: 310 781 5020 - 310 550 2878
e-mail: nohora.tovar@senado.gov.co
senadorandistritonohora@gmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente. Quiero dejar hoy una constancia de un tema muy importante que se ha venido desarrollando durante las últimas semanas en nuestro territorio, en especial con algunos departamentos del centro del país sobre el tema de la integración regional.

Presidente el pasado jueves los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima acordaron una integración regional en el cual estos gobernadores, los mandatarios de estos departamentos y el Alcalde de Bogotá, firmaron un convenio interadministrativo que constituye la región administrativa de planeación especial RAPE en la región central del país.

Esta figura tendrá como autonomía un presupuesto propio que permitirá la gestión integrada de proyectos conjuntos en estos cinco entes territoriales y que en temas como infraestructura, movilidad, proyección internacional, sostenibilidad del medio ambiente, gobernanza y buen Gobierno, seguridad alimentaria y economía rural, esta región contará con un presupuesto alrededor de los 7 mil millones de pesos.

El Director de Planeación Nacional, también aseguró que la integración regional es el desarrollo del ordenamiento territorial más importante de la historia reciente del país. Es por esto que la integración es una alternativa fundamental para buscar esas estrategias que promuevan el crecimiento equitativo y la competencia reduciendo costos, haciendo posible que los departamentos exploten sus economías y se fomente la inversión y también de manera importante resaltar que este tipo de integraciones, además como temas de desarrollo social el tema del turismo es uno de los pilares también fundamentales especialmente en zonas rezagadas pero también con abundancia, riqueza natural; es como por ejemplo el departamento del Chocó donde también nosotros hemos visto difíciles situaciones pero también propicias riquezas para poder buscar esa integración regional.

Hemos querido promover y trabajar esta integración del departamento del Chocó además con departamentos muy importantes como un departamento hermano como el departamento de Antioquia, el mismo departamento de Santander, el eje cafetero entre ellos Quindío Caldas y Risaralda; esto sin duda generará una integración, un intercambio comercial, un impulso importante para seguir jalonando no solo importantes recursos en materia de inversión social, sino también para generarle la competitividad y poder sacar adelante muchas situaciones, generación de empleo para muchas familias de escasos recursos.

En días pasados también en Medellín se realizó un Congreso de Turismo Ecológico, hoy son más de 10 países que han querido visitar a Colombia para aprovechar esa diversidad natural de convertirse en unos operadores internacionales, convertirse en los tour operadores locales y así mismo generar las más ambiciosas inversiones para el desarrollo de estas regiones; por eso presidente yo creo que tenemos que seguir trabajando junto con Planeación Nacional, con el Gobierno para que estas herramientas, estas plataformas permitan no solo como países, como México, Chile, Argentina, Brasil, Estados Unidos, España, hoy hayan volteado a mirar a Colombia como uno de los destinos más importantes de crecimiento turístico, de oferta turística sino también como una herramienta fundamental para el rezago de algunas poblaciones y regiones que tenemos.

Por eso quería dejar esta constancia importante sobre el tema de la integración regional que yo creo que a muchos de nuestros colegas nos interesa, también que conformemos estas llaves en materia para el desarrollo de nuestros propios departamentos y nuestras propias regiones. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien da lectura a una constancia:

Sí, muchas gracias señor Presidente. Sí señor Presidente voy a dejar como constancia en la Plenaria del Senado una carta que le dirigí al señor Presidente de la República y al Vicepresidente, doctor Germán Vargas, sí muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente voy a dejar como constancia en la Plenaria del

Senado una carta que le dirigí al señor Presidente de la República y el Vicepresidente, doctor Germán Vargas Lleras y al Ministro de Ambiente y al Director de la ANLA de la Agencia de Licencias Ambientales, no la voy a leer porque creo que nos entienden mejor las personas que nos escuchan si explico de qué se trata y la depositare ahora ya pues como documento.

El punto es este. Está el Gobierno tramitando un decreto que los ambientalistas, la gente que sabe profundamente de estos temas ha calificado como el decreto para las licencias exprés es el nombre que le han dado a las licencias exprés. ¿Por qué las han llamado licencias exprés?, porque es un tipo de licenciamiento, de licencias ambientales estoy hablando de licencias ambientales que se pretende que se hagan con extrema rapidez, con una gran rapidez; con una gran rapidez que en este caso lo que significa es que de acuerdo con los especialistas los estudios van a ser insuficientes, o sea que la ANLA terminaría haciendo las cosas mal.

De forma tal que la licencia apareciera más rápido pero, apareciera finalmente por una decisión irresponsable, porque obligar a funcionarios a decidir a las carreras y con la presión del Gobierno nacional y de los otros Ministerios de Minas o del Ministerio de Vías o el doctor Germán Vargas con estas cosas de la infraestructura pues va a conducir a decisiones tremendamente equivocadas; entonces yo he calificado esas licencias como exprés, como irresponsables y como dañinas para el Congreso de Colombia.

Esto además tanto el Presidente Santos como el Vicepresidente Vargas Lleras lo han presentado con el argumento de que es que las licencias ambientales se oponen al progreso de Colombia, es como algo así licencias exprés o atravesarse al progreso de Colombia y esa es una concepción absolutamente falsa, es que las licencias ambientales no se oponen al progreso de un país, esto existe en otras partes, a lo que se oponen es a los malos proyectos, aquellos proyectos que son malos por incapacidad técnica de quienes los presentan o que son malos por mala fe de quienes los presentan; porque también hay gente que le gusta hacer las cosas mal hechas para aumentar sus ganancias, entonces la licencia exprés hay que verla es como un factor de progreso del país porque cuando una licencia se hace mal, las pérdidas pueden ser incalculables por ejemplo perder recursos de agua irremplazables o maltratar comunidades que estén afectadas por la minería o por la vía que se construya, indígenas, campesinos, bueno ciudadanos comunes y corrientes que también pueden terminar siendo afectados, luego el diagnóstico mismo de los doctores Santos y Vargas Lleras pues es un diagnóstico tremendamente equivocado y, además por otra razón no es verdad Senador Name Presidente del Congreso, no es verdad que en Colombia las licencias ambientales se demoren demasiado.

La propia ANLA contrató en la administración anterior, un estudio con una investigadora extranjera por lo demás, y ese estudio lo que dice es que Colombia es de los países del mundo donde con mayor rapidez se tramitan las licencias ambientales, luego tienen toda la razón todos aquellos compatriotas que están protestando por esta manera de hacer las cosas de este decreto que está en trámite; que además señor Presidente le dieron, esto parece mentira pero es verdad, lo fijaron en la web un miércoles y dieron plazo hasta el viernes para opinar, tres días para opinar sobre un

proyecto de este calibre, pero con este agravante, el proyecto decreto no lo redactaron los funcionarios, los especialistas de la ANLA sino que yo en la carta que les envíe al Presidente y Vicepresidente les pregunto y bueno quién diablos redactó ese decreto porque si no lo redactaron los especialistas del gobierno, yo supongo pues o uno podría pensar que lo redactaron las grandes mineras, se ha oído decir que esto de las licencias exprés lo dijo el doctor Manuel Rodríguez ex Ministro de Ambiente, fue una petición de la cúpula de Pacific de Pacific Rubiales de esta transnacional, no me extraña que haya sido así porque si hicieron la tecnología star ese experimento fracasado sin licencia ambiental no sería raro que quieran este tipo de licenciamiento exprés.

Voy a mencionar para terminar señor Presidente, quiero ser breve, dos o tres hechos que son como inconcebibles, que aparecen allí en la licencia. Uno que por ejemplo dobles calzadas o sea vías que se amplían como dobles calzadas no requieran licencia ambiental. Ahí están protestando las propias organizaciones de ingenieros, porque lo que dice el decreto, que es un decreto absurdo repito, es que si existe una vía y al lado se va hacer otra como doble calzada o un túnel, que eso no necesita licencia ambiental cuando es obvio que en la geografía y en la geología de Colombia una diferencia de 10 o 20 metros en carreteras de montaña puede marcar una diferencia descomunal en lo que tiene que ver con los problemas ambientales y de ingeniería que pueden aparecer, recordemos además que cada vez que se da una licencia mal dada normalmente es el país el que sufre pérdidas descomunales por errores de diseño, por problemas con comunidades etcétera.

Pongo otro ejemplo de adefesios de este proyecto, se va a poder hacer fracking en Colombia sin licencia ambiental, fracking esa tecnología que está prohibida en algunos países, que el Gobierno decidió hacer, el Presidente Santos y los Ministros de Minas decidieron hacer de manera irresponsable y se va a poder hacer sin licencia ambiental, con el cuento de que si ya hay una licencia ambiental en un proyecto petrolero común y corriente, si allí se amplía para hacer una explotación de tipo de fracking de esto de destrucción de ruptura hidráulica, entonces con solo un permiso, una especie de adenda a licencia ambiental se va a poder resolver el problema a quien se le puede ocurrir en términos tecnológicos que sea lo mismo sacar gas con un proyecto de explotación primaria como puede ser el gas de Chuchupa sea equivalente a eso a hacer fracking en cualquier zona de la geografía nacional.

Y un tercer aspecto que señalo que es gravísimo, convierten la consulta a la ciudadanía en una farsa, en una burla al ciudadano porque le dan tan poco tiempo, tan poco tiempo a las comunidades para que opinen sobre una determinada licencia ambiental en proyectos que repito pueden ser de alta complejidad, que al final lo que sucede pues es que no hay consulta; ahora no hay consulta repito con esto concluyo señor Presidente, no afecta solo a la comunidad, es que la Nación termina comprometida en juicios complicadísimos y de alto costo.

Entonces, yo me uno a la protesta de los ambientalistas y llamo al Gobierno nacional a que se haga un debate público, tranquilo, sin afanes donde todo el mundo pueda opinar y se oigan los distintos puntos de vista y

por supuesto el licenciamiento ambiental se haga con las condiciones de tiempo y de responsabilidad y con el propósito de acertar con el que debe hacerse.

Muchas gracias señor Presidente. Yo entrego entonces ahorita mi carta al Presidente y al Vicepresidente de Colombia sobre estos asuntos. Muchas gracias.

Senador Jorge Enrique Robledo

Bogotá, 21 de septiembre de 2014.

Doctores
JUAN MANUEL SANTOS
Presidente de la República
GERMÁN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
GABRIEL VALLEJO LÓPEZ
Ministro de Medio Ambiente
FERNANDO IREGUI MEJÍA
Director Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

Referencia: El proyecto de decreto que modifica el 2820, y que crea las licencias ambientales 'expres', es irresponsable y dañino.

Cordial saludo:

Las licencias ambientales no existen en Colombia y en el mundo para estorbarles a las empresas que hacen las cosas bien, sino para protegernos de las que lo hacen mal, por incapacidad o por mala fe, atentando contra los intereses de la sociedad. Como las licencias ambientales no entraban los proyectos sino que los viabilizaban pero como aciertos, falla el diagnóstico en el que se apoya el nuevo decreto.

También es falso que en Colombia sea un problema la demora de las licencias ambientales. Porque según estudio de Kathleen Hurley contratado por la ANLA, el país es uno de los que menos tiempo emplea para otorgar las licencias (<http://bit.ly/Z71D35>), no obstante su alta conflictividad ambiental y social y la gran diversidad y complejidad de su naturaleza. Luego reducir de seis a tres meses el trámite de las licencias llevará a que se decida de afín y mal para los colombianos, pero muy bien para unos extranjeros y nativos muy poderosos. A continuación, algunos de los absurdos de las licencias ambientales 'expres'.

Es común que las empresas le presenten a la ANLA estudios de impactos ambientales (EIA) incompletos o equivocados, por lo que deben corregirlos. Con la reforma se impone un procedimiento oral que cambia la rigurosidad de un concepto técnico escrito por una conversación informal. Y se permite eliminar del trámite de la licencia la visita de los técnicos de la ANLA al área de los proyectos, facilitando el error o el fraude contra el interés general.

Las vías y los túneles adosados a los existentes –para dobles calzadas, por ejemplo– no requerirán de licencias ambientales porque se considerarán mejoramientos ya amparados por las autorizaciones previas para situaciones de detalle diferentes, cuando en Colombia unos pocos metros pueden cambiar mucho las condiciones. ¡Y los imprevistos y fallas de diseño terminan costándole al Estado sumas enormes!

Senador Jorge Enrique Robledo

La norma vigente exige los Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), los cuales obligan al constructor de una obra de infraestructura a presentarle a la ANLA varias opciones para de ellas escoger la más adecuada. Hacia adelante también existirán los DAA, pero solo sobre aspectos técnicos y económicos, ¡sin considerar opciones ambientales!

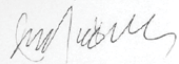
En relación con el muy cuestionado *fracking* –que no debería utilizarse en Colombia–, la irresponsabilidad supera todo límite: porque si se realiza en campos de hidrocarburos en explotación, no se requerirá de una nueva licencia ambiental sino de una *modificación* a la que existe y que fue expedida para otras tecnologías, proceso de autorización que es bastante menos exigente.

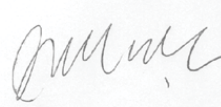
El nuevo decreto maltrata más el derecho fundamental a la participación de las comunidades en proyectos que les afectan en materia grave sus vidas. Porque hace de la participación una burla total, dado que esta se reducirá a lo que pueda definirse dentro de los tres días siguientes al momento en que la ANLA analice el EIA.

En conclusión, un pésimo decreto que empeora la mediocridad existente, con un agravante: su presentación se calculó para que la ciudadanía no pudiera opinar al respecto. Solo así se entiende que se haya *colgado en la web un miércoles con plazo para opinar hasta el viernes siguiente*, lapso que también se les impuso a los especialistas de la ANLA, a quienes no se les consultó sobre su redacción. A propósito, un derecho de petición: ¿este proyecto de decreto lo redactó alguien con intereses económicos en el tema?

Concluyo esta amable carta expresando mi rechazo a la cada vez mayor irresponsabilidad con la que el Estado decide sobre los asuntos ambientales en Colombia, para favorecer a unos cuantos inversionistas, principalmente extranjeros. Y les agrego una petición elemental: que el gobierno anuncie que no expedirá ninguna reforma sobre las licencias ambientales hasta tanto la comunidad científica y los colombianos la hayamos podido analizar con tiempo suficiente, incluido debatirla en la Comisión Quinta del Senado.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo



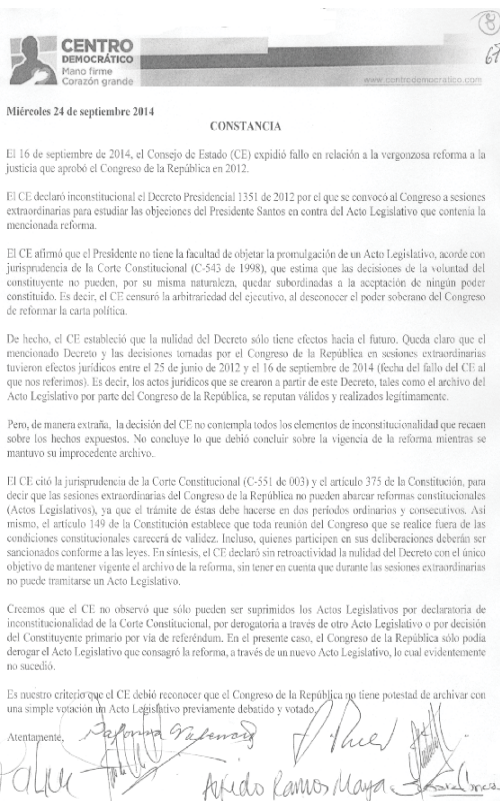
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente. Quería unirme primero a la constancia que dejó el Senador Velasco a propósito de la doctora Ana María González, payanesa y caucana con quien guardamos toda la solidaridad por una condena que según hemos conocido por medios de comunicación no se ajusta a los principios del derecho y desconoce el acervo probatorio que era inexistente en contra de ella.

Pero el motivo era dejar esta constancia, a propósito de la decisión del Concejo de Estado en lo que se refiere a la fallida reforma a la justicia.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, quiero también unirme a la constancia del Senador Luis Fernando Velasco, sobre la injusticia que está padeciendo la colombiana Ana María González, una médica prominente que se ha dedicado toda su vida a una enfermedad como el cáncer, una enfermedad que hoy está acabando con muchas vidas.

Quiero leer señor presidente una constancia, el pasado jueves 18 de septiembre se hizo evidente el

flagelo de la inseguridad en la que se ven envueltos los ganaderos de nuestro país.

En zona rural del municipio del Dovio, en el Valle del Cauca, fue asesinado el ganadero, y político Ramón Alfonso Serna López, en un intento por secuestrarlo, quien era reconocido no solamente por su trabajo a la comunidad, sino también por haber ejercido como Concejal de su municipio durante dos periodos.

Según fuentes oficiales, hombres de una Alianza entre narcoguerrilleros del ELN y miembros de una Bacrim, lo obligaron a salir de su predio cuando se movilizaba entre los corregimientos de Bitaco y Lituania, cuando Serna López se resistió al rapto, los terroristas abrieron fuego en su contra, esta alianza está provocando serios problemas de seguridad desde hace dos meses en la zona rural del municipio del Dovio, ubicado en uno de los accesos al estratégico cañón del río Garrapatas.

El Centro Democrático rechaza estos actos criminales en contra de los ganaderos y demás ciudadanos que están siendo víctimas de extorsiones y secuestros por parte de grupos al margen de la ley. Muchas gracias señor Presidente.

CONSTANCIA

El pasado jueves 18 de septiembre, se hizo evidente el flagelo de la inseguridad en la que se ven envueltos los ganaderos del país.

En zona rural del municipio del Dovio, Valle del Cauca, fue asesinado el ganadero, y político, Ramón Alfonso Serna López, en un intento por secuestrarlo, quien era reconocido por su trabajo a la comunidad y haber ejercido como concejal de su municipio durante dos periodos.

Según fuentes oficiales, hombres de una alianza entre narcoguerrilleros del ELN y miembros de una Bacrim, lo obligaron a salir de su predio cuando se movilizaba entre los corregimientos de Bitaco y Lituania, cuando Serna López se resistió al rapto, los terroristas abrieron fuego en su contra.

Esa alianza está provocando serios problemas de seguridad desde hace dos meses en zona rural de El Dovio, ubicado en uno de los accesos al estratégico cañón del río Garrapatas.

Cabe mencionar que años anteriores esta familia fue también víctima de las Farc, donde fue secuestrado Ramón Alfonso junto a su hijo, y quien sería liberado tiempo después para conseguir el dinero del rescate de su primogénito.

Esta situación no es nueva, casos como este se dan constantemente, por lo cual hago un llamado al Gobierno Nacional y Departamental, fuerzas militares y demás organismos de control y de seguridad para tomar las medidas que sean necesarias para evitar que se sigan presentando este tipo de hechos previsible y que están afectando la seguridad de los habitantes pobladores del Valle del Cauca.

El Centro Democrático rechaza estos actos criminales en contra de los Ganaderos y demás ciudadanos que estén siendo víctimas de extorsiones por parte de grupos al margen de la ley.

SUSANA CORREA BORRERO
SENADORA DE LA REPÚBLICA
CENTRO DEMOCRÁTICO

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto, es anuncios de proyectos de ley para considerar y votar en la sesión Plenaria siguiente a la del día 30 de septiembre de 2014.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.**

Con informe de objeciones

• **Proyecto de ley número 151 de 2013 Senado, 14 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para prevenir la hipertensión arterial y consumo excesivo de sal – sodio en la población colombiana.**

Con ponencia para segundo debate

• **Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.**

• **Proyecto de ley número 56 de 2013 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, realizar la inscripción como donante de órganos, a la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción.**

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.**

• **Proyecto de ley número 92 de 2013 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica”, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013.**

• **Proyecto de ley número 182 de 2014 Senado, por la cual se modifica la Ley 1561 de 2012.**

• **Proyecto de ley número 188 de 2014 Senado, 026 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen nuevos parámetros para la atención y distribución de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.**

Ha sido leída en su integridad la lista de anuncios para la siguiente Sesión Plenaria señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las Actas números: 01, 02, 03 y 04 correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días: 20, 22, 29 y 30 de julio de 2014, publicadas en la Gaceta del Congreso números: 470, 471, 472 y 473 de 2014.

Por Secretaría se informa que, se encuentran publicadas las Actas números 01, 02, 03, 04 en la **Gaceta del Congreso** números 470, 471, 472 y 473 de 2014.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

A los señores Ministros de: Interior, doctor **Juan Fernando Cristo Bustos**; Hacienda y Crédito Público, doctor **Mauricio Cárdenas Santamaría**; Minas y Energía, doctor **Tomás González Estrada**; Medio

Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gabriel Vallejo López**; Transporte, doctora **Natalia Abello Vives**; e invítase al señor Contralor General de la República, doctor **Edgardo José Maya Villazón** y Procurador General de la Nación, doctor **Alejandro Ordóñez Maldonado**.

Proposición número 82

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:

MinHacienda
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Citación Proposición 82 de 2014
(Consulta Previa, libre e Informada)

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los miembros de la Plenaria la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta carrera. Sin embargo, pido excusa al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 30 de septiembre de 2014 a las 2:00pm, relacionado en el asunto. Lo anterior, debido a que estará atendiendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante, dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación la Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Carolina Solo Lissada.

Cordial saludo,

CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Secretaria General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada:

MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá, D.C.

Ministerio de Minas y Energía
Oficina DESPACHO DEL MINISTRO
Rut: 2014054016 30-09-2014 08:39 AM
Atención: D.
Destino: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Sanc:

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Honorable Senado
Congreso de la República
Carrera 7ª N° 6 - 66
Bogotá D.C.

Asunto: Carta excusa del Señor Ministro de Minas y Energía.

Respetado doctor Eljach:

Ha recibido su citación para el debate de control político que se llevará a cabo el día martes 30 de septiembre de 2014, sobre la Proposición No. 82 de 2014, relacionado con las Consultas Previa y recursos para las Comunidades Indígenas.

Al respecto, me permito informarle que para este día no podré asistir debido a que estaré en la República del Perú, acompañando al Señor Presidente Juan Manuel Santos Calderón, en la definición de la Agenda Minero Energética, sin embargo y teniendo en cuenta la importancia del debate delegaré al Viceministro de Minas, Cesar Díaz Guerrero.

Cordialmente,

TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Gabriel Vallejo López:

PROSPERIDAD PARA TODOS

MinAmbiente
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá, 25 de Septiembre de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Congreso
Senado de la República
BOGOTÁ, D.C.

Estimado Secretario, reciba un atento saludo.

Atendiendo a la solicitud de debate de control político programada para el próximo 30 de septiembre del presente año, relacionado con "el licenciamiento ambiental en los territorios indígenas y comunidades negras", solicitamos a la Mesa Directiva del Senado de la República la reprogramación del debate en Plenaria citado para este día, debido a que estaré acompañando al Señor Presidente de la República en el Encuentro Presidencial y Primer Gabinete de Ministros Colombia-Perú que se llevará a cabo en el vecino país.

En caso de no ser aceptada la anterior solicitud, delego al señor Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Pablo Abba Vieira, para que atienda dicha tarea en la corporación que usted representa.

Somos conscientes del compromiso del Gobierno Nacional ante las responsabilidades sociales, sin desconocer la obligación constitucional que tenemos para responder por el Control Político a que ustedes nos convocan en el Congreso de la República. Esperamos la comprensión del Congreso frente a los inconvenientes nacionales y de agenda internacional.

Cordialmente,


GABRIEL VALLEJO LÓPEZ
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por la señora Ministra de Transporte, doctora Natalia Abello Vives:

PROSPERIDAD PARA TODOS

MinTransporte
Ministerio de Transporte

NIT 899.999.055-4

Para contestar cita:
Radicado MT No. 20141050351451
26-09-2014

Bogotá, D.C., 26-09-2014

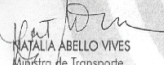
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No 8-68
Bogotá

Asunto: Oficio radicado MT20143210559022. Citación Proposición 88 de 2014.

Respetado Doctor Eljach Pacheco:

Quiero excusarme por la imposibilidad de asistir a la citación al debate programado para el día martes 30 de septiembre de 2014 a las 2:00pm, en el recinto del Senado Capitolio Nacional, sobre "Consultas previas", dado que debo acompañar al Señor Presidente de la República de Colombia a la ciudad de Lima Perú, Delego al Dr. Carlos Alberto García Morales, Viceministro de Infraestructura, para que en mi nombre atienda la citación.

Cordialmente,


NATALIA ABELLO VIVES
Ministra de Transporte

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Contralor General de la República, doctor Edgardo José Maya Villazón:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

80013-2014

Bogotá, 29 de septiembre de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

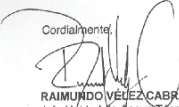
Asunto: Excusa y Delegación Funcionario

Apreciado doctor Eljach:

Atentamente me permito comunicarle la gratitud expresada por el doctor Edgardo Maya Villazón, por la invitación recibida para asistir a la sesión Plenaria en desarrollo de la Proposición No. 82 - Consulta Previa, que se llevará a cabo el 30 de septiembre del presente año.

Debido a que el señor Contralor no podrá acompañarnos a la referida Sesión por compromisos institucionales adquiridos con antelación, el doctor JORGE CRUZ FELICIANO, Contralor Delegado para Medio Ambiente y el doctor LUIS ALBERTO HIGERA MALAVER, Contralor Delegado para el sector Agropecuario, serán los funcionarios quienes asistirán en representación de la Entidad.

Cordialmente,


RAIMUNDO VÉLEZ CABRALES
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Por Secretaría se da lectura a la excusa presentada por el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C., 29 SEP 2014

S. P. 2 1

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 30 de septiembre al debate relacionada con la proposición 82; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observadora, la doctora LUZ GINETH CALDAS, identificada con cédula de ciudadanía 52058439, funcionaria adscrita a la Procuraduría Delegada en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.

Atentamente,


CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada Preventiva en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, manifiesta lo siguiente:

Señor Secretario los Ministros titulares están con el señor Presidente fuera del país, pero el señor Ministro del Interior confirmó su asistencia favor infor-

marle que vamos a iniciar el debate. Antes de iniciar el debate vamos a dar el minuto de silencio que la Senadora Thania Vega pidió por nuestros héroes de la patria que han fallecido en el último mes prestándole servicio al país.

Señor Secretario tenemos tiempo, hay una conciliación a ver si la ponemos a consideración mientras llega el Ministro. Bienvenido Senador Mora.

Siendo las 3:59 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento de los patrulleros de las Fuerzas Armadas de Colombia: Carlos Andrés Contreras Pérez, Henry Alonso Tobón Herrera, Freddy Alonso Olaya, Subteniente Hernando David Cortés, John Luis Barrios Mendoza, Rafael Enrique Becerra Flórez, Edgar Becerra Sierra, Miguel Ángel Espitia López, Julián Henao Monsalve, Luis Fernando Garcés Maldonado y Carlos Mario Jiménez Criollo.

Siendo las 4:00 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Casualmente a eso me iba a referir, que yo sé que está últimamente reuniéndose a menudo con el Ministro del Interior, de pronto lo traiciona el subconsciente, preferiría que el señor Secretario registre la lectura del informe de conciliación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara,

por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blél Scaff Nadia Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Díz Martín Emilio
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Senén Segundo
Ospina Gómez Jorge Iván
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Ruby Thania

Velasco Chaves Luis Fernando
Villalba Mosquera Rodrigo
30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara.

Aprobado 30 de septiembre de 2014

**ACTA DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 181 DE 2014 SENADO,
194 DE 2014 CÁMARA**

por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.

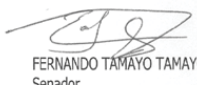
Doctor
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente Senado de la República
Doctor
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
Presidente Cámara de Representantes
Despacho

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.

Respetados Presidentes:

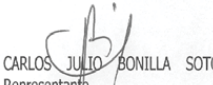
En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las Mesas Directivas del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por las Plenarias del Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones, nos permitimos rendir el informe de conciliación del proyecto en cuestión.


ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senador


FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Senador


ANGEL CUSTODIO CABRERA
Senador


DAVID BARGUIL ASSIS
Representante


CARLOS JULIO BONILLA SOTO
Representante


JAIR ARANGO TORRES
Representante

INFORME DE CONCILIACIÓN

De acuerdo con el mandato del artículo 161 de la Constitución Nacional y artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Conciliación dirimió las controversias existentes entre los textos aprobados por las Plenarias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y decidió acoger el texto aprobado por la Plenaria del Honorable Senado de la República, el cual se relaciona a continuación:

**TEXTO CONCILIADO DEL PROYECTO
DE LEY NÚMERO 181 DE 2014 SENADO,
194 DE 2014 CÁMARA**

por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.* Son sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos las instituciones financieras cuyo objeto exclusivo es:

- a) La captación de recursos a través de los depósitos a los que se refiere el artículo 2° de la presente ley;
- b) Hacer pagos y traspasos;
- c) Tomar préstamos dentro y fuera del país destinados específicamente a la financiación de su operación. En ningún caso se podrán utilizar recursos del público para el pago de dichas obligaciones.
- d) Enviar y recibir giros financieros.

A las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos les serán aplicables los artículos 53, 55 a 68, 71 a 74, 79, 80, 81, 88, 92, 97, 98, artículos 102 al 107, artículos 113 al 117 y artículos 208 al 212 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Igualmente les serán aplicables las demás normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y las demás disposiciones cuya aplicación sea procedente atendiendo la naturaleza y las actividades que realizan dichas instituciones.

Los recursos captados por las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos deberán mantenerse en depósitos a la vista en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, según reglamentación del Gobierno nacional, la cual incluirá normas en relación con el manejo de efectivo que estas sociedades puedan tener para la operación de su negocio. El Banco de la República podrá celebrar contratos de depósitos con estas sociedades en los términos y condiciones que autorice la Junta Directiva del Banco de la República.

Corresponderá al Gobierno nacional establecer el régimen aplicable a estas entidades, incluyendo la reglamentación del límite máximo para la razón entre el patrimonio y los depósitos captados por la entidad, además de toda aquella que garantice una adecuada competencia.

Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos estarán sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos deberán cumplir con las mismas disposiciones que las demás instituciones financieras en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Parágrafo 1°. En ningún caso las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos podrán otorgar crédito o cualquier otro tipo de financiación.

Parágrafo 2°. Los depósitos captados por las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos estarán cubiertos por el seguro de depósito administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras en los términos y condiciones que para el efecto defina la Junta Directiva de dicho Fondo. Para tal efecto, las sociedades especializadas en

depósitos y pagos electrónicos deberán inscribirse en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.

Parágrafo 3°. Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos podrán ser constituidas por cualquier persona natural o jurídica, incluyendo, entre otros, los operadores de servicios postales y los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables. Se entenderá como operador de servicios postales la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que ofrece al público en general servicios postales a través de una red postal, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 3° de la Ley 1369 de 2009 y como proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones a la persona jurídica responsable de la operación de redes y/o de la provisión de servicios de telecomunicaciones a terceros, a los que se refiere la Ley 1341 de 2009 y, como Empresas de Servicios Públicos domiciliarios las descritas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1341 de 2009, no podrán proveer acceso a su red a las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos que sean subordinadas suyas en los términos del artículo 27 de la Ley 222 de 1995, o en las cuales ejerzan control conforme lo establecido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, en mejores condiciones técnicas, económicas, administrativas o jurídicas que las otorgadas por el acceso a dicha red a las demás Entidades Financieras que ofrezcan servicios financieros móviles o a los integradores tecnológicos a través de los cuales se surta tal acceso, en lo referente a los productos y servicios objeto de esta ley. La realización de conductas en contravía de lo previsto en el presente inciso constituirá una práctica comercial restrictiva por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, y será sancionada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con los artículos 25 y 26 de Ley 1340 de 2009, o aquellas que los modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 4°. Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos podrán utilizar corresponsales, para el desarrollo del objeto social exclusivo autorizado en la presente ley.

Artículo 2°. *Depósitos de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.* Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos podrán captar recursos del público exclusivamente a través de los depósitos a que hacen referencia los artículos 2.1.15.1.1 y subsiguientes del Decreto 2555 de 2010.

El trámite de vinculación y los límites de saldos y débitos mensuales de los depósitos electrónicos serán establecidos por el Gobierno nacional. Estos trámites serán aplicables por igual a todas las entidades autorizadas para ofrecer estos depósitos.

Los retiros o disposición de recursos de estos depósitos estarán exentos del gravamen a los movimientos financieros en los términos del numeral 25 del artículo 879 del Estatuto Tributario.

Artículo 3°. *Capital mínimo de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.*

El capital mínimo que deberá acreditarse para solicitar la Constitución de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos será de cinco mil ochocientos cuarenta y seis millones de pesos (\$5.846.000.000). Este monto se ajustará anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el DANE. El valor resultante se aproximará al múltiplo en millones de pesos inmediatamente superior. El primer ajuste se realizará en enero de 2015, tomando como base la variación del Índice de Precios al Consumidor durante 2014.

Artículo 4°. Modifícase el inciso 1° del numeral 1 del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:

“1. Inversiones en sociedades de servicios financieros, sociedades comisionistas de bolsa y sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos. Los bancos, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento podrán participar en el capital de sociedades fiduciarias, sociedades comisionistas de bolsa, almacenes generales de depósito, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías y sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, siempre que se observen los siguientes requisitos”.

Artículo 5°. Adiciónese un parágrafo al numeral 3 del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, del siguiente tenor:

“Parágrafo 2°. Con el fin de facilitar el acceso de los clientes de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos a otros productos financieros, estas sociedades podrán transferir sus bases de datos con la información de sus clientes a su matriz. En todo caso, para la realización de esta operación deberán observarse las disposiciones normativas que regulan el manejo de la información y la protección de datos personales”.

Artículo 6°. *Contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia.* Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos estarán obligadas a realizar las contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia a las que se refiere el numeral 5 del artículo 337 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. La forma de calcular el monto de las contribuciones será el previsto en dicha norma.

El Gobierno nacional adoptará las medidas necesarias para adecuar la estructura de la citada Superintendencia, dotándola del personal necesario, así como de la capacidad presupuestal y técnica que requiera para cumplir con dicha función.

Artículo 7°. *Consulta de datos de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.* Para la apertura o cualquier otro trámite relacionado con productos financieros que requiera la identificación del consumidor financiero, la Registraduría Nacional del Estado Civil pondrá a disposición de las entidades financieras y/o de los operadores de información financiera, previa solicitud de estos, la información necesaria para la verificación de la identidad de los mismos, incluyendo los códigos alfanuméricos correspondientes a la producción de los documentos de identidad.

Parágrafo. En todo caso, la consulta y el posterior tratamiento de la información personal de los consumidores financieros deberá realizarse de conformidad con los principios y deberes consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y en la Ley Estatutaria

1581 de 2012, garantizando siempre el ejercicio del derecho de hábeas data.

Artículo 8°. *Canales*. Con el fin de que los productos y servicios a los que se refiere la presente ley puedan ser prestados de manera eficiente y a bajo costo, el Gobierno nacional propenderá porque se permita la utilización de canales que aprovechen la tecnología disponible para la prestación de los mismos, en todo caso manteniendo adecuados parámetros de seguridad y operatividad.

Artículo 9°. *Programa de Educación Económica y Financiera*. El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994.

Artículo 10. *Reglamentación de la presente ley*. En la reglamentación de esta ley, se dará el mismo tratamiento regulatorio a las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos y a las demás entidades financieras en relación con el ofrecimiento y prestación de los servicios y productos a que hace referencia esta ley.

Artículo 11. *Administración de información de Hábitos Transaccionales e Historial de Pagos por parte de Operadores de Información*. Con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso a los productos financieros, los operadores de información están autorizados para incorporar la información más amplia posible sobre hábitos transaccionales e historial de pagos de las operaciones y transacciones realizadas por los usuarios de los servicios prestados por las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.

Parágrafo. La transmisión y transferencia de la información contenida en las bases de datos se adelantará en estricto cumplimiento de los principios de confidencialidad, seguridad, circulación restringida, finalidad y veracidad o calidad de la información previstos en las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012. La información contenida en dichas bases de datos será utilizada para las finalidades previamente autorizadas por el titular de la información, y en todo caso con sujeción a las normas de hábeas data.

Artículo 12. *Nuevo*. *Aspectos relacionados con las tarifas*. Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos deberán reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia, en la forma que esta señale, el precio de todos los productos y servicios que se ofrezcan de manera masiva. Esta información deberá ser divulgada de manera permanente por cada sociedad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009.

Cuando se establezca la no existencia de suficiente competencia en el mercado relevante correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1430 de 2010, el Gobierno nacional deberá intervenir esas tarifas o precios según corresponda a la falla que se evidencie mediante:

- i) El señalamiento de la tarifa o precio;
- ii) La determinación de precios o tarifas máximos o mínimos;
- iii) La obligación de reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia y/o de Industria y Comercio las metodologías para establecer tarifas o precios, siguiendo para ello los objetivos y criterios señalados para la intervención de las instituciones financieras”.

Artículo 13. *Nuevo*. Los servicios postales de pago podrán continuar prestándose bajo el régimen legal vigente y aplicable a dichos servicios, sin que les sean aplicables las disposiciones de la presente ley.

Artículo 14. *Nuevo*. Adiciónese el numeral 9 al artículo 110 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:

“9. *Inversiones en sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos*. Las sociedades de servicios financieros podrán participar en el capital de sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, para lo cual les serán aplicables en lo pertinente, las demás disposiciones que regulen esta materia y los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Artículo 15. *Vigencia y derogatorias*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senador


FERNANDO TAMAYO TAMAYO
Senador


ANGEL CUSTODIO CABRERA
Senador


DAVID BARGUIL ASSIS
Representante


CARLOS JULIO BONILLA SOTO
Representante


JAIR ARANGO TORRES
Representante

Constancia

UTL-AMGM-005

Bogotá, D. C., 26 de agosto de 2014

Doctor

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente

Senado de la República

Respetado doctor Name:

El 20 de agosto del año en curso en aras de cumplir con lo ordenado en los artículo 287 y s.s. de la Ley 5ª de 1992, informé a su Despacho sobre las sociedades en las que tengo participación¹, relacionando en ese documento las empresas familiares Baton Weston S. A. con NIT 900.055.954-2 y la sociedad familiar Ayanda Martínez y Cía. S.C.A. con NIT 900.500.378-9 las cuales a su vez, tienen inversiones en bolsa con otras empresas que funcionan legalmente en el país, entre las cuales se encuentra el Grupo de Inversiones Suramericana, el Fondo Bursátil Ishares Colcap, Corficolombiana, Bancolombia, entre otras.

Disponen los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992:

“Artículo 286. *Aplicación*. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo

¹ O mis familiares en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas”.

...

Artículo 291. Declaración de impedimento. *Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés.*

“Artículo 292. Comunicación de impedimento. *Advertido el impedimento, el Congresista deberá comunicarlo por escrito al Presidente de la respectiva Comisión o corporación legislativa donde se trate el asunto que obliga al impedimento”.*

La primera norma transcrita no establece porcentajes o número de acciones, bonos, títulos o cualquier otra forma de participación que tengan los Senadores² en las sociedades con o sin ánimo de lucro o fundaciones para declararse impedidos para estudiar, discutir y/o votar en desarrollo de sus funciones constituyentes, legislativas, de control político, judiciales, electorales y administrativas.

En atención a lo anterior y, en consideración a que en el Orden del Día de hoy de la Plenaria del Senado, se va a estudiar, discutir y decidir sobre el **Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara**: cuyo título es: *“por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones”* y el articulado del mismo es congruente con el rótulo, este de alguna manera puede tocar intereses de las empresas en los cuales tanto yo como alguno de mis familiares³ podemos tener intereses económicos; por lo anterior, considero que es prudente y viable manifestar que me encuentro en causal de impedimento para participar en el análisis y votación del proyecto ya referido.

Cordialmente,


ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
Senadora de la República

C.C. Doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado de la República.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí Presidente, es para hacer claridad al respecto, en el informe de conciliación y en la ponencia para primero y segundo debates siempre aparecieron los artículos 4° y 5°, que se refiere al estatuto financiero y por lo tanto tienen el carácter de normas orgánicas y por eso fue necesario hacer la votación de carácter nominal.

De tal manera que ha sido tramitado y votado el proyecto con el cumplimiento pleno de los requisitos de la Ley 5ª y de la Constitución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente. Es para dejar una constancia a nombre de todos los taurinos de Colombia, de los que son criadores de toros de lidia y de los que siguen la tauromaquia alrededor del país.

Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2014

DHSJMGS-18

Doctores:

MESA DIRECTIVA — PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad.

Asunto: Constancia.

Respetados doctores:

Con ocasión de los acontecimientos ocurridos en relación con la actividad taurina en el distrito capital durante la administración del Alcalde Mayor, doctor Gustavo Petro Urrego, me veo en la necesidad de hacer un llamado a esta corporación legislativa, para que dentro del cumplimiento de su mandato legal, y el desarrollo legislativo que le corresponde, adelante las iniciativas tendientes a garantizar la supervivencia y el desarrollo de la cultura taurina, así como el respeto de los ciudadanos que libremente practican esta tradición cultural en nuestro país.

Teniendo en cuenta que la Honorable Corte Constitucional se pronunció sobre el particular mediante fallo de tutela del pasado 2 de septiembre, en el cual la Sala reiteró jurisprudencia sobre la actitud de las personas jurídicas como titulares de los derechos fundamentales al debido proceso y a la libre expresión artística y cultural, ante la posible ocurrencia de un perjuicio irremediable, resulta imperioso que de una vez por todas se regule el tema mediante una ley de la República que establezca parámetros claros sobre la práctica cultural de la actividad taurina en todo el territorio nacional, evitando de esta forma futuras controversias como las ocurridas en la capital del país.

Es por esto, que radicaré en las próximas semanas un proyecto de ley ante la Secretaría del Senado de la República, mediante el cual se declare la actividad taurina como *“Patrimonio Cultural Inmaterial de la República de Colombia”* y se garanticen los derechos a la libertad de expresión, al trabajo, libre desarrollo de la personalidad y demás conexos, de todas y cada una de las personas que ejercen esta actividad. No es posible que en una sociedad moderna, se persigan a las personas por sus prácticas culturales, como ha venido pasando con los constantes ataques de las organizaciones antitaurinas, a las cuales respeto, pero de las cuales exijo un comportamiento respetuoso y civilizado. De igual forma, manifiesto abiertamente mi apoyo a las personas que han elegido como forma de vida la práctica cultural del toro y los acompañan en su lucha pacífica por el bienestar de esta comunidad compuesta principalmente por novilleros, toreros, rejoneadores, banderilleros, ganaderos y demás personas que intervienen en esta noble actividad.

Conforme a lo anterior, y en aras de proteger el patrimonio inmaterial que esta cultura representa para todos los colombianos, los congresistas que nos declaramos abiertamente defensores de esta tradición, hacemos un llamado enérgico a todos los integrantes de esta honorable corporación, para que protejamos y salvaguardemos todas y cada una de

² O a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho.

³ Hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

las manifestaciones culturales arraigadas a lo largo de nuestra historia, especialmente la que tiene que ver con el arte y la tradición taurina.

Fundamento la presente misiva entre otros, en los siguientes aspectos a considerar:

1. **Tradición:** En nuestro Continente Americano, en especial en los países donde está arraigada la práctica cultural taurina, las corridas de toros forman parte de una TRADICIÓN que data aproximadamente de 5 siglos atrás. Esta tradición es un legado típico de la colonización española, como también lo son el idioma, la religión y el mestizaje.

2. **Derecho a la Libertad:** El derecho a la libertad es sagrado e imprescriptible. Es la facultad que tenemos todos los seres humanos de obrar según nuestra propia voluntad, respetando la ley y los derechos de los demás. Pretender prohibir las corridas de toros es atentar contra la libre expresión cultural tanto de quien practica la actividad como de quien como espectador y aficionado la disfruta.

3. **Prohibición con fines políticos:** El debate con respecto a la prohibición o no de las corridas de toros, debe estar apartado de toda ideología política, por el contrario debe centrarse exclusivamente en los aspectos históricos y culturales de la actividad. De esta forma se garantiza un análisis imparcial y acertado sobre cada uno de los aspectos en discusión.

4. **Fuente de empleo:** La fiesta y corridas de toros son fuente de empleo para muchas personas que derivan su sustento del desarrollo de este tipo de actividades. El número de empleos directos e indirectos que se dejan de proveer es significativo, especialmente en un país con índices de desempleo preocupantes.

Atentamente,


JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO
 H. Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Palabras del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Como Senador de la República pero ante todo como ciudadano interesado por el desarrollo del departamento del Valle del Cauca, dejo constancia de la preocupante situación social a la que se enfrenta el Distrito de Buenaventura.

En cuanto a eso quiero referirme a la visita que la semana pasada realizó la Comisión de Embajadores de la Unión Europea, atendiendo la invitación realizada por las autoridades de Buenaventura y ejecutivos de la Sociedad Portuaria Regional para que conocieran el desarrollo del puerto y las obras que se realizan en la ciudad.

Al culminar su visita los embajadores han exaltado el empuje económico y la vitalidad de la ciudad y el puerto, pero de igual forma han recalcado la necesidad de contar con un desarrollo más incluyente y

con más equidad social, esto dado que al interior del puerto se evidencia los altos niveles de violencia e inseguridad, y desempleo.

Esto evidencia que la situación en Buenaventura no se limita a la ola de violencia a la que se enfrenta el distrito sino a una problemática social que se refleja en las cifras que registran un 65% de Necesidades Básicas Insatisfechas en el municipio, lo cual denota el estancamiento en el que se encuentra Buenaventura, además de que el 80% de sus 350.000 habitantes viven en situación de pobreza y el 43% de estos en la miseria. A lo cual se le suma una tasa de desempleo de aproximadamente el 64%.

Resalto estas cifras dado que el trasfondo social, marcado por décadas de narcotráfico y una guerra de control por el territorio que ha conllevado a una situación de violencia crítica, frente a la cual el gobierno departamental ha insistido en repetidas ocasiones y por lo cual pidió acompañamiento del Gobierno Nacional y el Ejército para hacer frente a la situación.

Sin embargo, la gravedad de la situación, se refleja en que a pesar de la intervención militar en el Distrito de Buenaventura, según la Policía Nacional, a marzo de 2014 la cifra de muertes violentas era de 148 y tras la apertura de la Casa de Derechos en Buenaventura por parte de la Defensoría del Pueblo en mayo, se han recibido 2 mil denuncias de diferentes tipos de violaciones de derechos humanos a 9 de septiembre.

Muestra de que los esfuerzos realizados y el acompañamiento por parte del Gobierno Nacional no han sido suficientes es lo ocurrido con 8 periodistas de diferentes medios de comunicación de Buenaventura y Cali, los cuales fueron amenazados, mediante un panfleto enviado a sus correos personales, y firmado por la banda criminal de 'Los Urabeños', en el que aseguran que 105 comunicadores son declarados "objetivo" por dar información "dañina" y "mentirosa" sobre la captura de alias La Chili, presunta integrante de esa banda capturada en Chile, quien, según las autoridades, estaría relacionada con las llamadas casas de pique.

La situación en este municipio del Valle del Cauca es delicada y este tipo de amenazas deben ser tomadas en serio. Es por esto que, en el mismo sentido del pronunciamiento del Director de la Fundación para la Libertad de Prensa, invito a las autoridades a que investiguen el origen de los correos por los cuales llegaron los panfletos a los comunicadores y a que se diseñe una política pública con miras a dar solución a la situación de Buenaventura, dado que los hechos enunciados demuestran que solo la militarización no es suficiente para solventar la problemática dado que existe un trasfondo estructural de mayor envergadura.


JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Rivero.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Rivero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Prieto Rivero, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Es una constancia sobre la inseguridad que hay en el departamento de Casanare y concretamente en el municipio de Yopal, y la hago porque tiene muchas relación también con el tema de hoy, y porque ha sido a petición del Consejo Municipal de Yopal y de la ciudadanía casanareña que se unen al atentado, a los atentados contra el derecho a un territorio que tiene los indígenas, a la cultura de ellos mismo, a la extinción del agua que hemos venido sufriendo.

Constancia

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2014

Yopal, la capital del departamento de Casanare, ciudad que cuenta aproximadamente con 250 mil habitantes en un área urbana de 1.900 hectáreas, lamentablemente famosa por estos días porque lleva alrededor de 39 meses sin el servicio de suministro de agua potable, históricamente se caracterizó por ser una ciudad segura, con niveles de delincuencia muy bajos, con una población alejada del consumo de sustancias psicoactivas y donde, incluso, la gente acostumbraba a dejar las puertas de las casas abiertas como muestra de la hospitalidad propia de la cultura llanera.

Sin embargo, con la llegada de la bonanza petrolera, que trasladó miles de personas con la esperanza de trabajo y vivienda, Yopal se convirtió en la ciudad con mayores índices de crecimiento demográfico del país, al tiempo que la seguridad se reducía a niveles muy críticos.

Asesinatos, atracos, hurtos de motos y residencias, abigeato y extorsión se dispararon en más de 200% en los últimos tres años. El contingente de policía también aumentó, pero lamentablemente no fue para velar por la seguridad ciudadana sino que este objetivo fue reemplazado por el de vigilancia de infraestructura petrolera.

Según el informe de seguridad de 2013, presentado por la Secretaría de Gobierno municipal y comparado con las estadísticas del año 2011, se destaca lo siguiente:

Los homicidios aumentaron en casi 200%, al pasar de 9 casos a 24.

En hurto a personas, el crecimiento fue en más de 300%, pasando de 83 a 365 casos denunciados.

En hurto a motocicletas, el aumento es del 500%, pasando de 33 casos a 181.

En extorsión se triplicó la cifra, pasando de 9 a 30 los casos denunciados.

En hurto a residencias el aumento es más del 200%, donde se pasó de 38 casos a 127 denunciados.

Los hurtos de comercio pasaron de 43 casos en 2011 a 69 en 2014.

Con respecto al abigeato (robo de ganado), aunque hay sub registro el incremento es de 400%, pasando de 2 a 8 casos en el 2013 en Yopal, y según declaraciones del Comandante de Encar/! (escuadrones móviles de carabineros) a 2014 ya van alrededor de 600 casos reportados en todo el departamento de Casanare, sin tener en cuenta los múltiples casos que no son denunciados.

En el orden jurídico internacional de los Derechos Humanos no se encuentra consagrado expresamente el derecho a la seguridad frente al delito o a la violencia interpersonal o social. Sin embargo, puede

entenderse que ese derecho surge de la obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona.

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cada ciudad deberá contar con 1 policía por cada 290 habitantes, aproximadamente. Yopal tiene 161 policías, de acuerdo a los datos extraoficiales de miembros del Comando de Policía de Casanare, porque oficialmente nunca se ha dado dicha información.

Estos 161 policías deben velar por el bienestar de 250.000 habitantes, aunque según datos del DANE, se registran únicamente 130.000. Es decir, Yopal tiene actualmente 1 policía que debe responder por la seguridad de 807 habitantes según datos oficiales, o 1 policía por cada 1.552 ciudadanos teniendo en cuenta las cifras de la realidad yopaleña.

Ese sería el cálculo suponiendo que todos los uniformados están prestando servicio de vigilancia, sin embargo, estas unidades se dividen en los diferentes sectores como la banca, el turismo, infancia y adolescencia, el administrativo, etc.

Únicamente en vigilancia, el ideal sería que Yopal contara con 192 hombres para atender los 16 cuadrantes de la ciudad, con 2 patrullas de 2 hombres asignadas a cada uno, divididos en 3 turnos de 8 horas. La realidad es que en la actualidad, ante una emergencia a la cual acude una patrulla, en muchas ocasiones no es posible solicitar refuerzos porque no hay la disponibilidad de personal.

En conclusión, los ciudadanos de Yopal están en pánico por la inseguridad que está viviendo a diario. De la ciudad tranquila y segura ya no queda ni el recuerdo. Y la razón: No se cuenta con el mínimo de personal de policía requerido para garantizar algo de seguridad en el casco urbano, y que parlo menos disminuya el profundo temor que ya es habitual dentro de la población.

En 2011 el entonces, Director General de la Policía Nacional, General Óscar Naranjo, se comprometió a aumentar el pie de fuerza, acordando con la administración municipal la construcción de la Estación de Policía de Yopal que garantizara el alojamiento de los uniformados.

La Alcaldía de Yopal invirtió aproximadamente 7.000 millones de pesos en la construcción de la Estación de Policía que hace 2 años se encuentra en funcionamiento. Sin embargo, el compromiso adquirido por parte de la Policía Nacional nunca se cumplió, y de hecho la estación municipal pasó a ser una extensión del comando departamental.

De esta forma, la rutina de trasladar policía asignada a Yopal hacia donde quiera que se presente una protesta en contra de la actividad petrolera continúa en detrimento de la seguridad de Yopal, de los derechos de los ciudadanos casanareños, y en favor de los intereses particulares de las multinacionales.

Yopal, exige presencia policial que ponga punto final a esta infinita lista de delitos que atropellan la ciudadanía diariamente. Presencia policial para que vele por la seguridad de la gente, no que preste su servicio a compañías privadas petroleras que tanto daño están causando al medio ambiente, a las carreteras, y que sistemáticamente han obviado el derecho que tienen los casanareños a ser empleados y a proveer bienes y servicios a las multinacionales.

La semana anterior, durante una entrevista en una emisora local de Yopal, recibí denuncias públicas de parte de la ciudadanía y de los periodistas acerca del

protocolo que siguió la llegada del nuevo comandante de la Brigada XVI con sede en esa ciudad.

Es indignante para los yopaleños que un General de la República a su arribo tome un carro y se presente ante los gerentes de las compañías petroleras antes de hacer su presentación oficial ante las autoridades locales y la misma ciudadanía.

Este es apenas un ejemplo, para los yopaleños, de las prioridades que se tienen en materia de seguridad desde el Gobierno Nacional para satisfacer la confianza inversionista y la Locomotora Minero Energética.

Señor Director de la Policía Nacional, señor Ministro de Defensa, señor Presidente de la República, señores congresistas: La ciudad de Yopal, el departamento de Casanare, los habitantes de esta región, que tantos miles de millones de pesos le han aportado al desarrollo de Colombia, producto de la indiscriminada explotación petrolera, merece el cumplimiento efectivo del deber del Estado de garantizar la seguridad ciudadana.

Cordialmente,


JORGE PRIETO RIVEROS
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Punto IV del Orden del Día.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, doctor *Tomás González Estrada*; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Gabriel Vallejo López*; Transporte, doctora *Natalia Abello Vives*; e invitase al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo José Maya Villazón* y Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

Proposición número 82

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, quien deja una constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero agradecer a usted y quiero agradecerles a los voceros de los partidos con quienes se dio la discusión y se plantearon las fechas para los debates, hemos considerado que ahí ha habido buena voluntad para que podamos avanzar en los debates de las preocupaciones que tenemos en nuestro país, pero consideramos que aquí nos enviaron para este debate todas la suplencia de los Ministerios y de las Instituciones que pedimos que se hicieran presente.

Quiero agradecerle al señor Ministro del Interior, al doctor Juan Fernando Cristo que ha sido una persona comprensiva, que ha tenido la capacidad política para que podamos sentarnos a discutir temas

de transcendencia de nuestros territorios; pero no es justo que nosotros vengamos a plantear un debate con los titulares de los Ministerios, con el Procurador General de la Nación y que no haya la presencia de ellos y simplemente para nosotros esta es una demostración más de la discriminación que como indígenas hemos vivido en este país.

Creemos nosotros que este espacio debe ser otro y debe ser cuando los titulares de estos Ministerios y de estas instituciones estén aquí; es que el asunto no es que hoy no estén aquí, el asunto es que nosotros llevamos cuatro años en una Mesa Nacional de concertación donde estamos discutiendo con el Gobierno los distintos proyectos de ley que presentaríamos para el orden de nuestros territorios y allá en la Mesa Nacional de Concertación sucede lo mismo que ha sucedido hoy aquí, siempre nos mandan vice- ministros o nos mandan funcionarios de tercera categoría que no tienen siquiera conocimiento de la problemática del territorio o de los territorios indígenas de nuestro país.

Señor Presidente, a usted le agradecemos pero el debate consideramos que no se debe dar en estas condiciones y que aquí deben de estar las personas que se citaron, porque es con ellos con quien nosotros debemos de dar el debate y son ellos quienes deben de respondernos cuáles son las alternativas para solucionar los distintos problemas que tenemos.

Pensamos además que con esa posición, es una posición de racismo contra nuestras comunidades y contra nuestros territorios, porque es un debate de grupos étnicos, entonces, no tiene la importancia que tienen seguramente otros debates. Vamos a dejar una constancia aquí con el compañero Senador Luis Evelis, quien tomará la palabra para sustentar por qué no debe darse este debate. Muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Los Senadores de la Bancada Indígena en el Senado de la República convocantes al debate de control político sobre consulta previa manifestamos nuestra inconformidad por la ausencia de los señores Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Transporte, que fueron convocados con la debida antelación a este debate y que no se hacen presentes el día de hoy.

Deploramos que el principio de respeto a la diversidad étnica y cultural y a los derechos fundamentales de los grupos étnicos no se ha garantizado, máxime cuando son altos funcionarios del Gobierno nacional quienes han emitido declaraciones desconociendo y cuestionando el derecho fundamental a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas.

Hacemos un llamado a que los altos funcionarios del actual Gobierno comparezcan a este tipo de debates que contribuyen a la generación de mejores condiciones para una paz duradera.

Llamamos a los delegados de las bancadas a comprometer sus esfuerzos para que este tema sea convocado en fecha próxima.


MARCO ANÍBAL AVIRAMA AVIRAMA
Senador de la República


LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
Senador de la República

El Presidente de la Corporación, honorable Senador José David Name Cardozo, manifiesta:

Gracias Senador, pero de todas formas, Senador, aquí está el Ministro del Interior que es en el Ministerio donde está la oficina de consultas prevista y este es un debate de consultas previas. Yo creo que el debate ustedes lo pueden adelantar, entre otras cosas, hay momentos en que hemos criticado la ausencia de los Ministros, pero usted sabe porque es de público conocimiento, que algunos Ministros se encuentran con el señor Presidente fuera del país en una visita protocolaria.

Yo los invitaría a que hicieran el debate, me parece que es un debate muy importante y es un debate que no da espera. Sobre todo para todo lo que ha hablado el Senador Robledo en su intervención y el tema de consulta previa es muy importante, yo le respeto eso pero quiero decirle que si aplazamos el debate seguramente quedará para el próximo año por allá en el mes de abril, entonces, yo lo invitaría para que aprovecháramos este momento y lo hiciéramos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias Presidente. Yo pienso que los citantes tienen toda la razón Presidente, aquí se aplazó un debate por el mismo motivo, estaban citados 5 Ministros, no hay sino uno, parece que los Ministros están cumpliendo con el plan de austeridad en el exterior, usted lo ha dicho en una visita protocolaria, pero el Congreso queda para un segundo plano.

Yo considero Presidente, que debe tomarse en serio la solicitud de los citantes y no es que quede para el año entrante, se corre el calendario de los debates para que este debate tan importante en donde deben estar el Ministro de Minas, el Ministro de Ambiente, que son muy importantes además del Ministro del Interior que está aquí, es el único, debería aplazarse señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casama:

Bueno, puede parecer como una cuestión no muy política asumir esta posición. Señor Presidente, aquí se aplazó un debate y yo creo que en tanto usted mismo ha reconocido que este debate es de trascendental importancia no puede quedar para el año entrante, creo que los voceros de partidos podemos ponernos de acuerdo de cuándo se puede hacer este debate.

Señor Ministro, es que los pueblos indígenas, los afrocolombianos, señor Presidente, los afrocolombianos, el pueblo Rom, los Raizales ya llevamos muchos años asistiendo a este tipo de situaciones, yo no quiero ++demeritar la presencia de los Viceministros, valoro la presencia del Ministro, pero recuérdese que quienes han venido interviniendo respecto del derecho a la consulta previa, deslegitimándolo en muchas ocasiones no han sido los Viceministros, han sido los Ministros.

En algún momento el de Agricultura hace unos años, el Ministro de Transporte dijo que los indígenas estaban brotando de la tierra, el Vicepresidente

actual, el Ministro de Minas, el Ministerio del Medio Ambientes también en otro momento se expresó de manera des- obligante frente a los pueblos indígenas y los pueblos afrocolombianos, los grupos étnicos, lo referido a la consulta previa.

Entonces requerimos que así como se pronuncian antes los medios de comunicación para deslegitimar el derecho a la consulta previa, para deslegitimar nuestros procesos organizativos pero también para, ocultando todo lo que se viene haciendo para bajarle el estándar a ese derecho fundamental a la consulta previa, creemos que deben de comparecer aquí en el debate y, yo sí creo y sé que no es fácil, señor Presidente; pero creo que este tema es fundamental, estamos hablando del desarrollo y se está diciendo al país que los pueblos indígenas, afrocolombianos, todos los grupos étnicos amparados en el derecho a la consulta previa se están oponiendo al desarrollo.

Entonces, si vamos a tratar un tema de estos tan importante, yo le solicito respetuosamente al señor Ministro del Interior, a los Viceministros, a los delegados que hablen con los otros Ministros para que le demos el nivel que este tema se merece y que seamos coherentes.

El Gobierno no puede andar diciendo en el exterior que se compromete con todo lo que tenga que ver con el cambio climático y buscando hasta cooperación para ello, y aquí entonces buscando hacer con consultas exprés para poner en práctica la tecnología del fracking con graves consecuencias ambientales que van a poner en riesgo no solo el ambiente sino la vida y la seguridad alimentaria, van a contaminar las aguas que es patrimonio de todos los colombianos y colombianas.

En esa medida nosotros queremos plantear que se pueda aplazar y señor Presidente, creo que se puede hacer un ajuste a la agenda, nosotros hemos planteado la posibilidad de hacer un debate sobre la ley y el Decreto-ley 4633 referido a víctimas indígenas y al 4635 sobre afrocolombianos, pensamos que sí hay, si ese se puede aplazar para después lo aplazamos y que con ocasión para el momento en que se vaya a programar este debate se programe el de consulta previa. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente. A ver yo quiero empezar por expresar mi solidaridad con los colegas Luis Evelis y el Senador Avirama, que acaban de expresarse señalando su disgusto, su irritación por la actitud del Gobierno nacional de no enviar como tiene que enviarse los Ministros a que vengan a cumplir con su deberes en elementales, ya hace unos días tuvimos que dejar aquí una constancia, señor Presidente, por la actitud de los Ministros, se supone que el Poder Legislativo pues es un poder del Estado tan respetable como el que más y que en ese sentido el Poder Ejecutivo tiene que atender con seriedad, pues las consultas que aquí hagan los distintos sectores que nos expresamos en el Congreso.

Pero además yo quiero expresar también mi preocupación porque preciso no vengan hoy cuando el debate del que se está hablando se refiere nada menos que al tema de la consulta previa que es un tema súper clave, esto es una cosa que está pactada internacionalmente por el Estado colombiano; esto hace parte de los acuerdos de Colombia en la Orga-

nización Internacional del Trabajo y eso no se puede despachar de frescura, como si eso no existiera y con el falso argumento de que es que esas consultas están disquisándose en el progreso de Colombia, porque eso es lo que subyace en el fondo de este debate.

Yo en ese sentido me uno y el Polo Democrático Alternativo se une a las voces de quienes aquí representan puntos de vista de comunidades indígenas en el sentido de que este es un tema crucial que debe atenderse con toda seriedad y que la consulta y las consultas deben respetarse de acuerdo con lo que está establecido en la Constitución y en la ley de Colombia, cosa que no viene siendo.

Se equivoca el Presidente Juan Manuel Santos y se equivoca el Vicepresidente Germán Vargas Lleras cuando esto lo ven con desdén, o con desprecio, o como actitud negativa y están haciendo que las consultas no se realicen como se deberían realizar.

Por último señor Presidente, yo me uno a la voz de que si ese debate no se hace hoy, hay que encontrarle la manera de hacerlo en las próximas semanas, casi que como una especie de expresión del todo el Congreso señalando, bueno que hoy son quienes citan este debate quienes son maltratados por el Gobierno, pero mañana puede ser otro y que en ese sentido el Congreso, el Senado de la República a pesar de nuestras diferencias debemos actuar con el rigor y con la seriedad de exigirle al poder ejecutivo que atienda respetuosamente con diligencia, con seriedad, con respeto los debates que aquí se plantean. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente. No, solamente quiero hacer un llamado a los citantes de este importante debate para que se pueda desarrollar, la consulta previa a los que estamos en la Comisión Quinta del Senado de la República, hemos visto cómo hay unos proyectos importantes como es el caso del Código Minero donde está aquí el señor Viceministro de Minas, es el caso del desarrollo rural, la Ley de Desarrollo Rural, yo creo que es un proyecto también que se viene estudiando de consulta previa, la reforma a las corporaciones y bien lo decía señor Presidente Name, José David, que está el Ministro del Interior con nosotros, doctor Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior, lo cual le corresponde a esa cartera. Lo digo porque desde el momento en que estaba el Ministro Vargas Lleras, hoy Vicepresidente, veníamos hablando la necesidad de poder agilizar el tema de las consultas previas y poder desarrollar este tipo de proyectos.

Entonces yo diría, al contrario me parece que esta es una buena oportunidad, una sugerencia, no las dejen pasar o no la dejemos pasar porque está el Ministro del Interior acá, están los Viceministros y, yo creo que vale la pena poder revisar qué está pasando con la consulta previa, si es un proyecto de ley lo que se requiere, porque nosotros consideramos que vale la pena agilizar esos procesos para el desarrollo del país.

Sabemos las dificultades, sabemos las inquietudes, queremos conocer la visión de cada uno de los colegas, de los Senadores para que efectivamente podamos plantear en la tarde de hoy pero ante todo, yo creo y quería pedirles que al contrario aprovechando que está aquí el Ministro del Interior y es un tema que ha sido recurrente en el tema ambiental, en el

tema minero-energético, en el tema del sector agropecuario, en el tema de las corporaciones pues vale la pena que hoy se haga el debate y poder nosotros agilizar para que tengamos lo más pronto posible una respuesta. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Presidente, la verdad ahora que estamos discutiendo el tema del equilibrio de poderes, decíamos esta mañana en un debate de la Comisión Tercera, que esta inasistencia de muchos Ministros, porque este no es el único caso a los debates de control político es una demostración que el verdadero poder más débil en las instituciones de este país es el Congreso. Esa es la realidad. Es el poder público al que menos respeto y caso le hacen otros miembros de otras ramas del poder público.

Yo sí creo que este tema de la consulta previa es un tema muy importante, soy solidario con los citantes, a nombre de la Alianza Verde, y sí creo que tenemos que lograr sentar un precedente, ya llevamos dos meses de sesiones y son reiteradas las inasistencias de Ministros, muchas veces simplemente porque tenían agendado otro compromiso no más.

Uno puede entender que algún Ministro esté por fuera del país, está bien, pero la mayor parte de las veces es simplemente porque tenía otro compromiso agendado, a muchos Ministros como dicen los muchachos, les da mamera ir a los debates del Congreso, y creo que sí valdría la pena sentar un precedente en este caso y pedirle al señor Ministro del Interior que sea vocero del Congreso ante sus colegas de gabinete.

Pero si definitivamente el citante o los citantes llegan a la conclusión de que debe suspenderse el debate por falta de asistencia de alguno de los ministros más importantes para este debate, pues derogamos y sentemos un precedente que se establezca de alguna manera la inconformidad del Senado con un comportamiento que es recurrente. Lo que tienen que hacer los ministros es no programar otros compromisos los martes y los miércoles excepto cuando no estén citados al Congreso, que la mayoría de las veces no lo están, pero no puede seguirse en la tarea de enviar viceministros de los altos funcionarios.

Acabo de saludar al señor Viceministro de Minas, se va este viernes, qué podemos hacer con el Viceministro que tenga algún efecto. Él se compromete muy gentilmente en transmitirle al ministro antes de irse este viernes del viceministerio las conclusiones del debate, pero así no se puede.

De manera que, solidaridad con Luis Evelis y sobre todo si se toma la decisión de que no se haga el debate por falta de los ministros, que sirva como precedente.

La Presidencia manifiesta:

Bienvenido Senador Gerlén a su casa, me alegra que nos acompañe aquí en la Plenaria y le doy gracias a Dios por su salud.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, señores Senadores: este debate, como lo han planteado los Senadores citantes y algunos de quienes han intervenido, es un debate de la mayor importancia para el país. No solamente para los

citantes, para las comunidades indígenas, ellos que llevan la vocería de los indígenas de Colombia, para los afros, para los distintos sectores sociales y empresariales que tiene que ver con la implementación de este derecho fundamental a la consulta previa en Colombia, sino para todo el país y tienen razón los Senadores que han venido planteando la trascendencia de este debate.

Pero Senadores citantes, Senador Navarro, entiendo que el Senador Robledo antes de que yo entrara al recinto también había intervenido. Lamentablemente hoy y a esta hora el Presidente de la República tiene una reunión con su homólogo peruano, el Presidente Humala, de lo..., un mecanismo de Gobierno que se denomina el gabinete binacional y la gran mayoría del gabinete con dos o tres contadas excepciones, salió esta mañana al Perú a reunirse con el gabinete peruano. Esa y no otra es la razón de la ausencia de los Ministros titulares de los despachos.

Sin embargo, como los Senadores citantes lo saben es el Ministerio del Interior el principal responsable y encargado de los temas de consulta previa en el país. Tanto de consulta previa para la ejecución de proyecto como de los mecanismos de consulta previa para avanzar en la presentación de proyectos de ley que requieren el cumplimiento de ese requisito.

Luego, señor Presidente, creo que la excusa de los Ministros, y aquí están la mayoría por no decir todos los Viceministros de los despachos citados a este debate, es absolutamente justificada pero el Gobierno nacional está listo para intervenir y para participar en este debate que vuelvo y reitero considera de la mayor trascendencia para el país.

Si la Plenaria y los citantes así lo consideran podemos avanzar en la realización de este debate y el Ministerio del Interior quisiera presentar un informe a esta Plenaria y al país de las tareas que en este frente se han venido cumpliendo en los últimos años y estamos vuelvo y digo listo para presentar este informe, o si consideran que es necesaria la presencia de otros ministros; pues obviamente entendemos y comprendemos a la Plenaria del Senado, a la Mesa Directiva, señor Presidente, usted tome la decisión, nosotros estamos aquí disponibles para escuchar a los citantes, para brindar las explicaciones que sean del caso a esta Plenaria y al país diciendo con toda claridad que las excusas de los Ministros están plenamente justificadas.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias Presidente. Lo que queremos dejar claro es que con el tema de la consulta previa los Ministerios del Medio Ambiente, el Ministerio de Minas, el Ministerio de Transporte tienen que ver directamente con la afectación que se hace por los territorios indígenas; nosotros hemos sido los más interesados en que este proceso de ley de consulta previa haya podido avanzar.

Sin embargo, nosotros llevamos 4 años sentados en la Mesa Nacional de Concertación y ha ocurrido lo mismo que ha ocurrido en este momento aquí. Por eso, señor Ministro, doctor Juan Fernando Cristo, agradezco a usted su voluntad política, pero el asunto de la consulta previa tiene que ver no solamente con ministerios que desarrollan proyectos de gran envergadura en nuestros territorio, sino con institu-

ciones regionales que muchas veces actúan de mala fe y en contra de nuestras comunidades indígenas.

Por eso, se dice que los indios son la tranca del desarrollo, que los indios son el estorbo para el desarrollo, que los indios son los que no permiten que se hagan las grandes vías del desarrollo. Es importante por eso que aquí estén los Ministerios, que estén los Ministros y que con ellos que tiene sus planes para la inversión y, para el desarrollo y, para la investigación en nuestros territorios, nos hablen con claridad porque se están haciendo consultas a medias y eso está en contra de los intereses de nuestras comunidades.

Por esa razón, decimos que este debate se tiene que aplazar, para que estén las autoridades que nos deben de responder en el ejercicio también de sus actividades. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se aplazará y discutiremos en reunión de voceros pero quiero decirle, Senador, que hay 7 debates antes de este. Entonces, yo con mucho, no, no, no diré más, mire, eso usted pertenece a la Comisión de Voceros, allá lo espero, usted convence a sus demás compañeros para que le cedan el espacio y, si ellos lo hacen, lo reprogramamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, un saludo para usted igualmente para todos mis colegas. A estas alturas de la discusión sobre si se hace o no se realiza el debate, yo creo que son muy importantes algunas de las puntuaciones que se han hecho en el día de hoy.

Mire, el tema de la consulta previa esta es sobre el Orden del Día a nivel nacional, es un tema que no lo podemos dejar pasar en forma muy simplista porque hoy precisamente una de las cosas que se está cuestionando es que si la falta de consulta previa o la forma como se ha desarrollado, está obstaculizando el desarrollo del país, de grandes obras, de grandes proyectos, y esto es algo que se ha vuelto recurrente en los últimos días o en los últimos meses, titulares de periódicos nosotros los leemos a cada rato. Por lo tanto, es un tema transcendental para el país, y por ser transcendental tiene que dársele esa importancia.

Por eso yo estoy totalmente de acuerdo y voy a pedirles a los voceros de los partidos para que ojalá en esta semana se reúnan y den un espacio lo más rápido posible para que se puedan adelantar el debate con todas las de la ley. Y hablo con todas las de la ley es con la presencia de todos los Ministros, que ellos, que los citantes han indicado allí. El doctor Juan Fernando Cristo, con su capacidad, su inteligencia, su compromiso, ha dicho claramente que el Gobierno se ha comprometido y él está dando la cara hoy, pero evidentemente hay otros espacios de la institucionalidad del país, otros ministerios que inciden fuertemente.

Por ejemplo el Ministerio de Minas, el Ministerio del Medio Ambiente, precisamente los esquemas de consulta previa para aquellas consultas que requieran obtener una licencia, allí interviene una forma clara y contundente del Ministerio del Medio Ambiente, o sea que sí es importante y clave la presencia del Ministerio de Transporte hoy, cuando se están hablando de las grandes vías, de las cuatro G y muchas más, es necesaria esta presencia precisamente del ministro aquel que maneja las políticas en esta área.

Por lo tanto el tema de la consulta previa que si bien es cierto existen unas leyes, unos decretos pero parece que a través de los meses, de los años, de estos 4 años que llevo aquí en el Congreso me he dado cuenta de que algo falta, algo está fallando en términos de la consulta previa, de definir claramente los roles, los compromisos que adquieren las partes e inclusive me he atrevido a decir que existe en el Gobierno, en algunos sectores unas pequeñas mafias enquistadas que viven del cuento de la consulta previa en este país y ¿qué hacen?, lo que hacen es echarles la culpa a las comunidades, a algunos dirigentes, especialmente a la comunidades en términos de que está obstaculizando estos proyectos.

Por eso es un tema de marca mayor, insisto, es el momento de darle la transcendencia, voy a pedirle a usted, señor Presidente, al ministro también para que hablemos con los voceros y ojalá en el transcurso de estos 15 días podamos tener ese gran debate; porque esa consulta previa es el resultado del Convenio 169 de la OIT, que cuando uno empieza a ver el contenido de este convenio, lo que hace es dar unas garantías no solamente en Colombia sino en todo el mundo a aquellos sectores de la poblaciones que son muy vulnerables y que en gran parte en aquellos países esos sectores son los que han tenido a través de los años en forma ancestral la propiedad, pero con todo ese proceso de desarrollo a veces ciego que tenemos en ese camino y en ese mundo atropellamos estas comunidades.

Esa es la esencia de la consulta previa, esa es la esencia de la consulta previa, por lo tanto les pido a todos los voceros, yo sé que hay sínderesis aquí de los voceros para que le demos la mayor trascendencia a este debate con la presencia de todos los Ministros, muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, *por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.*

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Ese se refiere a la captura por los motivos, dice que el mandamiento escrito expedido por el juez correspondiente indicará y sucintan los motivos de la captura, el nombre los datos que permitan individualizar al iniciado o imputado cuya captura se ordene el delito que provisionalmente se le señale, las fechas de los hechos y el fiscal que dirige la investigación. La orden de captura tendrá una vigencia máxima de un año, pero podrá prorrogarse tantas veces como resulte necesario a la petición del fiscal correspondiente quien estará obligado a comunicar la prórroga al organismo de policía judicial.

La Policía Judicial puede divulgar a través de los medios de comunicación las órdenes de captura, y tiene un parágrafo, la persona capturada en cumplimiento de orden judicial será puesta a disposición del Juez de Control de Garantías en un plazo máximo de 36 horas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Partía de la base de que, como todos mis compañeros del Centro Democrático, juiciosamente habíamos leído el proyecto y la ponencia, pero entonces dado que no existe ese presupuesto, digámoslo de la manera más sencilla.

La Ley 906 del 2004 es en síntesis el Código de Procedimiento Penal; ese Código establece en un artículo las capturas y establece además requisitos para que ellas se realicen de una manera procedente, desde el punto de vista de la ley. En el año 2011, oigan la curiosidad para cualquier jurista que nos esté oyendo desde las universidades o los estudiantes, ya en año 2011, el Código comenzaba ser un colcha de retazos y uno de los retazos que se estableció fue la modificación en el artículo 56 de esa ley, del artículo 298, correspondiente a las capturas.

Para el efecto se hizo una modificación respecto a las capturas en altamar, cuando existan motivos razonables para sospechar que una nave esté siendo utilizada para el delito de narcotráfico, los miembros uniformados de la Armada Nacional o de la Infantería de Marina deberán aplicar el procedimiento de intervención marítima y conducir inmediatamente las naves y las personas que estén a bordo a puerto, para que se verifique el carácter ilícito de las actividades realizadas.

En este caso, el término señalado en parágrafo anterior se confrontará a partir del momento en cual se verifique la ilicitud de las actividades realizadas, siempre y cuando se cumpla el procedimiento de interdicción marítima, se hayan respetado los derechos fundamentales de los involucrados. Esta norma se aplicará también a las capturas que se produzcan en zonas selváticas y fluviales con la intervención de la Armada de Infantería de Marina.

La Corte Constitucional, Sentencia C-239 del 2012, declaró exequible el artículo, es decir, el proyecto del cual vamos a hablar tiene de entrada, dijéramos un visto bueno o un placer de la Corte Constitucional, y la reforma que se ha propuesto para que sea ley de la República, en la ampliación para todo tipo de delitos, y no solamente del narcotráfico, nosotros hemos planteado lo siguiente: “Por la extensión de Colombia, por la magnitud de sus fronteras, por el área marítima que posee cuando se produce una captura en altamar en muchos puntos geográficos, se hace físicamente imposible llegar a puerto antes de 36 horas”. Con la modificación de este parágrafo, se tendrán las herramientas para judicializar a aquellas personas que cometan delitos, en altamar.

Hoy la realidad obliga a dejarlos muchas veces en libertad por vencimiento de términos, lo que es contrario a la justicia, si cuando es imposible judicializar en menos de 36 horas a aquellas personas que se encuentran en algunos puntos de los mares colombianos, rigen normas más laxas dentro de ciertas condiciones para proceder contra los sindicados del

delito del narcotráfico deberían en equidad y justicia regir las mismas condiciones para los sindicados de los demás tipos penales.

Esa, es en síntesis la propuesta que mereció ya el voto favorable de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, en su primer debate y que creemos debería confirmarse por la Plenaria del Senado en segundo debate, la proposición es: En consideración a los argumentos expuestos proponemos, a la Plenaria del honorable Senado de la República, dé segundo debate al Proyecto de ley número 03 de 2013, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298, de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal, con el texto aprobado por la Comisión.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador, queda claro que, ya le doy la palabra, doctora Viviane, ya queda claro cuál es el proyecto, el Secretario tiene unos impedimentos que hay que ponerlos a consideración de la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, el tema de la necesidad de legalización de una captura dentro de las 36 horas siguientes de que una persona se le haya privado de la libertad por parte de una autoridad judicial, ha suscitado muchas discusiones por razón por ejemplo de las capturas en altamar que, generalmente no alcanzan a cumplir este término para lograr legalizarse dentro de las 36 horas.

Sin embargo, se ha tratado de modificar la Constitución, porque es en la Constitución en donde se señala el término de 36 horas y me parece extraño que en un proyecto de ley se pretenda modificar lo que perentoriamente señala la Constitución como el término de 36 horas para legalizar cualquier captura. Pero aún más, me parece supremamente delicado que en esta ponencia, se esté diciendo que cuando las personas hayan sido capturadas en operativos propios de la Policía Nacional, el término sea el mínimo posible, y bajo ninguna circunstancia supere el término de las 36 horas, contadas a partir del momento en que se llega al casco urbano.

Por cuanto esto pone en dificultad en control de legalidad sobre las autoridades que realicen una captura, y me parece que no se ajustaría a nuestro orden constitucional. Durante mucho tiempo y durante la vigencia de la Constitución de 1986, se discutieron las detenciones administrativas y el exagerado tiempo que permitía tener a una persona, sin, detenida, sin legalizarse judicialmente su situación.

Me parece que esta expresión de que a una persona, después de que se capture por la policía, en un operativo me imagino en una zona que no sea muy cercana a un casco urbano, será el mínimo posible, es un término abierto e inconstitucional, no podemos decir que el mínimo posible porque entonces, dejamos en la arbitrariedad de la autoridad que realiza la captura señalar que es un mínimo posible, la Constitución señala que son 36 horas y la única forma que se puede proceder es modificando la Constitución.

Pero también, señalando un término perentorio, esto del mínimo posible se puede prestar para la mayor arbitrariedad en las capturas que se produzcan

por parte de la Policía Nacional en los operativos, porque es un término subjetivo, que es un mínimo posible, hasta que llegue al casco urbano, y una vez en el casco urbano sí rigen las 36 horas, mínimo posible pueden ser 2, 4, 6, 8 días en que la persona permanece privada de su libertad, sin legalización ante la autoridad judicial.

Y yo considero que es muy delicado aprobar este artículo de esa manera, porque es un artículo que disminuye la garantía de la libertad personal y de los derechos fundamentales de los ciudadanos en Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador José Obdulio, si quiere arrancamos a votar los impedimentos, porque hay personas que están impedidas y no deberían estar acá en el Plenario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Es para ratificar las expresiones que acaban de manifestarse en el sentido de que es una norma abiertamente inconstitucional, la ley no puede reformar la Constitución, la Constitución habla de 36 horas, hay razones para entender que cuando se hace la captura de una lancha en el océano Atlántico, y la autoridad accede a los tripulantes a quienes encuentran violando manifestamente la ley por delito de narcotráfico, se puedan demorar más de 36 horas, etc., pero eso no habilita en este momento para lesionar la Constitución Nacional, precisamente en la Comisión Primera del Senado de la República, con ocasión de la reforma que se está tramitando ahora, se presentó un artículo más o menos en el mismo sentido.

Pero Reforma Constitucional, para que se pueda hacer esa modificación, se necesita que el Congreso de la República, como Constituyente delegado, tome la determinación, esa propuesta no está de acuerdo con la Constitución Nacional.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, yo creo que esa discusión la damos ahora que arranque la discusión del proyecto, pero, aquí tenemos unos impedimentos que hay que votar, es lo primero que hay que hacer antes de dar una discusión, señor Secretario por favor lea el primer impedimento y lo sometemos a votación.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 43

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Delgado Martínez Javier Mauricio
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Martínez Rosales Rosmary
Niño Avendaño Senén Segundo
Prieto Riveros Jorge Eliécer
30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galán Pachón Carlos Fernando
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen

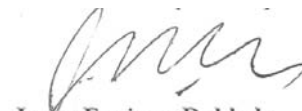
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Uribe Horacio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Velasco Chaves Luis Fernando
30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento de 2014

(negado septiembre 30)

Solicito a la Plenaria del Senado acepte mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 03 de 2013, debido a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad se encuentra vinculado a un proceso penal.



Jorge Enrique Robledo
Senador

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 27

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

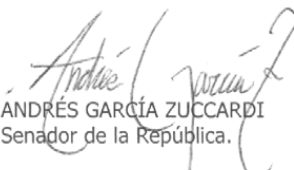
Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Rangel Suárez Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Velasco Chaves Luis Fernando
 30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento de 2014

(negado septiembre 30)

Conforme lo dispone la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, *por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal*, puesto que en mi familia se adelanta un proceso penal ante la honorable Corte Suprema de Justicia.


 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2014.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22
 Por el No: 29
 TOTAL: 51 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén Segundo

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado

por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Martínez Aristizábal Maritza
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Negado 30 de septiembre de 2014
 Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2014

Señores

MESA DIRECTIVA

Senado de la República

Cordial saludo:

Formalmente me permito presentarle mi impedimento para votar en el Proyecto de ley número 03 de 2013, ya que tengo un pariente en primer grado de consanguinidad en un proceso penal.

Le agradezco su colaboración y amable atención.
 Atentamente,


ALFREDO RAMOS MAYA
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado, por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 37

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado

por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio
 Valencia Laserna Paloma Susana
 30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado

por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento (negado)

Me declaro impedido al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por tener dos investigaciones preliminares en mi contra.

Óscar Mauricio Lizcano Arango.

30. IX. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 40

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado

por medio de la cual se modifica el párrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Serpa Uribe Horacio
 30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el párrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Soto Eugenio Enrique
 Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento
 (negado)

Ruego aceptar mi impedimento por tener investigaciones en curso.

Álvaro Uribe Vélez.

30. IX. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 07

Por el No: 46

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado

por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 García Romero Teresita
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado

por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ana Mercedes Gómez Martínez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Negado 30 de septiembre de 2014

Bogotá, D. C., septiembre 9 de 2014

Doctor

JOSÉ DAVID NAME

Presidente del Senado de la República

Ciudad

Respetado Presidente Name:

Por medio del presente me declaro impedida para participar, debatir y votar el Proyecto de ley número 03 de 2013, ya que en el inciso 3° plantea: “La Policía Judicial puede divulgar a través de medios de comunicación órdenes de captura”, y en el inciso 4° del mismo establece: “De la misma forma el juez determinará si la orden podrá ser difundida por las

autoridades de policía en los medios de comunicación, durante su vigencia”.

Lo anterior, por cuanto el proyecto de ley y las ponencias no establecen si la divulgación a través de medios de comunicación es o no de manera gratuita, y reitero una vez más, que la suscrita y mi familia tenemos acciones en medios de comunicación donde tenemos intereses privados.

Con este escrito cumpla con el deber contemplado en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,


ANA MERCEDES GÓMEZ MARTÍNEZ
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 43

TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2º del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Merheg Marín Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén Segundo

30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado por medio de la cual se modifica el parágrafo 2º del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento
(negado)

Me declaro impedida para votar por el Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por la cual se modifica el parágrafo 2º del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Por encontrarse mi esposo en un proceso ante la Corte Suprema.


THANIA VEGA PLAZAS
Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 48

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Merheg Marún Juan Samy
Prieto Riveros Jorge Eliécer
30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bustamante García Everth
Cabrera Báez Angel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías

Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Senén Segundo
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Rangel Suárez Alfredo
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado “modificación Código de Procedimiento Penal”, por tener un familiar procesado por la justicia penal.

Olga Lucía Suárez Mira

30. IX. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento, presentado por el honorable Senador Jimmy William Chamorro Cruz.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jimmy William Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Jimmy William Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 36

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Delgado Martínez Javier Mauricio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Aristizábal Maritza
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Senén Segundo
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jimmy William Chamorro Cruz, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito se me acepte impedimento por tener en curso un proceso penal en la Corte Suprema de Justicia. Este con respecto al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

William Jimmy Chamorro Cruz.

30. IX. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 46

TOTAL: 52 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
Correa Borrero Susana
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
Prieto Riveros Jorge Eliécer
30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado “Modificación Código de Procedimiento Penal”, por tener unas investigaciones en curso.

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

30. IX. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 43

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania

30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento (negado)

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por tener una investigación preliminar ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Iván Cepeda Castro

30. IX. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06

Por el No: 51

TOTAL: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blé Scaff, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Senén Segundo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento (negado)

Doctor
 JOSÉ DAVID NAME
 Presidente del Senado

Con ocasión del Proyecto de ley número 03 de 2013, presento eventual impedimento para participar en la discusión del mencionado proyecto de ley, por tener un familiar dentro del primer grado de consanguinidad que ha sido juzgado por la jurisdicción penal.

Nadia Georgette Blel Scaff

30. IX. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 06
 Por el No: 47
 TOTAL: 53 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Uribe Vélez Álvaro
 30. IX. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Angel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Martínez Ana Mercedes
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Senén Segundo
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Soto Eugenio Enrique
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

Impedimento (negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado “Modificación Código de Procedimiento Penal”, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad con una investigación penal en la Fiscalía.

Julio Miguel Guerra Sotto.

30. IX. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, cuando se inició el debate del proyecto, recordé que en la Reforma a la Justicia, propuse una reforma al artículo 28 de la Constitución, buscando darle más fortaleza al Código de Policía y el artículo 28, es el que habla de la libertad de los ciudadanos y que señala con claridad la obligación que tienen las autoridades de policía que cumplen funciones de policía, Policía Judicial, etc., para poner a disposición de los jueces, ni siquiera de la Fiscalía, de los Jueces a una persona que ha sido capturada en flagrancia.

Yo voy a leer el inciso 2° de ese artículo 28, el artículo 28 comienza, diciendo toda persona es libre, nadie puede ser molestado en su persona o familia, etc., pero el segundo Inciso, señor Presidente, dice: la persona detenida preventivamente será puesta a disposición del Juez competente dentro de las 36 horas siguientes para que se adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley.

Yo no voy a hacer un juicio de valor sobre la bondad o no del proyecto, entre otras cosas, Senador José Obdulio, la, especialmente los Infanterías de Marina, que señalan con claridad los problemas que tienen, cuando persiguen estos semisumergibles y capturan las personas que los van conduciendo, antes incluso

había un problema mayor, Senador José Obdulio, y el problema era que pasaban de narcotraficantes, a naufragos, porque lo que hacían era hundir el semisumergible o la lancha, y tenían que rescatarlos, y no había manera de probar, entonces, aquí creamos un tipo penal, recuerdo, yo fui el ponente de ese tipo Penal que señala que quien construye, conduzca, etc., un sumergible o semisumergible, por ese solo hecho, ya está cometiendo una conducta ilícita.

Pero vuelvo al debate, que creo que de alguna manera el doctor Horacio Serpa, lo explicó, este debate es un debate constitucional, mal haríamos nosotros en meternos en un debate, al intentar modificar el Código de Procedimiento Penal, pero yendo en contravía de la Constitución. Si nosotros queremos ampliar ese plazo, deberíamos hacer el debate Constitucional, deberíamos pensar en la modificación del artículo 28, pero no en este proyecto, por ello señores Senadores, yo les pido respetuosamente que entendamos que en este caso, ese proyecto que ha pasado de la Comisión Primera, yo no recuerdo que lo hayamos debatido, yo fui miembro de la Comisión Primera, pero no recuerdo haberlo debatido, muy seguramente se debatió, seguramente se debatió pero, por su inconstitucionalidad yo pediría que lo votásemos negativamente, no y sé lo quiero decir con claridad, Senador José Obdulio, yo sí creo que ese tema valdría la pena debatirlo, pero en el marco Constitucional, y no en el marco legal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

En este tema, yo no tengo opinión, si se vota favorablemente, maravilloso, si se vota desfavorablemente, maravilloso. Pero sí, Senador Velasco, le voy a dar todos los elementos de juicio, Senadora Vivianne, para que tomen una determinación, yo personalmente lo voy a votar favorablemente, la Bancada puede hacer, aquí no estamos jugando pues nada trascendental, se parece un poco acierto, es una norma que implica el ejercicio firme de autoridad evidentemente, es una norma que está enmarcada en la seguridad democrática, evidentemente, pero que fue aprobada por ustedes en el año 2011 y al que solamente se le va a hacer un pequeño cambiecito, me voy a explicar, le ruego tomar nota, atenderme esta pequeña explicación para saber qué se vota, que es muy importante saber qué se vota, siempre, muy bien, para todos nosotros.

Año 2004 Senador Velasco, que era Representante a la Cámara, Velasco. Usted seguramente aprobó una ley que quedó nombrada como la 906 del 2004 y que es el Código de Procedimiento Penal. Senadora Vivianne Morales, el voy a decir qué se aprobó en ese momento y que seguramente a usted le tocó aplicar, como Fiscal.

Un artículo sobre, con nombre, propio captura, y en el artículo incluyen tres párrafos, nada más, no violan para nada ni modifican para nada, los conceptos de libertad consagrados como derechos fundamentales en la Constitución Política de Colombia, o sea que no había discusión, supongo que al momento

de ser considerada por la Corte Constitucional, nadie consideró moverle una coma.

Los tres párrafos son: contenido y vigencia, o sea, que sea un mandamiento escrito expedido por juez correspondiente, que sea claro, etc., los motivos de la captura, el nombre obviamente, los datos que permitan individualizar al indiciado, todo eso. El segundo párrafo que ustedes lo modificaron, Senador Velasco, en el año 2011, cambió simplemente lo siguiente: la orden de captura tendrá una vigencia máxima de 6 meses, ustedes pusieron un año, y lo demás quedó igualito.

Parágrafo 3°, perdón, párrafo, la persona capturada ante la etapa de juzgamiento será puesta a disposición de un Juez de Control de Garantías en el plazo máximo de 36 horas para que efectúe la audiencia en control de legalidad, ordene la cancelación de orden de captura y disponga lo pertinente con relación a lo aprendido, al aprendido. Hasta ahí vamos bien, todos hemos entendido la Ley 906, consagró el tema de la captura en el artículo 298.

No sé quién, falla mía, la corregiré cuando me entreguen otras ponencias, no sé quién trajo a consideración del Congreso una modificación que haga de cuenta que convirtió en colcha de retazos esa Ley 906, es impresionante el número de cambios que le han hecho, una ley nuevecita en el 2004 ya está convertida en colcha de retazos, lo pueden ver ustedes si abren en la página web correspondiente, van a encontrar inmediatamente un mundo de links con artículos nuevos.

Qué dice el artículo nuevo en síntesis, en síntesis, que le cambia los seis meses por un año, deja el párrafo de las 36 horas idéntico y óigase, Senador Velasco, porque usted aprobó seguramente esto, creo que esto lo aprobó la totalidad de la Bancada Santista, como la llaman ahora, cómo es, unidad, unidad.

Entonces la unidad seguramente por mayoría determinó lo siguiente: Parágrafo 2°. Cuando existan motivos razonables para sospechar que una nave esté siendo utilizada para el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, los miembros uniformados de la Armada Nacional deberán aplicar el procedimiento de interdicción marítima y conducir inmediatamente la nave y las personas que estén a bordo al puerto, para que se verifique el carácter ilícito de las sustancias transportadas.

Y dice Senadora Vivianne, óigase bien, en este caso el término señalado en el párrafo señalado en el párrafo anterior se contará a partir del momento en el cual se verifique que las sustancias transportadas son ilícitas en el puerto, siempre y cuando se cumpla el procedimiento de interdicción marítima y se hayan respetado los derechos fundamentales de los individuos. Aquí hay mucha gente que habla mientras la gente expone, si eran estudiantes universitarios poco debieron aprender.

Entonces Senador Velasco y Senadora Vivianne, esta norma está vigente para que ustedes se asusten, se estremezcan, de pronto se desmayen, por lo menos se impresionen, está vigente hoy, dirán ustedes, ah, es que la Corte Constitucional no ha tenido en sus manos esta norma para saber si es o no exequible, les respondo, sí señores, ya la tuvo y precisamente porque la tuvo en sus manos hay dos problemitas hoy acá a su consideración. Ustedes podrán votar bien o mal, para mí más o menos indiferente, para las auto-

ridades judiciales, las encargadas de la política criminal creo que es importante.

Que cuál es el problema. Primero, la Corte Constitucional, Senador Velasco, dijo, qué tan inteligentes los Senadores de la República, de la Unidad Nacional, determinaron una cosa que a mí me parece, a mi colectivo corte, es exequible, se atiene a la Constitución y por lo tanto dice, bajo el entendido de que la puesta disposición de las personas capturadas durante la interdicción marítima, ante el Juez de Control de Garantías y la definición de su situación jurídica, deberá desarrollarse en el menor tiempo posible, sin que en ningún caso exceda las 36 horas siguientes, a la llegada a puerto colombiano, eso dijo la Sentencia, para decir, que ese párrafo 2°, era exequible, muy bien.

Alguien dijo, ese artículo quedó mal redactado Senador Velasco, no es culpa mía, ni del Centro Democrático, no estábamos aquí ninguno de nosotros, ustedes aprobaron esa Norma que a ustedes les parece aterradora, pero alguien con buen sentido en mi opinión y por eso presento ponencia favorable, dijo lo siguiente, no, cambiemos ese articulo, que no se refiera solo al delito del narcotráfico, sino, oigan lo que dice, y esto es todo lo que se va a aprobar o improbar, está aprobado por la Comisión Primera. En lugar de decir, delito de narcotráfico, como se lo lei hace un segundo y se los voy a repetir incluso para que quede claro.

Es utilizada para el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, entonces dice: Utilizada para, donde dice eso, estupefacientes y sustancias sicotrópicas, dice: utilizadas para la realización de cualquier delito, es decir, un secuestro, también se les aplica, un asesinato, un homicidio, un delito cualquiera, también se le aplica la Norma. Esta iniciativa es del año pasado, esta iniciativa cursó ya en la Comisión Primera y fue aprobada, mi propuesta que pongo a consideración de ustedes es, que la segunda, el honorable Senado de la República, dé segundo debate al proyecto.

Yo creo que, sí queda claro, bien, y si no pues con mucho gusto cualquier otra aclaración haremos. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente, el Senador Gaviria nos dice, un ejercicio de argumentación, que el párrafo 2° que fue modificado por la Ley 1453 de 2.011, ya pasó el examen de Constitucionalidad, pero precisamente, Senador Gaviria, pasó el examen de Constitucionalidad y quedó con una Constitucionalidad condicionada.

Ese artículo no es Constitucional en la lectura pura y simple del Código como quedó, sino con la Constitucionalidad condicionada que dijo la Corte bajo el entendido de que la puesta a disposición de las personas capturadas durante la interdicción marítima, ante el Juez de Control de Garantías y la definición de su situación jurídica, deberá desarrollarse sin el menor tiempo posible sin que en ningún caso exceda, las 36 horas siguientes a la llegada a puerto.

Esta Constitucionalidad condicionada nos obliga a leer el artículo de esa manera y no a seguirle ampliando la interpretación, porque precisamente ya la

Corte se pronunció, y resulta que los dos párrafos que está introduciendo el ponente, en el primero dice que debe ponerse las personas capturadas a disposición de la Fiscalía General, equivocación, porque la Corte ha resaltado que es a disposición del Juez y que el menor tiempo posible es, sin exceder las 36 horas para la legalización por parte del Juez.

Entonces lo que se nos está proponiendo, primero, es 36 horas para ir a la Fiscalía, lo cual le hace un esguince al mandato de la Corte y de la Constitución que dicen que son 36 horas para ponerlo a disposición y legalización por parte del Juez. Y en segundo lugar, el párrafo 3° que es peor aún, señala que cuando sea capturado en un procedimiento de combate o de control militar, será en el tiempo mínimo posible y bajo ninguna circunstancia después de 36 horas contados a partir del momento en que se llega al casco urbano. Al hablar del mínimo posible, estamos introduciendo un elemento totalmente subjetivo, que no da el suficiente amparo y garantía a la libertad de las personas, al derecho fundamental de libertad de las personas.

Por eso insisto en que la forma como ha sido redactado, desconoce el control de Constitucionalidad que le hizo la Corte, que ya se leyó y que supone que ese artículo única y solamente es Constitucional, si se interpreta que son 36 horas una vez llegado a puerto, para ponerlo a disposición y legalización por parte del Juez de Garantías, no del Fiscal Local o Seccional, y tampoco, dentro del tiempo que considera la Policía o el Ejército en un procedimiento de captura que debe tomarse para llevarlo ante la autoridad judicial correspondiente. Por eso, reitero, votaré negativamente ese artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias Presidente, como siempre escucho también con atención las expresiones del doctor José Obdulio Gaviria, quien esta mañana, nos dijo en la Comisión Primera que él era un jurista inspirado en las Normas de la Ley 153 de 1887. Yo quiero recordar en este plenario, que dentro de los parámetros de interpretación de las Normas, hay una en esa ley, que dice, que cuando el texto de la Norma es claro, no se puede desatender su tenor liberal, so pretexto de consultar su espíritu.

Hay una Norma en la Constitución Nacional que habla, sin excepciones, de 36 horas, es cierto, hubo un pronunciamiento de la máxima autoridad en materia Constitucional, ya escuchamos los argumentos de la doctora Vivianne, pero yo quiero además, respetando tan alta superioridad recordar a los distinguidos Senadores que en el Derecho Constitucional hay algo que se llama la excepción de inconstitucionalidad, por tanto, yo también votaré negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, en el Proyecto de Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes, la semana pasada en Comisión Primera aprobamos una modificación al Hábeas Corpus. El artículo tiene rango constitucional y para modificar sus términos hay que hacerlo por Constitución, y solicitamos que se extendiera el plazo de la Hábeas Corpus, a 72 horas, con un argumento que se explicó en su momento y que

algunos miembros Senadores del Centro Democrático acompañaron, porque cuando explica el propósito del mismo, se va a evidenciar que tiene una razón justificable.

En la labor que desarrolla la Fiscalía, la Interpol, la UNAIM, la Armada Nacional, se ha puesto de presente que en muchos de los procedimientos para poder llevar a quienes resultan inculcados en un procedimiento por comercialización, transporte de drogas o de narcóticos, ante el Juez ya no se surten esos mecanismos arbitrarios de amenazarlo, de tratar de sobornarlo, sino que simplemente con la demora que logran los presuntos delincuentes en llevar a ser puestos a disposición del Juez, se viola el Hábeas Corpus.

Después de 36 horas, los tienen que dejar en libertad y no solo en ese caso, quienes observaron ayer lo que había sucedido con el Universitario que fue golpeado por dos miembros de una pandilla de PUNKS que el argumento para haber quedado en libertad, fue que los pusieron a disposición del Juez luego de las 36 horas. La propuesta que se presentó en la Comisión Primera con ocasión del proyecto de acto legislativo, pide que se amplíe a 72, en la mayoría de legislaciones y excepcionalmente, se permite que sean 72 horas.

Hay otros países como en el Perú, en donde hablan del término de la distancia, y tiene el propósito de permitir que quienes resultan inculcados en esa comercialización, tráfico, transporte de narcóticos, no evadan la ley por cuenta de un tecnicismo. El tecnicismo está dado por el hecho de superar las 36 horas, tiene unas condiciones especiales. Primero, está establecido en la Constitución, entonces debe ser por Acto Legislativo.

Segundo, es un régimen excepcional que deberá ser regulado por la ley, porque no estamos hablando de todos los casos, se podrían presentar abusos de parte de quien puede capturar a un presunto delincuente y tendría, no 36, sino 72 horas para ponerlo a disposición del Juez. Tercero, esa previsión ya se había hecho y había sido aprobada, desde el primer debate de la anterior reforma a la justicia, hasta el último, incluyendo la conciliación.

Con esto lo que quiero resaltar y en su momento le haré llegar a los honorables Senadores, las cartas de la Armada, de la UNAIM, de la Interpol, de la Fiscalía, igualmente cartas del señor Fiscal, del señor Procurador, en donde acompañan la aprobación de ese texto de rango Constitucional, para evitar impunidades que en este momento están llegando a un porcentaje del 84 al 87%, en las capturas que realizan.

Nada saca la Fuerza Pública, haciendo uso de todos sus elementos, si cuando logra la captura de quienes son sindicados de transportar narcóticos, no logran ponerlos a disposición del Juez dentro de las 36 horas, y se presentan esos casos, sobre todo, en eventos en los cuales el cargamento está en alta mar, cuando se trata de zonas selváticas de difícil acceso y en donde esos presuntos delincuentes lo que hacen es simplemente averiar el motor de la lancha, del barco, o simplemente impedir el transporte de la prueba que les sirve para inculparlos.

No vale la pena explicar señor Presidente, las consecuencias que eso ha conllevado dentro de muchos sectores y dentro de muchas regiones en donde

las personas encuentran que el narcotráfico puede ser una opción viable para poder adquirir recursos de manera rápida y en forma cuantiosa. Lo más grave es la impunidad que en este momento se está presentando por cuenta de esta medida. Simplemente se vinculan al narcotráfico, no son puestos a disposición del Juez dentro del tiempo que establece la Constitución, y por supuesto que ese nivel de impunidad va generando en el imaginario colectivo, que la justicia no tiene aplicación en estos casos.

Esa es la razón por la cual se introdujo dentro del Acto Legislativo de Equilibrio Poder, es una norma que creo que va orientada con el mismo propósito, lo que pasa es que aquí la dejamos de rango constitucional y esperamos que la ley la reglamente porque tiene un carácter excepcional para aquellos casos de narcotráfico como los que estamos mencionando y que yo me permitiré antes de que llegue a la Plenaria ese acto legislativo, poder remitir a sus oficinas con las estadísticas y las solicitudes de las diferentes entidades en ese sentido. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

El proyecto viene de la mente juiciosa y estudiosa del señor ex Senador Juan Lozano, cuando he escuchado aquí a los distinguidos Senadores, a los dos distinguidos Senadores que me antecedieron, me suscitaron esta reflexión. En cualquier circunstancia hay que ponerlo bajo la consideración del Juez de Garantías, yo creo que eso no altera la proposición que trae el ponente, el Senador Gaviria.

Y en segundo lugar, podría decir uno que si se aprueba en el acto legislativo, la ampliación de las 36 a las 72 horas, eso permitiría que en 72 horas, del sitio del mar más alejado, o de la selva más alejada, fuera tiempo suficiente para trasladar a alguien al lugar donde lo pudieran poner a órdenes del Juez de Garantías, pero eso apenas es un acto legislativo que empieza su recorrido, todavía es incierto, en cambio este proyecto.

Ahora, si ese acto legislativo se aprueba, creo que por la ampliación de las 36, a las 72 horas, eso se adecúa a las instancias colombianas y podría resolver el problema, pero ante la incertidumbre aun, la ponencia del Senador Gaviria, resuelve un problema práctico hoy, que está contribuyendo a que haya impunidad, por lo tanto, diría uno que aprobar esta ley, no le hace daño a la propuesta de acto legislativo que nos han anunciado. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 51

TOTAL: 72 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el párrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ospina Gómez Jorge Iván
Rangel Suárez Alfredo
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
30. IX. 2014

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, al Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica el párrafo 2° del artículo 298 de la Ley 906 de 2004, por la cual se establece el Código de Procedimiento Penal.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Senén Segundo
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliécer
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Varón Cotrino Germán
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
30. IX. 2014

En consecuencia, ha sido **archivado** el Proyecto de ley número 03 de 2013 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Sí, tenía usted la razón, no podía intervenir en el curso de la discusión, pero yo estoy bien seguro que con estas palabras lo va a compartir el Senado en pleno. Las instituciones en este caso, el Congreso de Colombia tiene varios referentes en este Congreso, pero yo he visto desfilar por la curul del Senador Roberto Gerlén, colegas de todas las bancadas, y yo quiero a nombre, por supuesto de mis colegas, a nombre de simplemente de la amistad que nos liga y la admiración que tenemos con él, y yo estoy seguro que a nombre del Congreso en pleno, celebrar su regreso a esta Plenaria, doctor Roberto Gerlén.

Así lo hicimos en la Comisión Primera, usted significa mucho para nosotros, su capacidad, su honradez, su manera tranquila y con toda la gama de la in-

teligencia, la cultura y la experiencia que le imparte Roberto Gerlén, a este Congreso. Así que, yo quise aquí de cara al país, por sugerencia de mis colegas, por sugerencia de colegas de otras bancadas, señalar que nos congratulamos con su regreso, aspiramos a tenerlo muchos años y muchas jornadas más acompañándonos, y hoy, como un soldado más, como un miembro más de este Congreso, nos referimos a usted con el cariño y admiración que tenemos, y yo sé, que el Congreso en pleno le admira y le profesa, y lo respeta.

Así que bien venido a este recinto y hoy más que nunca, como lo hicimos en la Comisión Primera, ya rompimos protocolo, le brindamos un aplauso, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Andrade, señoras Senadoras y Senadores, dos temas, el primero, si la Comisión Primera, los ponentes radican esta semana y anunciamos el día martes, el día miércoles y jueves de la próxima semana vamos a tener Plenaria, para que se vayan cuadrando para el día jueves.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores: Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Carlos Felipe Mejía Mejía e Iván Duque Márquez, radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONSTANCIA SOBRE INTEGRACIÓN REGIONAL

Señor Presidente del Senado de la República, honorables Congresistas y colombianos.

El pasado jueves los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, acordaron una integración regional, en el cual los gobernadores de Boyacá, Meta, Cundinamarca y Tolima y el Alcalde de Bogotá, firmaron el convenio interadministrativo que constituye la Región Administrativa de la Planeación Especial (RAPE) en la Región Central del país.

Esta figura administrativa, que tendrá autonomía y presupuesto propio, permitirá la gestión integrada de proyectos conjuntos en los cinco entes territoriales en temas como infraestructura y movilidad, proyección internacional, sostenibilidad y medioambiente, gobernanza y buen gobierno, seguridad alimentaria y economía rural. Esta región administrativa contará con un presupuesto de funcionamiento de 7.000 millones de pesos.

El Director Nacional de Planeación, aseguró que esta integración es el desarrollo del ordenamiento territorial más importante en la historia reciente del país.

Es por esto que la integración regional se debe ver como una estrategia fundamental para promover el crecimiento equitativo aumentando la competencia, reduciendo los costos, haciendo posible que los departamentos exploten sus economías y se fomente la inversión.

De igual forma es importante generar este tipo de integraciones en temas como el turismo, especialmente en zonas del país rezagadas en desarrollo turístico como lo es el departamento del Chocó, en donde propongo una integración regional con los departamentos de Antioquia, Santander y el Eje Cafetero (Quindío, Caldas y Risaralda) que generaría un impulso en su desarrollo turístico y en donde la

flora y la fauna que presenta atrae a viajeros de gran demanda de países como Estados Unidos, Inglaterra y Alemania.



MAURICIO AGUILAR HURTADO
Senador de la República
Partido Opción Ciudadana

* * *

Constancia

Bogotá, D. C., septiembre 30 de 2014

En nombre del pueblo caldense quiero sentar mi más enérgica voz de protesta por el maltrato que está recibiendo nuestro departamento en el proyecto de presupuesto de inversión para el año 2015, en el cual Caldas ha sido castigado con una reducción en la inversión frente al 2014 del 7.5%, es decir, 58.467 millones de pesos, castigando un rubro fundamental como lo es el de infraestructura.

Pero no fue suficiente con esto y en una clara persecución de tinte político hacia la gran mayoría de caldenses que no votaron por el doctor Santos en su reelección, el día de hoy en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, el Director Nacional de Planeación, doctor Simón Gaviria, se estrenó con la gran noticia para Caldas informando que el Proyecto Aeropuerto del Café no va en este Gobierno, aduciendo entre otras cosas problemas técnicos y de sismicidad.

Bien son conocidas por la opinión las dificultades de lectura del Jefe de Planeación, es por ello que me permito recordarle que en la Aeronáutica Civil tienen los estudios que demuestran la viabilidad técnica para terminar y operar el Aeropuerto del Café, en el sitio en el cual se construye actualmente. Están disponibles los diseños y estudios a nivel Fase III de las obras requeridas para las Etapas I y II.

Los estudios plantean una inversión de 424.000 millones para una pista de 1.460 metros con 36 meses de plazo de ejecución, con operación regional diurna y nocturna. Una segunda etapa para extender la pista a 2.600 metros con operación de pasajeros y carga nacional e internacional diurna y nocturna con una inversión de 800.000 millones y plazo de ejecución adicional de 48 meses. Y una etapa final para 3.800 metros para operación diurna y nocturna con alcance nacional e internacional de proyección interoceánica para en el mediano plazo convertirse en aeropuerto internacional y en aeropuerto alterno de las tres principales ciudades del país.

El Aeropuerto del Café es la obra de infraestructura más importante del departamento de Caldas. No solo hemos esperado su ejecución por más de 30 años sino que allí se han invertido en los últimos 10 años recursos cercanos a 192.896 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación, del departamento de Caldas y de Manizales.

Por eso hacemos desde el Centro Democrático un llamado a las fuerzas vivas de Caldas, para que levantemos nuestra voz de protesta por el incumplimiento del Gobierno Santos, quien prometió en cam-

paña la construcción de Aerocafé pero que hoy hace oficial el gran engaño a los caldenses. Como lo dijera hoy el Representante a la Cámara por Caldas Hugo Hernán González en la Comisión Sexta: “esta es la bofetada más grande que se le ha propinado en la historia al pueblo caldense”.



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

* * *

Constancia

SITUACIÓN DE HIDROCARBUROS

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2014

La Bancada del Centro Democrático deja constancia de la grave situación que en materia de hidrocarburos afronta el país, lo cual debe ser atendido de manera urgente.

1. La situación de hidrocarburos en Colombia es de interés nacional. Este sector:

- Representa casi el 7.7% del PIB
- Genera más del 40% de los ingresos de la balanza de pagos
- Representa casi el 60% de las exportaciones
- Genera cerca de 220.000 empleos
- Ha llegado a representar el 60% de la inversión extranjera directa
- Es la principal fuente del mercado de divisas
- Aporta una quinta parte del recaudo tributario del Gobierno nacional, excluyendo regalías y dividendos de Ecopetrol.

2. Para el año 2014 se esperaba que hubiera perforación en 207 pozos, sin embargo, hasta agosto se había perforado solo el 38%.

3. Para junio de 2013 el promedio de producción de crudo fue de un millón de barriles/día, sin embargo, a junio de 2014 se había producido 979.000 barriles/día.

4. La expectativa del Gobierno nacional en la denominada “Ronda Colombia” era la adjudicación de 95 bloques, no obstante lo anterior, solo se adjudicaron 26 y solo una (1) para los yacimientos No Convencionales.

5. Si se tiene en cuenta el déficit presupuestal evidenciado durante el trámite que se viene dando a la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), y que la proyección del Gobierno nacional reposaba sobre el millón de barriles/día, es evidente que el panorama es preocupante.

6. Adicionalmente el sector de hidrocarburos es una víctima constante del terrorismo de las Farc y el ELN, las cuales, no solo atacan contra la infraestructura petrolera, sino que hurtan, refinan y comercializan de forma ilegal hidrocarburos como mecanismo de financiación de su actividad criminal.

Según la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP):

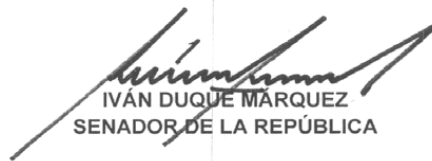
7. Los atentados a infraestructura petrolera alcanzan –en lo corrido del año 2014– \$1 billón de pesos.

8. Se han dejado de producir o comercializar cinco millones de barriles tras los 97 atentados hasta el 20 de agosto del 2014.

9. Para lograr el propósito de aumentar el número de reservas se requiere explorar anualmente, y durante cinco años, cerca de 230 pozos petroleros, sin embargo, hasta el 20 de agosto de 2014 el número de exploraciones se limitó a 75.

De acuerdo con lo anterior, el Centro Democrático reitera su preocupación por la situación de los hidrocarburos en el país, el cual es multicausal y afecta las finanzas del Estado, tema que no es menor en el momento en el que nos encontramos, al estar discutiéndose la LOP y en donde el vacío fiscal es evidente, así como el impacto que genera el terrorismo y el cálculo de un millón de barriles/día, el cual afecta las finanzas públicas, la sostenibilidad fiscal y la inversión, entre otros temas.

Del señor Presidente muy atentamente,



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2014

(septiembre 16)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2014, el doctor Hernán Larrín, Presidente de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad, invita al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, para que participe en la reunión global del Grupo de

Trabajo de Parlamento abierto que se realizará en la ciudad de Valparaíso (Chile), los días 23 al 25 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2014, el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, se autorice su participación a la reunión global del Grupo de Trabajo de Parlamento abierto que se realizará en la ciudad de Valparaíso (Chile), los días 23 al 25 de septiembre de 2014.

Que mediante Oficio número PS-SP-0364/14 de fecha 2 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario privado de la Presidencia del Senado de la República, remite para el trámite pertinente a la Secretaría General del Senado el oficio suscrito por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, con el respectivo visto bueno, pero aclarando que dicha autorización se concede sin reconocimiento de viáticos y tiquetes aéreos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, desplazarse fuera del país para asistir la reunión global del Grupo de Trabajo de Parlamento abierto que se realizará en la ciudad de Valparaíso (Chile), los días 23 al 25 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 22 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 26 de septiembre de 2014.

Artículo 2º. Para la participación en el mencionado evento no se reconocerán viáticos ni tiquetes aéreos de conformidad con los considerandos del presente proveído.

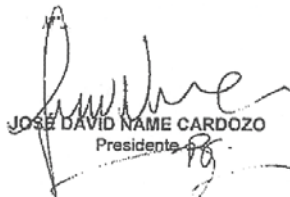
Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

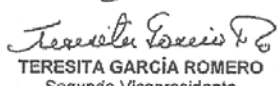
Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

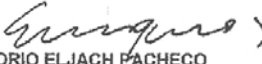
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2014.


JOSE DAVID NEME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2014
 (septiembre 16)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 2 de septiembre de 2014, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, solicita autorización para salir del país con el propósito de asistir como invitado especial al “Concordia Summit”, que se realizará los días 29 y 30 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos).

Que mediante Oficio número PS-SP-0430/14 de fecha 9 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario privado de la Presidencia del Senado de la República, remite oficio suscrito por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, a la Secretaría General del Senado para conocimiento y trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en

los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, desplazarse fuera del país para asistir como invitado especial al “Concordia Summit”, que se realizará los días 29 y 30 de septiembre de 2014, en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos), de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 28 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 1 de octubre de 2014.

Artículo 2º. Para la participación en el mencionado evento no se reconocerán viáticos ni tiquetes aéreos de conformidad con los considerandos del presente proveído.

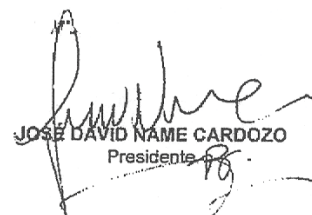
Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

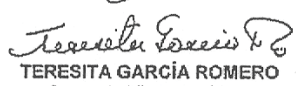
Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

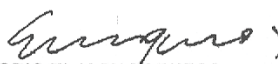
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2014.


JOSE DAVID NEME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2014
 (septiembre 16)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha de agosto de 2014, el doctor Aquiles A. Gorini, Presidente de la Federación Panamericana de Seguridad Privada (Fepasep), invita al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para que participe como conferencista magistral en el XII Congreso de Fepasep “Cuestiones de Seguridad en Democracia”, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) los días 23 y 24 de octubre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 2 de septiembre de 2014, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República de Colombia, autorización para salir del país para participar como conferencista magistral en el XII Congreso de Fepasep “Cuestiones de Seguridad en Democracia”, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) los días 23 y 24 de octubre de 2014.

Que mediante Oficio número PS-SP-0462/14 de fecha 10 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado, Secretario privado de la Presidencia del Senado de la República, remite oficio suscrito por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para el trámite correspondiente, sin que el permiso ocasione gastos al erario público.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar como conferencista magistral en el XII Congreso de Fepasep “Cuestiones de Seguridad en Democracia”, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) los días 23 y 24 de octubre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 23 de octubre de 2014 y el día de regreso será el día 25 de octubre de 2014.

Artículo 2º. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes aéreos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

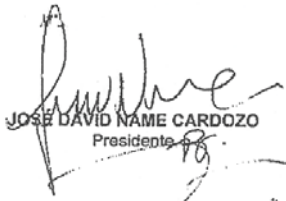
Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

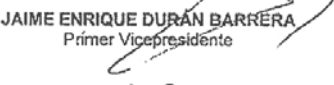
Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA**RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DE 2014**

(septiembre 17)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante invitación suscrita por el doctor Jose María Fingueres, Presidente de la Carbon War Room, extiende invitación al honorable Senador José David Name Cardozo, para que participe en su calidad de Presidente del Senado de la República de Colombia, en el Climate Summit 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de New York del 21 al 23 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 9 de septiembre de 2014, informa a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República, la invitación a participar en el Climate Summit 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de New York del 21 al 23 de septiembre de 2014, aclarando que el mismo no ocasionara gasto alguno para el erario público del Senado de la República.

Que el oficio de fecha 9 de septiembre de 2014 suscrito por el honorable Senador José David Name Cardozo, cuenta con el visto bueno de la honorable Senadora Teresita García Romero, Segundo Vicepresidente del Senado de la República para el trámite correspondiente.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador José David Name Cardozo, para salir del país con el fin de participar en su calidad de Presidente del Senado de la República de Colombia, en el Climate Summit 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de New York del 21 al 23 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos y de conformidad con la solicitud del honorable Senador José David Name Cardozo, que el día de salida será el día 19 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 24 de septiembre de 2014.

Artículo 2°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes aéreos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 3°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

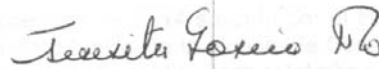
Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador José David Name Cardozo.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2014.


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 013 DE 2014

(agosto 20)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes aéreos a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento.

Que mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2014, el honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado que se autorice la expedición de tiquetes aéreos para la ciudad de Cartagena, para atender la invitación realizada por la Federación Colombiana de Municipios y la Dirección Nacional del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, para participar en el 4° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2014, que se realizará en dicha ciudad los días del 20 al 23 de agosto de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a favor del honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, para la ciudad de Cartagena, con el fin de atender la invitación a participar en el 4° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad 2014, que se realizará en dicha ciudad los días del 20 al 23 de agosto de 2014.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

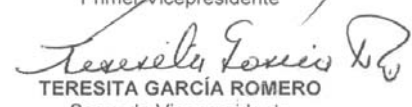
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2014.


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJAOH PACHECO
 Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2014
 (septiembre 4)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2014, el doctor Víctor Manuel Zalba, Coordinador General de la Red Iberoamericana Líder, invita al honorable Senador Daniel Cabrales Castillo, para que participe en la celebración del 1º Parlamento Iberoamericano de la Juventud, que se llevará a cabo en la ciudad de Zaragoza (España) del 17 al 19 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2014, el honorable Senador Daniel Cabrales Castillo, solicita la autorización al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República de Colombia, para participar en el 1º Parlamento Iberoamericano de la Juventud, que se llevará a cabo en la ciudad de Zaragoza (España) del 17 al 19 de septiembre de 2014.

Que mediante Oficio número PS-SP-0364/14 de fecha 2 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario privado de la Presidencia del Senado de la República, remite a la Secretaría General del Senado, la solicitud suscrita por el honorable Senador Daniel Cabrales Castillo, con el respectivo visto

bueno, pero aclarando que dicho permiso se concede sin el reconocimiento de viáticos y tiquetes aéreos.

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Daniel Cabrales Castillo, permiso para salir del país para participar en el 1º Parlamento Iberoamericano de la Juventud, que se llevará a cabo en la ciudad de Zaragoza (España) del 17 al 19 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el 15 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 22 de septiembre de 2014.

Artículo 2º. Para la participación en el evento de que trata la presente resolución no se reconocerán viáticos ni tiquetes aéreos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría Presupuesto y al honorable Senador Daniel Cabrales Castillo.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de septiembre de 2014.


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJAOH PACHECO
 Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 2014

(septiembre 17)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes aéreos para el desplazamiento de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento;

Que el artículo 3º de la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2013, por medio de la cual se adoptan medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos, dispone:

“**Artículo 3º.** Se podrán asignar tiquetes aéreos, cuando los miembros de las Comisiones Constitucionales Permanentes lo dispongan mediante proposición, la celebración de Audiencias Públicas (artículo 230 Ley 5ª de 1992). Cuando los miembros del Senado, propongan la celebración de foros temáticos, que requiera expedición de tiquetes aéreos, deberá mediar aprobación de la Mesa Directiva de la Corporación. Igual autorización se requerirá en atención a invitaciones o comisiones”;

Que mediante Proposición número 27 de 2014 de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, se autoriza a la misma para que participe en la X Colombia Minera - Feria Internacional Minera 2014, que se realizará los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2014, en la Plaza Mayor de Exposiciones de Medellín-Antioquia;

Que mediante Oficio número CQS-CS-0629-2014-2015 de fecha 10 de septiembre de 2014, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, solicita a la Mesa Directiva del Senado, autorice el traslado de los miembros de la Comisión Quinta, para asistir a la ciudad de Medellín los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2014, con el fin de escuchar a la población minera de Antioquia dentro del marco de la X Feria Internacional Minera 2014; además de la autorización de la expedición de los correspondientes tiquetes aéreos para el desplazamiento de los miembros de la Comisión Quinta;

Que el Oficio número CQS-CS-0629-2014-2015 de fecha 10 de septiembre de 2014, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a favor de los honorables Senadores miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, a la ciudad de Medellín-Antioquia, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

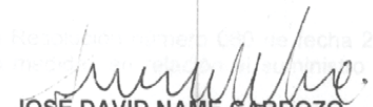
Artículo 2º. Expídanse copias de la presente resolución a los honorables Senadores miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Re-

ursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental y Pagaduría.

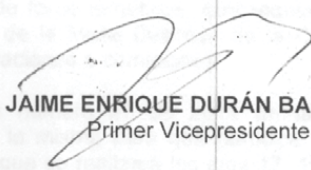
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

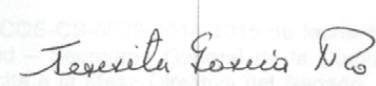
Dada en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO

Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

MESA DIRECTIVA**RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2014**

(septiembre 17)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse al interior del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 16 de septiembre de 2014, el honorable Senador Luis Evelis Andrade

Casama, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, le conceda permiso los días 17 y 18 de septiembre de 2014, para viajar a la ciudad de Quibdó a la audiencia Defensorial Bauseando debido a la crisis humanitaria y la grave situación de las minorías étnicas de la región;

Que el oficio de fecha 16 de septiembre de 2014 suscrito por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casama, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Luis Evelis Andrade Casama, permiso para viajar a la ciudad de Quibdó los días 17 y 18 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

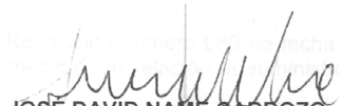
Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Luis Evelis Andrade Casama.

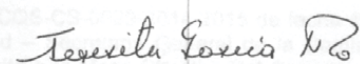
Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

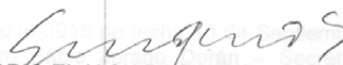
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2014

(septiembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2014, la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego, solicita permiso para salir del país hacia Estados Unidos los días 19 al 26 de septiembre de 2014, por razones personales;

Que el oficio de fecha 17 de septiembre de 2014 suscrito por la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder a la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego, permiso para salir del país del 19 al 26 de septiembre de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

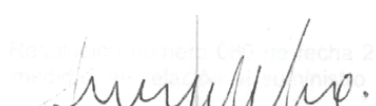
Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la honorable Senadora Sandra Villadiego Villadiego.

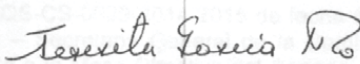
Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

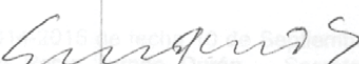
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2014
 (septiembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006 de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 3 de septiembre de 2014, el doctor Eduardo Chilibringa Mazón, Secretario General del Parlamento Andino, invita al honorable Senador Antonio Navarro Wolff para que participe con una intervención de 30 minutos acerca del “Proceso de Paz en Colombia y su influencia en la Región Andina”, en la sesión del día lunes 29 de septiembre de 2014, dentro del marco del XLV Periodo Ordinario de Integración SAI, que se llevará a cabo en la ciudad de Ibarra-Ecuador;

Que mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2014 el honorable Senador Antonio Navarro Wolff solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, permiso durante los días 28 y 29 de septiembre de 2014, para participar en el XLV Periodo Ordinario de Sesiones, que se llevará a cabo en la ciudad de Ibarra-Ecuador;

Que mediante Oficio número PS-SP-0504-14 de fecha 16 de septiembre de 2014, el doctor Pedro

Pablo Jurado, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, remite a la Secretaría General del Senado oficio suscrito por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, para el trámite pertinente sin que el mismo ocasione gastos al erario público, ya que los gastos de traslado y alojamiento serán cubiertos por el Parlamento Andino;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Antonio Navarro Wolff, para salir del país con el fin de participar en la el XLV Periodo Ordinario de Sesiones, que se llevará a cabo en la ciudad de Ibarra-Ecuador, los días 28 y 29 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 28 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 29 de septiembre de 2014.

Artículo 2º. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes aéreos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

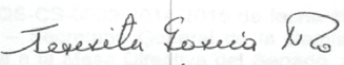
Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 046 DE 2014

(septiembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2014, el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, permiso para viajar a la ciudad de Nueva York-Estados Unidos de Norteamérica, para participar en la reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2014;

Que mediante Oficio número PS-SP-0504-14 de fecha 16 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, da traslado a la Secretaría General del Senado el oficio suscrito por el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casama, con el respectivo visto bueno para el trámite pertinente, y sin que el mismo genere erogación alguna al erario público;

Que en el Oficio número PS-SP-0504-14 de fecha 16 de septiembre de 2014, se especifica que el permiso concedido corresponde al periodo comprendido entre el 20 al 24 de septiembre de 2014;

Que el Decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...);

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casama, para salir del país

con el fin de participar en la reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de septiembre de 2014 en la ciudad de Nueva York-Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 20 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 24 de septiembre de 2014.

Artículo 2º. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tickets aéreos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casama.

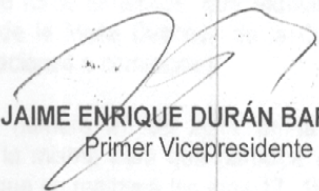
Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

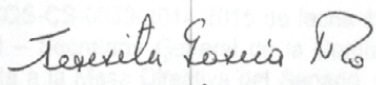
Dada en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

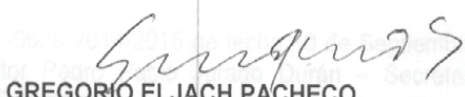
Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO

Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

**MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2014**

(septiembre 18)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de plenarias y comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2014, la honorable Senadora Claudia López Hernández, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República permiso para salir del país de conformidad con el Decreto número 2400 de 1968, del 18 de septiembre de 2014 al 21 de septiembre de 2014;

Que el oficio de fecha 18 de septiembre de 2014 suscrito por la honorable Senadora Claudia López Hernández, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder a la honorable Senadora Claudia López Hernández, permiso para salir del país del 18 de septiembre de 2014 al 21 de septiembre de 2014, sin que el mismo ocasione gastos al erario público, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

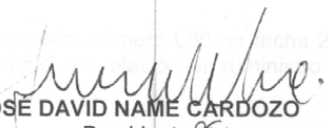
Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y a la honorable Senadora Claudia López Hernández.

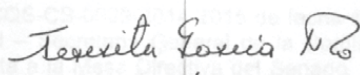
Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

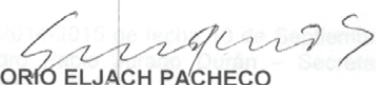
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DE 2014

(septiembre 19)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el Reglamento;

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos;

Que mediante Oficio número SR-JI-010092014 de fecha 19 de agosto de 2014, la doctora Nhora Yhanet Mondragón, Asesora de la UTL del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, y siguiendo instrucciones del Senador Ospina, solicita le sean autorizados tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Cali-Bogotá, para que asista al evento “Plan Integral Pacífico Colombiano” el cual se realizará en la ciudad de Cali el día 22 de septiembre de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar la expedición de tiquetes aéreos a favor del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, en la ruta Bogotá-Cali-Bogotá, para que asista al evento “Plan Integral Pacífico Colombiano” el cual se realizará en la ciudad de Cali el día

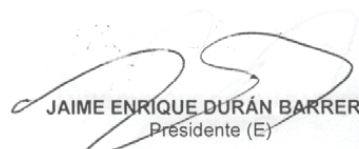
22 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

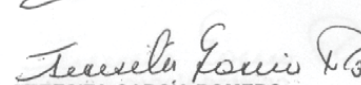
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

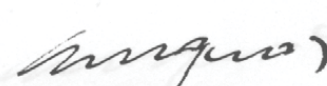
Dada en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2014.



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente (E)



TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2014

(septiembre 19)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento;

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos;

Que mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2014, la honorable Senadora Myriam Paredes Aguirre, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, le sean autorizados los tiquetes en la ruta Pasto-Cali, con el fin de asistir a la revisión del Plan Integral para el Desarrollo del Litoral Pacífico Colombiano, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Cali el día 22 de septiembre de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes de transporte aéreo a favor de la honorable Senadora Myriam Paredes Aguirre, en la ruta Pasto-Cali, para que asista a la revisión del Plan Integral para el Desarrollo del Litoral Pacífico Colombiano, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Cali el día 22 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución a la honorable Senadora Myriam Paredes Aguirre, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

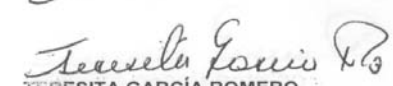
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

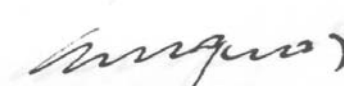
Dada en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2014.



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente (E)



TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 051 DE 2014

(septiembre 19)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el Reglamento;

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos;

Que mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2014, el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, le sean autorizados los tiquetes en la ruta Bogotá-Cali-Bogotá, con el fin de asistir a la revisión del Plan Integral para el Desarrollo del Litoral Pacífico Colombiano, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Cali el día 22 de septiembre de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes de transporte aéreo a favor del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, en la ruta Bogotá-Cali-Bogotá, para que asista a la revisión del Plan Integral para el Desarrollo del Litoral Pacífico Colombiano, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Cali el día 22 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Manuel Enríquez Ro-

sero, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2014.


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente (E)


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2014
(septiembre 22)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 9 de septiembre de 2014, el doctor Jorge Ovidio González Longas, Gerente de la Federación Colombiana de Ciclismo, invita al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, para que participe en el Campeonato Mundial de Ruta, el cual se llevará a cabo del 21 al 28 de septiembre de 2014, en la ciudad de Ponferrada-España;

Que mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2014 la doctora Erika Jiménez Valencia, asistente del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, y por instrucciones del Senador Restrepo, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado se le autorice al parlamentario asistir al Campeonato Mundial de Ruta, el cual se llevará a cabo del 21 al 28 de septiembre de 2014, en la ciudad de Ponferrada-España;

Que el oficio de fecha 19 de septiembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Juan Carlos Res-

trepo Escobar, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para que se realicen los trámites correspondientes, sin que el mismo genere erogación presupuestal alguna;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, para desplazarse fuera del país y asistir al Campeonato Mundial de Ruta, el cual se llevará a cabo del 21 al 28 de septiembre de 2014, en la ciudad de Ponferrada-España, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 24 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 29 de septiembre de 2014.

Artículo 2º. Para la participación en el mencionado evento no se reconocerán viáticos ni tiquetes aéreos.

Artículo 3º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2014.


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente (E)


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 053 DE 2014
(septiembre 23)

por medio de la cual se da por terminado un permiso otorgado mediante Resolución de Mesa Directiva número 042 de 2014.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, se autorizó al honorable Senador José David Name Cardozo, para salir del país con el fin de participar en su calidad de Presidente del Senado de la República de Colombia, en el Climate Summit 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de New York del 21 al 23 de septiembre de 2014;

Que el parágrafo del artículo 1° de la Resolución de Mesa Directiva número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, dispone: “Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos y de conformidad con la solicitud del honorable Senador José David Name Cardozo, que el día de salida será el día 19 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 24 de septiembre de 2014”;

Que la Resolución de Mesa Directiva número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, quedó en firme desde el día siguiente al de su notificación;

Que mediante Oficio número PS-SP-0548 de 2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, informa a la Secretaría General del Senado para los trámites correspondientes, que el honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, debió regresar al país el día 22 de septiembre de 2014 debido a una calamidad doméstica, el fallecimiento de su señora suegra, razón por la cual solicita:

“1. Dar por terminada la dicha comisión a partir del día 23 de septiembre inclusive.

2. Excusar al señor Presidente por su no asistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy martes 23 de septiembre de 2014”;

Que la Mesa Directiva considera de importancia que en el momento en que no se realicen los viajes al exterior autorizados por la misma, quede un registro que dé cuenta del hecho;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por terminado el permiso otorgado al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, otorgado mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, a partir del 23 de septiembre de 2014 de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Excusar al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y/o de Comisión que se llegaren a convocar, el día 23 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

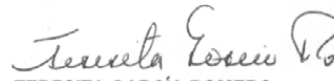
Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución para lo de su competencia a los miembros de la Honorable Mesa Directiva del Senado, la División de Recursos Humanos, la Dirección General Administrativa, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Pagaduría, Presidencia del Senado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación del Senado de la República y al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 2014.


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Presidente (E)


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 054 DE 2014
(septiembre 23)

por medio de la cual se da por terminada la delegación dada al Primer Vicepresidente del Senado de la República para ejercer las funciones del Presidente del Senado en su ausencia.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, se concedió permiso al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, para salir del país del 19 al 24 de septiembre de 2014, razón por la cual el Presidente del Senado se encontrara ausente;

Que el parágrafo del artículo 1° de la Resolución de Mesa Directiva número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, dispone: “Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos y de conformidad con la solicitud del honorable Senador José David Name Cardozo, que el día de salida será el día 19 de septiembre de 2014 y el día de regreso será el día 24 de septiembre de 2014”;

Que la Resolución de Mesa Directiva número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, quedó en firme desde el día siguiente al de su notificación;

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 043 de fecha 17 de septiembre de 2014, se habilitó al Primer Vicepresidente del Senado de la República para ejercer las funciones del Presidente del Senado en el tiempo que durará su ausencia, debido al permiso otorgado mediante Resolución de Mesa Directiva número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014;

Que mediante Oficio número PS-SP-054814 de fecha 23 de septiembre de 2014 y radicado en la Secretaría General del Senado a las 11:17 a. m., del día 23 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, para los trámites correspondientes, que el honorable Senador José David Name Cardozo, Pre-

sidente del Senado de la República, debió regresar al país el día 22 de septiembre de 2014 debido a una calamidad doméstica, el fallecimiento de su señora suegra, razón por la cual solicita:

“1. Dar por terminada la dicha comisión a partir del día 23 de septiembre inclusive.

2. Excusar al señor Presidente por su no asistencia a la Sesión plenaria del día de hoy martes 23 septiembre de 2014; a partir del 23 de septiembre de 2014”;

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 053 de fecha 23 de septiembre de 2014, se dio por terminado el permiso otorgado al honorable Senador Jose David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, otorgado mediante Resolución de Mesa Directiva de Senado número 042 de fecha 17 de septiembre de 2014, a partir del 23 de septiembre de 2014;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

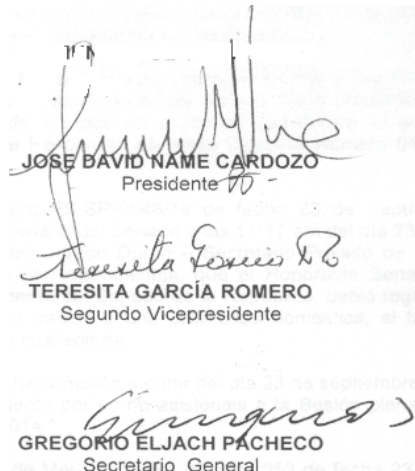
Artículo 1°. Dar por terminada la delegación dada al honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, Primer Vicepresidente del Senado de la República mediante Resolución de Mesa Directiva número 043 de fecha 17 de septiembre de 2014, a partir de las 12:00 p. m., del día 23 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución para lo de su competencia a los miembros de la honorable Mesa Directiva del Senado, la División de Recursos Humanos, la Dirección General Administrativa, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Pagaduría, Presidencia del Senado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación del Senado de la República y al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 2014.



JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente

TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

MESA DIRECTIVA RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2014

(septiembre 23)

por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución de Mesa Directiva número 037 de 2014.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 037 de fecha 16 de septiembre de 2014, se autorizó al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, para desplazarse fuera del país para asistir a la reunión global del Grupo de Trabajo de Parlamento Abierto que se realizará en la Ciudad de Valparaíso-Chile, los días 23 al 25 de septiembre de 2014;

Que la Resolución de Mesa Directiva número 037 de fecha 16 de septiembre de 2014, quedó en firme desde el día siguiente al de su notificación;

Que mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2014, el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, informa al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, que debido a que no le fue “concedido el auspicio de la Mesa Directiva del Senado de la República para participar en mi condición de Presidente de la Comisión de Ética y de integrante de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia a la reunión global del grupo de trabajo de parlamento abierto, a la que fui invitado, que se realizará en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 23 al 25 de septiembre, no me es posible asistir a dicho evento, razón por la cual no debo hacer uso de la comisión que me fue concedida para el efecto mediante Resolución número 037 de 2014 Senado”;

Que el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, establece: “Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.

(...);

Que la Mesa Directiva considera de importancia que en el momento en que no se realicen los viajes al exterior autorizados por la misma, quede un registro que dé cuenta del hecho;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

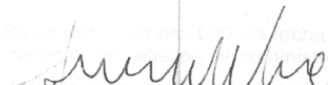
Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución de Mesa Directiva número 037 de fecha 16 de septiembre de 2014, en el entendido en que el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, no realizó el viaje autorizado mediante dicha resolución, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución para lo de su competencia a la División de Recursos Humanos, la Dirección General Administrativa, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Pagaduría, Presidencia del Senado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación del Senado de la República y al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

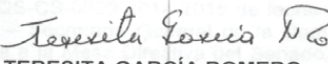
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

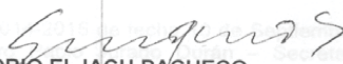
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 2014.


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 056 DE 2014

(septiembre 24)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento;

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos;

Que mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2014, el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado, sean autorizados tiquetes aéreos para la ruta Bogotá-Medellín-Bogotá, para reunirse con los miembros de la Corporación Construyendo Nuevos y Mejores Caminos para socializar el Proyecto de ley número 082 de 2014 del cual es ponente;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes para transporte aéreo a favor del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, en la ruta Bogotá-Medellín el día 25 de septiembre de 2014 y Medellín-Bogotá el día 26 de septiembre de 2014, para reunirse con los miembros de la Corporación Construyendo Nuevos y Mejores Caminos para socializar el Proyecto de ley número 082 de 2014 del cual es ponente, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

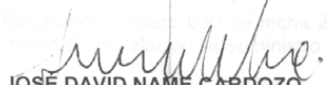
Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pa-

gaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

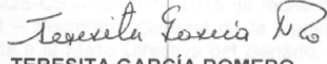
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

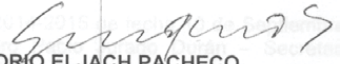
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2014.


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 057 DE 2014

(septiembre 24)

por medio de la cual se autoriza la expedición de tiquetes de transporte aéreo a un Senador de la República.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 41 numeral 11, prescribe que la Mesa Directiva de la Corporación ejercerá las demás funciones que establezca el reglamento;

Que la Resolución número 060 de fecha 24 de octubre de 2014, adopta las medidas en relación al suministro y uso de tiquetes aéreos;

Que mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2014, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado, le sean autorizados tiquetes aéreos para asistir a la firma de Red Terciaria, que se llevará a cabo en la Ciudad de Guamo-Bolívar, el día 25 de septiembre de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la expedición de tiquetes para transporte aéreo a favor de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, en la ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá, para asistir a la firma de Red Terciaria, que se llevará a cabo en la ciudad de Guamo-Bolívar, el día 25 de septiembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis

Méndez, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Pagaduría, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental, y Pagaduría.

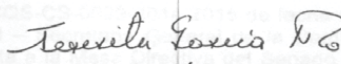
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

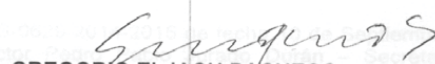
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 061 DE 2014
 (septiembre 24)

por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución de Mesa Directiva número 052 de 2014.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Mesa Directiva número 052 de fecha 22 de septiembre de 2014, se autorizó al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, para que asistiera al Campeonato Mundial de Ruta, el cual se llevará a cabo del 21 al 28 de septiembre de 2014, en la ciudad de Ponferrada-España;

Que la Resolución de Mesa Directiva número 052 de fecha 22 de septiembre de 2014, quedó en firme desde el día siguiente al de su notificación;

Que mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2014, la señora Erika Jiménez Valencia, Asistente del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, y por instrucciones del parlamentario, informa al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado, que el Senador Restrepo desiste de su ausencia a la Corporación, del 24 al 29 de septiembre de 2014;

Que mediante Oficio número PS-SP-055814 de fecha 23 de septiembre de 2014, el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, remite a la Secretaría General del Senado oficio mediante el cual se informa que el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, desiste de su ausencia a la Corporación, del 24 al 29 de septiembre de 2014;

Que el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, establece: “Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo. Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.

(...);”

Que la Mesa Directiva considera de importancia que en el momento en que no se realicen los viajes al exterior autorizados por la misma, quede un registro que dé cuenta del hecho;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

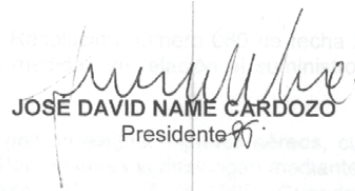
Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución de Mesa Directiva número 052 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el entendido que el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, no realizó el viaje autorizado mediante dicha resolución, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución para lo de su competencia a la División de Recursos Humanos, la Dirección General Administrativa, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Pagaduría, Presidencia del Senado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación del Senado de la República y al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

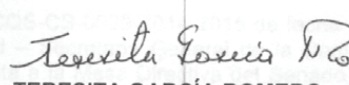
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

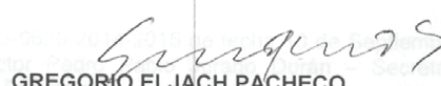
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de septiembre de 2014.


JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
 Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
 Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

**MESA DIRECTIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2014**

(septiembre 26)

por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”;

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las Sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas;

Que mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2014, el honorable Senador Iván Cepeda Castro, informa a la honorable Mesa Directiva del Senado que estará fuera del país los días 26 al 29 de septiembre de 2014, por asuntos de carácter personal, y en atención a que durante este periodo no se reúne el Congreso de la República;

Que el oficio de fecha 24 de septiembre de 2014, suscrito por el honorable Senador Iván Cepeda Castro, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado, para el trámite pertinente;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Iván Cepeda Castro, permiso para salir del país del 26 al 29 de septiembre de 2014, sin que el mismo ocasiona gastos al erario público, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

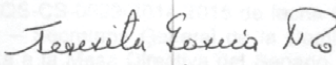
Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2014.


JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente


JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Primer Vicepresidente


TERESITA GARCÍA ROMERO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

* * *

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PRESIDENCIA

Bogotá, D. C., septiembre 25 de 2014

CNE-P-CECA-0143

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República,

E. S. D.

Referencia: Remisión Informe de Gestión del Consejo Nacional Electoral, periodo 1º de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014.

Respetado doctor:

De conformidad con lo dispuesto en lo artículo 37 de la Ley 130 de 1994, y por instrucciones del Presidente de la Corporación, doctor Carlos Camargo Asís, remito a usted el informe anual de labores desarrolladas por el Consejo Nacional Electoral, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014.

Cordialmente,


BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Secretario General de Sala
Consejo Nacional Electoral



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Nacional Electoral

República de Colombia

INFORME DE GESTIÓN



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



01 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 - 31 DE AGOSTO DEL 2014



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PABLO GUILLERMO GIL DE LA HOZ
Presidente
MAGISTRADOS

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ
Vicepresidenta

JUAN PABLO CEPERO MÁRQUEZ

LUIS BERNARDO FRANCO RAMÍREZ

OSCAR GIRALDO JIMÉNEZ

JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN

GILBERTO RONDÓN GONZÁLEZ

JOAQUÍN JOSÉ VIVES PÉREZ

NORA TAPIA MONTOYA
ELKIN GIOVANNI OJEDA BÁEZ
Secretario
Bogotá, Septiembre de 2.014

3



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MISIÓN

Regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda la actividad electoral de las agrupaciones políticas y sus candidatos; ejercer vigilancia y control de la Organización Electoral y velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones plenas garantías.



4



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

VISIÓN

El Consejo Nacional Electoral será la Corporación modelo en el continente para las demás Organizaciones Electorales, por su transparencia y eficacia en la regulación, inspección, vigilancia y control en las actividades electorales, estando siempre a la vanguardia en procesos, normatividad, conceptos y tecnología del sistema electoral.

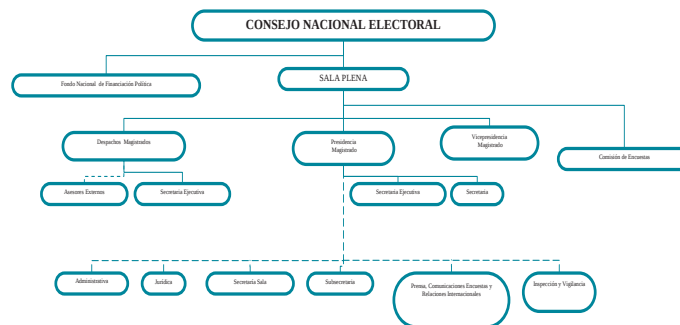


(5)



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Organigrama





INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Con la Constitución de 1991 se inició una nueva etapa para la Autoridad Electoral en Colombia elevada al rango de rama de poder público, le son asignadas en particular al CNE, atribuciones en el ejercicio de regulación, inspección, vigilancia y control.

Transcurridos más de veinte años de la vigencia de la nueva Carta Fundamental, son varios los momentos históricos que estos organismos han atravesado, conservando a la fecha su configuración inicial de órgano autónomo: esta condición, se deduce de la sola lectura de los artículos 113 y 120 Constitucionales; el primer artículo adopta la concepción acerca de la estructura del Poder Público, que combinó o complementó la tradicional división del poder público en tres ramas con la existencia de órganos autónomos e independientes, al establecer, por una parte que *“Son ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial”*, y de otra, sin establecer grado de jerarquía entre unas y otros, que *“además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado”*, de la que es integrante el CNE.

A partir del Acto Legislativo 001 de 2.009, al CNE, se le asignan funciones de autonomía administrativa y financiera para el ejercicio de sus atribuciones, fortaleciendo de esa manera su independencia y transformando radicalmente lo inicialmente consagrado en la Constitución de 1991.

A la luz de las anteriores consideraciones, con ocasión de cumplirse el término legal para la presentación del Informe anual al Congreso de la República, el CNE considera que además de informar y valorar aspectos relevantes de su labor misional, es ésta una buena oportunidad para dar una mirada en perspectiva al grueso de la agenda de la vigencia, y de esa manera, proveer elementos que ayuden a configurar una mejor idea de nuestras actividades.

7



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

En efecto: en primera instancia se presentan, enmarcadas en las competencias funcionales de Inspección, Vigilancia y Control, actividades de las cuales se puede coleccionar no sólo el acervo probatorio de realizaciones sino la calidad en el enfrentamiento del quehacer y de otro lado el valor agregado que se va generando para la consolidación y fortalecimiento institucional.

Este aspecto resulta importante, porque aunque no ha sido esta vigencia un período de calendario electoral típico u ordinario, el conocimiento de ciertos asuntos, su resolución expedita y posicionamiento ante los casos presentados representan excelentes insumos en la consolidación institucional y confianza del país, en particular de sus actores políticos a la vez desarrolladas con otras instituciones del mismo carácter (electoral) para el fortalecimiento de un sistema democrático integral y transparente que garantice el poder público y la Institucionalidad Colombiana, a nivel regional e internacional.

El presente informe entre otros aspectos, sugiere que existe una sólida plataforma de respaldo a los retos del inmediato futuro, signado por justas electorales que sin duda dejarán huella en nuestra vida institucional y social.

En cuanto a las expectativas sobre nuevos marcos legales para el corto y mediano plazo, resulta claro que la dinámica política en el país debe sujetarse a reglas claras y eficaces que definan el ejercicio de aquellos derechos políticos de cada ciudadano, que garanticen herramientas materialmente efectivas para su protección.

La facultad regulatoria constitucional y legal de esta Corporación se ha visto afectada, por recientes fallos, mencionamos el proferido por la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado de fecha 6 de mayo de 2013 en el que se refirió a la facultad de **Revocatoria de Inscripciones de Candidaturas** *“las funciones electorales, en razón a su especial connotación, tienen una*

8



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

*especial reserva forzada a favor del legislador estatutario, de manera que es al legislador a quien compete dictar los procedimientos para el desarrollo de la actividad electoral*².

De igual manera apoyado por la sentencia C-523 de 2005, expediente P.E.021. M.P: Dra. Clara Inés Vargas Hernández. Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil cinco (2005) la Corte Constitucional consideró:

“... Por consiguiente, conforme a los anteriores argumentos, concluye la Corte Constitucional que a diferencia de lo que ocurre con los derechos fundamentales, en el caso de las funciones electorales, la Ley estatutaria debe regular no sólo los elementos esenciales de las mismas sino todos aquellos aspectos permanentes para el ejercicio adecuado de tales funciones por los ciudadanos, lo cual incluye asuntos que podrían en apariencia ser considerados potestades menores o aspectos puramente técnicos pero que tiene efectos determinantes en la dinámica electoral como la fijación de las fechas de elecciones, el establecimiento del cierre de las inscripciones de candidatos o registros de votantes, la organización de las tarjetas electorales o de los sistemas de escrutinio, etc. Por su propia naturaleza, la ley estatutaria de funciones electorales es entonces de contenido detallado. Esto no impide que de manera excepcional ciertas materias electorales puedan ser reguladas mediante leyes ordinarias. Así, hay disposiciones que corresponden a aspectos puramente operativos para facilitar la realización de una elección concreta y guardan conexidad con el tema electoral sin ser en sí mismas funciones electorales, como la autorización de una apropiación presupuestal para financiar unas elecciones determinadas. Tales materias pueden ser reguladas mediante leyes ordinarias y no requieren del trámite de una ley estatutaria.”

En este orden de ideas el CNE se ha visto precisado a presentar a consideración del Honorable Congreso de la República, el proyecto de Ley Estatutaria No. 049 de 2013, a fin que se adopte un procedimiento especial, caracterizado por la brevedad y la oralidad, teniendo en cuenta el corto tiempo que transcurre desde la firma de las inscripciones hasta la fecha de la elección, pueda, con intervención y ejercicio de los derechos de contradicción de pruebas y defensa de los involucrados (debido

² CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo contencioso administrativo, Sección Quinta, adiado 6 de mayo de dos mil trece (2013), Consejero ponente H.M. Mauricio Torres Cuervo.



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

proceso), decidir las solicitudes que se presenten al respecto y excluir de la contienda democrática a los candidatos incursos en causales de inhabilidad o doble militancia.

Autonomía administrativa y presupuestal

El Acto Legislativo 01 de 2009 promulgado el 14 de agosto, confiere autonomía administrativa, presupuestal y financiera al Consejo Nacional Electoral y entrega a la Institución nuevas atribuciones en materia de regulación, inspección, vigilancia y control de toda la actividad electoral.

A la fecha, lo promulgado por el Acto Legislativo 01 de 2009 no ha sido reglamentado por el Congreso de la República, por lo tanto el Consejo Nacional Electoral adolece de presupuesto y planta de personal propia.

Con las limitaciones presupuestales y administrativas, la Corporación cumplió a cabalidad con las funciones y atribuciones constitucionales.

Al igual que en la vigencia 2012, en esta vigencia, el Proyecto de Acto Legislativo a través del cual se buscaba revestir al Presidente de la República de facultades para expedir la normatividad que materialice la autonomía administrativa y presupuestal que promulgó el Acto Legislativo 01 de 2009, no fue tramitado en su totalidad y por tanto la posibilidad de autonomía, continúa aplazada en la presente Agenda Legislativa de 2013.



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

De acuerdo con el artículo 264 de la Constitución Política, la conformación del Consejo Nacional Electoral es de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno de las diferentes listas postuladas por los partidos y movimientos políticos allí representados. Los Magistrados elegidos para el presente periodo son los siguientes:

Nora Tapia Montoya y Juan Pablo Cepero Márquez, del Partido Conservador Colombiano.

Joaquín José Vives Pérez y Gilberto Rondón González, del Partido Liberal Colombiano.

Idayris Yolima Carrillo Pérez, del Partido Cambio Radical.

José Joaquín Plata Albarracín, del Partido de Integración Nacional.

Oscar Giraldo Jiménez, Pablo Guillermo Gil De La Hoz y Luis Bernardo Franco Ramírez, del Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U".

Estos Magistrados integran la Sala Plena de la Corporación, máxima instancia de decisión del Consejo, quienes de acuerdo con el Reglamento Interno deberán reunirse de manera ordinaria una vez por semana. Durante la vigencia de este informe se han realizado 54 sesiones, constancia de las cuales reposan en las correspondientes actas.

A través de la Subsecretaría oficina encargada del trámite de los actos administrativos expedidos por esta Corporación, se han realizado por sorteo (194) repartos, entre los magistrados que conforman la Entidad con la representación de los funcionarios

11



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

designados por cada uno de los despachos. Esta corporación recibió y tramitó (9381) asuntos, correspondiente a diferentes materias de acuerdo a su competencia.

Funcionamiento interno.

En cuanto a la organización administrativa interna, los dignatarios del Consejo Nacional Electoral son el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por la Sala Plena de la Corporación.

Durante el periodo informado han ejercido tales dignidades los siguientes magistrados:

José Joaquín Plata Albarracín, presidente desde el 7 de febrero de 2012 al 9 de octubre de 2012, lapso durante el cual ocupó la vicepresidencia el doctor Pablo Guillermo Gil de la Hoz, elegidos como consta en Acta 005 del 7 y 8 de febrero de 2012.

En octubre de 2012, fue elegido presidente el doctor Carlos Ardila Ballesteros, quien ejerció del 10 de octubre de 2012 hasta el 31 de mayo de 2013, siendo vicepresidente en este periodo la doctora Nora Tapia Montoya, tal y como consta en Acta 037 del 9 de octubre de 2012.

El 21 de mayo de 2013, fue elegida presidenta de la Corporación la doctora Nora Tapia Montoya y vicepresidente el doctor Pablo Guillermo Gil de la Hoz.

12



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

El 20 de diciembre de 2013, asume la presidencia el doctor **Pablo Guillermo Gil De la Hoz** y la vicepresidencia la doctora **Idayris Yolima Carrillo Pérez**. El Consejo Nacional Electoral está organizado internamente en nueve (9) áreas, que dependen directamente de la Presidencia dirigidas por un asesor quienes sirven de apoyo para la toma de decisiones, así:

Asesoría con funciones Administrativas, dirigida por el doctor Edgar Gallo Carreño.

Asesoría con funciones de Comunicaciones y Relaciones Internacionales, dirigida por la doctora Doris Ruth Méndez Cubillos.

Asesoría con funciones de Inspección y Vigilancia, dirigida por el doctor Miguel Hugo Miranda Nieto.

Asesoría con funciones del Fondo Nacional de Financiación Política, dirigida por la doctora María Luisa Prado Mosquera.

Asesoría con funciones Jurídicas, dirigida por la doctora Yurani Patricia Marulanda y Defensa Judicial, dirigida por la doctora Gloria Ruiz Moya.

Asesoría con funciones de Secretaría General, dirigida por el doctor Elkin Giovanni Ojeda Báez.

Asesoría con funciones de Subsecretaría, dirigida por el Doctor Benjamín Ortiz Torres.

Asesoría con funciones de Sistemas, dirigida por el doctor Diego Alexander González.

Asesoría de Planeación, dirigida por la doctora Nelly Yolanda Russi Quiroga.

13



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

En el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014 esta Corporación ha producido un total de 4577 actuaciones administrativas, entre ellas algunas resoluciones las cuales reglamentan temas tales como:

Sistema de identificación y registro de los afiliados a los partidos y movimientos con personería jurídica, y se reglamenta el registro de afiliados a cargo del Consejo Nacional Electoral y de los integrantes de los grupos significativos de ciudadanos que soliciten realizar consulta interna.

Montos máximos de dinero privado – mecanismos de participación ciudadana

Límites a los montos de gastos de las campañas electorales

Asignación del número y duración de espacios institucionales de divulgación política en los servicios de televisión del Estado y la radio nacional de Colombia

Fijación de fecha para la realización de consultas populares, internas o interpartidistas

Propaganda electoral (Número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias)

Fijación del valor de las pólizas de seriedad de candidaturas que deben otorgar los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales que inscriban candidatos a las diferentes elecciones.

Valor de reposición por cada voto válido depositado para las consultas

Reajuste y fijación de valores correspondientes a la reposición de gastos por voto válido obtenido por los candidatos o listas para las diferentes elecciones a cargos y corporaciones. Reajuste de los valores correspondientes a las multas señaladas en el literal a) del artículo 39 de la Ley 130 de 1994. Declaración de elecciones de carácter nacional. Fecha límite para la publicación de encuestas de opinión política en los medios de comunicación social. Reglamentación del procedimiento para que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos realicen consultas internas o interpartidistas para la escogencia de sus candidatos a cargos de elección popular.

En lo relativo al Fondo de Financiación Política:

14



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Asignación de los recursos estatales para la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente
Resoluciones de reconocimiento de gastos de campaña

Además se emitieron un total de 384 conceptos en respuesta a diversas peticiones ciudadanas y solicitudes de partidos y movimientos políticos y órganos de control del Estado.

Se adelantaron investigaciones administrativas relativas a la presunta vulneración de las normas electorales en materia de publicidad, encuestas políticas y electorales, por la no presentación de informes de ingresos y gastos, topes de gastos de campañas electorales, financiación de campañas, mecanismos de participación ciudadana y revocatoria de inscripción de candidatos.

Información que se refleja así

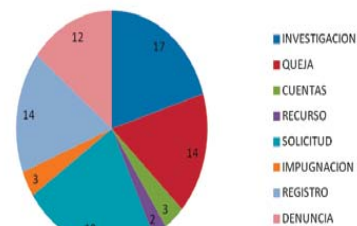
15



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MAGISTRADO Dr. PABLO GUILLERMO GIL DE LA HOZ

	<i>Dr. Pablo Guillermo Gil de la Hoz</i>	
2014	INVESTIGACION	17
2014	QUEJA	14
2014	CUENTAS	3
2014	RECURSO	2
2014	SOLICITUD	19
2014	IMPUGNACION	3
2014	REGISTRO	14
2014	DENUNCIA	12



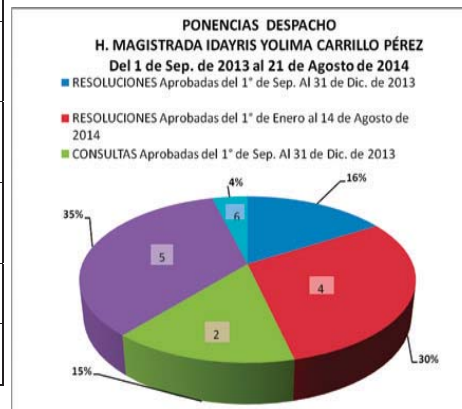
16



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	24
2	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	44
3	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	22
4	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	51
5	RADICADOS Sala Plena del 25 de Agosto de 2014	6
TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14		147

MAGISTRADA IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ



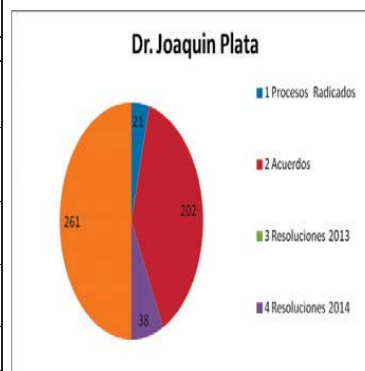
17



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MAGISTRADO Dr. JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN

MAGISTRADO Dr. JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACIN		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	21
2	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	202
3	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	
4	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	38
5	RADICADOS Sala Plena del 25 de Agosto de 2014	
TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14		261



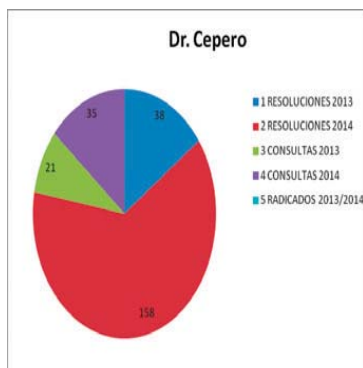
18



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MAGISTRADO JUAN PABLO CEPERO MARQUEZ

Dr. Cepero		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	38
2	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	158
3	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	21
4	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	35
5	RADICADOS Sala Plena del 25 de Agosto de 2014	
	TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14	252



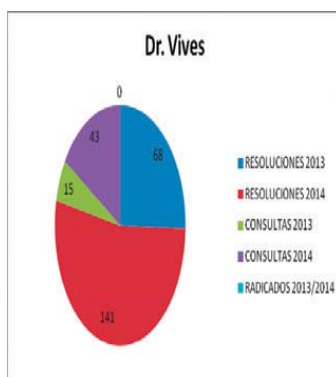
19



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MAGISTRADO Dr. JOAQUIN JOSE VIVES

Dr. Vives		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	68
2	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	141
3	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	15
4	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	43
5	RADICADOS Sala Plena del 25 de Agosto de 2014	
	TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14	267



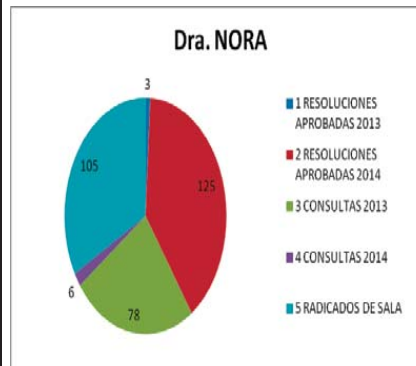
20



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MAGISTRADA Dra. NORA TAPIA MONTOYA

Dr. Nora		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	3
2	RESOLUCIONES Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	125
3	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Sep. Al 31 de Dic. de 2013	78
4	CONSULTAS Aprobadas del 1° de Enero al 14 de Agosto de 2014	6
5	RADICADOS Sala Plena del 25 de Agosto de 2014	105
TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14		317



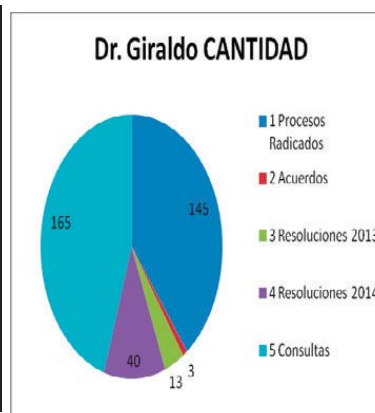
21



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MAGISTRADO Dr. OSCAR GIRALDO JIMENEZ

Dr. Giraldo		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Procesos Radicados	145
2	Acuerdos	3
3	Resoluciones 2013	13
4	Resoluciones 2014	40
5	Consultas	165
TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14		366



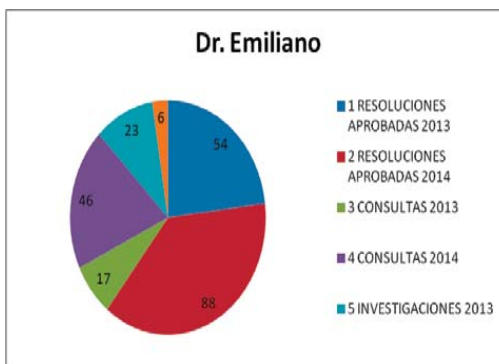
22



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Dr. EMILIANO RIVERA

ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES APROBADAS 2013	54
2	RESOLUCIONES APROBADAS 2014	88
3	CONSULTAS 2013	17
4	CONSULTAS 2014	46
5	INVESTIGACIONES 2013	23
6	PROYECTOS RADICADOS 2013/2014	6
TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14		234



23



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MAGISTRADO Dr. BERNARDO FRANCO RAMIREZ

Dr. BERNARDO FRANCO		
ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESOLUCIONES APROBADAS 2013	27
2	RESOLUCIONES APROBADAS 2014	272
3	CONCEPTOS 2013	24
4	CONCEPTOS 2014	49
5	INVESTIGACIONES 2013	23
6	SITUACION EXPEDIENTES	36
7	ACUERDOS 2014	5
TOTAL Ponencias del 1° de sep/13 al 21 de Ago./14		436



24



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

**FONDO NACIONAL DE FINANCIACION POLITICA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SEP 2013 – AGOS 2014**

FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA

El artículo 38 de la Ley 130 de 1994, creó el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, sin personería jurídica, como sistema especial de cuentas adscrito al Consejo Nacional Electoral. Esa norma determina que el patrimonio del Fondo, proveniente principalmente de los recursos que asigne el Estado para la financiación de los partidos, de los movimientos o de las campañas electorales, así como de las demás sumas previstas en la misma ley.

Igualmente, consagra que el Consejo Nacional Electoral se encargará de la Administración del Fondo, mientras que la ordenación del gasto corresponderá al Registrador Nacional del Estado Civil.

En relación con la reposición de gastos de campaña electoral de las elecciones presidenciales y de Congreso 2014, aun cuando a la fecha el proceso de reconocimiento del derecho se encuentra en etapa de revisión de informes de ingresos y gastos de campaña y de certificación contable, mediante oficio DF-018 del 21 de enero de 2014, la Directora Financiera (E) de la Registraduría Nacional del Estado Civil señala: "De manera atenta me permito indiciar que las partidas solicitadas en el anteproyecto de presupuesto de gastos de la vigencia 2014, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están garantizadas en el Presupuesto General de la Nación así:

25

FINANCIACION ESTATAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

PRESUPUESTO 2014							
CONCEPTO	Nº. DE CDP Y FECHA	SALDO VALOR AUTORIZADO	TOTAL	PAGOS EFECTUADOS	SALDO	LIBERACION DE SALDOS DIC /2013	SALDO FINAL DIC 31/2013
GASTOS FUNCIONAMIENTO 2013 (LEY 130/94)	9213 DE 16/01/2013	\$ 31.022.365.518,00		\$ 30.712.141.865,00	\$ 310.223.653,00	\$ 310.223.653,00	\$ 0,00
REPOSICION DE GASTOS AÑOS ANTERIORES	9113 DE 16/01/2013	\$ 10.740.756.037,00		\$ 10.740.745.101,00	\$ 10.936,00	\$ 10.936,00	\$ 0,00
VIGENCIAS EXPIRADAS	27613 18/04/2013	\$ 846.802.655,00		\$ 837.593.406,00	\$ 9.209.249,00	\$ 9.209.249,00	\$ 0,00
ATIPICAS 2013				\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00
ANTICIPOS CONGRESO 2014 ELECCIONES	77313/10/12/2013	\$ 51.140.975.547,00		\$ 721.929.096,00	\$ 50.419.046.451,00	\$ 50.419.046.451,00	\$ 0,00
TOTALES		\$ 93.750.899.757,00		\$ 43.012.409.468,00	\$ 50.738.490.289,00	\$ 50.738.490.289,00	\$ 0,00



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

En relación con la reposición de gastos de campaña electoral de las elecciones presidenciales y de Congreso 2014, aun cuando a la fecha el proceso de reconocimiento del derecho se encuentra en etapa de revisión de informes de ingresos y gastos de campaña y de certificación contable, mediante oficio DF-018 del 21 de enero de 2014, la Directora Financiera (E) de la Registraduría Nacional del Estado Civil señala: "De manera atenta me permito indicar que las partidas solicitadas en el anteproyecto de presupuesto de gastos de la vigencia 2014, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están garantizadas en el Presupuesto General de la Nación así: Reposición de gastos de campaña presidente \$ 22.254.445.277. Reposición de gastos de campaña Presidente Segunda Vuelta \$ 10.725.127.946.00 Reposición de gastos de campaña Congreso \$101.496.555.449

	ORGANIZACIÓN POLITICA	VALOR SOLICITADO
1	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$5.000.000.002
2	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$4.000.000.000
3	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$19.444.057.245
4	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$6.569.000.000
5	POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$4.319.886.859
6	MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$400.000.000
7	MOVIMIENTO DE INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES MIO	\$115.000.000
8	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$3.053.223.435.09
9	PARTIDO OPCION CIUDADANA	\$1.200.000.000
	TOTALES	\$43.101.167.541
	GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS	VALOR SOLICITADO
1	GRUPO SIGNIFICATIVO URIBE CENTRO DEMOCRÁTICO	\$3.412.789.994
2	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS	\$9.296.378
3	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DE GUAPI ASOCONEGUA	\$39.306.581
	TOTALES	\$3.491.392.953

27



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

GRAN TOTAL VALOR SOLICITADO POR EL PARTIDO O MOVIMIENTO y GSC	\$46.592.560.494,09
---	---------------------

El valor que se le autorizará por anticipo a cada partido, movimiento y grupo significativo de ciudadanos se establecerá atendiendo a la disponibilidad presupuestal existente, y su cuantía se calculará teniendo en cuenta que no sobre pase el 80% del valor de la financiación estatal recibida por el solicitante en la campaña anterior para el mismo cargo o corporación, en la respectiva circunscripción, actualizado con base en el índice de precios del consumidor.

1. CUENTAS CLARAS

El Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución 3097 del 05 de noviembre de 2013 "Por la cual se establece el uso obligatorio de la herramienta electrónica, software aplicativo denominado "CUENTAS CLARAS" como mecanismo oficial para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral", y con ésta el proceso de rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral, a partir de su vigencia se realiza solamente por vía electrónica, ya no por medio físico, salvo en el caso de GSC, lo cual consideramos un avance en la implementación de sistemas que permitan la optimización de recursos y automatización de procesos, como instrumentos que contribuyen a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz.

El Software aplicativo "CUENTAS CLARAS", es la herramienta electrónica autorizada por esta Corporación y utilizada masivamente por las organizaciones políticas para la rendición electrónica de los informes de ingresos y gastos de campañas electorales, cuya evaluación y verificación corresponde al Fondo Nacional de Financiación Política, adscrito al Consejo Nacional Electoral.

28



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS ANUALES (RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PAGADOS EN EL AÑO 2014)			
No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	INFORMES PRESENTADOS AL FNFP	INFORMES REVISADOS Y CERTIFICADOS POR EL FNFP
1	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"	1	1
2	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1	1
3	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1	1
4	PARTIDO CAMBIO RADICAL	1	1
5	PARTIDO OPCION CIUDADANA	1	1
6	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	1	1
7	PARTIDO VERDE	1	1
8	MOVIMIENTO "MIRA"	1	1
9	MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	1	1
10	MOVIMIENTO AFROVIDES	1	1
11	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	1	1
12	MOVIMIENTO DE INCLUSION Y OPORTUNIDADES "MIO"	1	1
TOTAL		12	12
CORPORACION		INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PRESENTADOS	
GOBERNACION		11	
ASAMBLEA		0	
ALCALDIA		24	
CONCEJO		2	
JAL		ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LA SALA POR IRREGULARIDADES REPORTADAS POR EL FONDO DE FINANCIACION POLITICA	
TOTAL		40	

29



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ARTICULO 23 LEY 1475 DE 2011. "LIMITE A LA FINANCIACION PRIVADA" AÑO 2013											
ASUNTO	CORPORACION	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
APERTURA DE INVESTIGACION/FORMULA CARGOS	ALCALDIA	1									
	CONCEJO										
SANCION A PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	ALCALDIA										
	CONCEJO										
DA POR TERMINADA O ARCHIVO	ALCALDIA	1									
	CONCEJO										
TOTAL INVESTIGACION		2	0	0	0	0	0	0	0	0	
ARTICULO 23 LEY 1475 DE 2011. "LIMITE A LA FINANCIACION PRIVADA" AÑO 2014											
ASUNTO	CORPORACION	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
APERTURA DE INVESTIGACION/FORMULA CARGOS	ALCALDIA					2		1			
	CONCEJO			2		4					
	ALCALDIA							1			
SANCION A PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	CONCEJO							6			
	ALCALDIA					2		1	1		
DA POR TERMINADA O ARCHIVO	CONCEJO					4					
TOTAL INVESTIGACION			0	0	2	0	14	0	9	1	0

30



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ARTICULO 24 LEY 1475 DE 2011. "LÍMITES A MONTO DE GASTOS" AÑO 2014										
ASUNTO	CORPORACION	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
APERTURA DE INVESTIGACION/FORMULA CARGOS	ALCALDIA					1		1		
SANCION A PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	ALCALDIA							1		
DA POR TERMINADA O ARCHIVO	ALCALDIA							1		
TOTAL INVESTIGACION		0	0	0	0	1	0	3	0	0
ARTICULO 25 LEY 1475 DE 2011. "ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS Y PRESENTACION DE INFORMES" AÑO 2014										
ASUNTO	CORPORACION	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
APERTURA DE INVESTIGACION/FORMULA CARGOS	CONCEJOS									
	ALCALDIAS JAL					1				
	ALCALDIA					1				
SANCION A PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	CONCEJO								1	
DA POR TERMINADA O ARCHIVO										
TOTAL INVESTIGACION		0	0	0	0	2	0	0	1	0

31



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

REPORTE POR NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA, DICIEMBRE 2013 A AGOSTO 2014 (ART 25 LEY 1475 DE 2011).										
ASUNTO	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Apertura y formulación de cargos/ presentación extemporánea			2		1		1	1		
Total Investigación										5
ASUNTO	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Apertura y formulación de cargos/por la NO presentación de Informe de ingresos y gastos de Campaña	2	7	4		2		1			
Total Investigación										16

32



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

**DERECHOS DE PETICION- REQUERIMIENTOS DE
AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS**

DERECHOS DE PETICION PRESENTADOS ANTE EL F.N.F.P.- REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS		
CONCEPTO	PRESENTADOS	TRAMITADOS
Derechos de petición de información	239	239
Derechos de petición de documentos	205	205
Pruebas ordenas por despachos de magistrados del CNE	44	44
Requerimientos de la Fiscalía General de la Nación	47	47
Requerimientos de la Procuraduría General de la nación	9	9
Requerimientos de la Contraloría General de la Republica	4	4
Requerimientos de la Corte Suprema de Justicia	3	3
Requerimientos de Juzgados	2	2
Requerimientos de la Policía Nacional	2	2
Inspecciones judiciales	15	15

33



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PRESUPUESTO PARA FUNCIONAMIENTO PARTIDOS POLITICOS CON PERSONERIA JURIDICA VIGENTE 2013

PAGOS REALIZADOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2013								
PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VALOR RECONOCIDO	VALOR AUDITORIA %	AJUSTE	VALOR NETO	No. RESOLUCION CNE	FECHA RESOLUCION CNE	No. RESOLUCION RNEC	FECHA RESOLUCION RNEC
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"	\$ 6.717.757.112,14	\$ 67.177.571,12	-\$ 2.898.322,00	\$ 6.647.681.219,00	672	26/02/2013	4687	21/05/2013
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 5.551.117.026,21	\$ 55.511.170,26	\$ 1.988.711,00	\$ 5.497.594.567,00	672	26/02/2013	3301	15/04/2013
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ 5.563.976.897,95	\$ 55.639.768,98	-\$ 9.796.210,00	\$ 5.498.540.919,00	672	26/02/2013	2579	21/03/2013
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 3.448.616.094,77	\$ 34.486.160,77	-\$ 2.321.724,00	\$ 3.411.808.210,00	672	26/02/2013	4685	21/05/2013
PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL "PIN"	\$ 2.297.628.629,57	\$ 22.976.286,30	\$ 4.370.054,00	\$ 2.279.022.397,00	672	26/02/2013	4686	21/05/2013
PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$ 1.711.081.668,35	\$ 17.110.816,68	-\$ 6.240.378,00	\$ 1.687.730.474,00	672	26/02/2013	2850	03/04/2013
PARTIDO VERDE	\$ 1.987.353.611,40	\$ 19.873.536,11	-\$ 2.636.852,00	\$ 1.964.843.223,00	672	26/02/2013	3684 4202	26/04/2013
MOVIMIENTO "MIRA"	\$ 1.231.950.960,68	\$ 12.319.509,61	-\$ 5.245.597,00	\$ 1.214.385.854,00	672	26/02/2013	4630	23/05/2013
MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$ 908.431.328,06	\$ 9.084.313,28	\$ 12.463.723,00	\$ 911.810.738,00	672	26/02/2013	4500	15/05/2013
MOVIMIENTO AFROVIDES	\$ 465.229.319,78	\$ 4.652.293,20	\$ 3.940.799,00	\$ 464.517.826,00	672	26/02/2013	4501	15/05/2013
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$ 509.647.639,64	\$ 5.096.476,40	\$ 3.386.344,00	\$ 507.937.507,00	672	26/02/2013	4689	21/05/2013
MOVIMIENTO DE INCLUSION Y OPORTUNIDADES "MIO"	\$ 629.575.229,44	\$ 6.295.752,29	\$ 2.989.454,00	\$ 626.268.931,00	672	26/02/2013	4688	21/05/2013

34



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PAGOS REALIZADOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2013								
PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	VALOR RECONOCIDO	VALOR AUDITORIA %	AJUSTE	VALOR NETO	No. RESOLUCION CNE	FECHA RESOLUCION CNE	No. RESOLUCION RNEC	FECHA RESOLUCION RNEC
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"	\$ 6.717.757.112,14	\$ 67.177.571,12	-\$ 2.896.322,00	\$ 6.647.681.219,00	672	26/02/2013	4687	21/05/2013
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 5.551.117.026,21	\$ 55.511.170,26	\$ 1.988.711,00	\$ 5.497.594.567,00	672	26/02/2013	3301	15/04/2013
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ 5.563.976.897,95	\$ 55.639.768,98	-\$ 9.796.210,00	\$ 5.498.540.919,00	672	26/02/2013	2579	21/03/2013
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 3.448.616.094,77	\$ 34.486.160,77	-\$ 2.321.724,00	\$ 3.411.808.210,00	672	26/02/2013	4685	21/05/2013
PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL "PIN"	\$ 2.297.628.629,57	\$ 22.976.286,30	\$ 4.370.054,00	\$ 2.279.022.397,00	672	26/02/2013	4686	21/05/2013
PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$ 1.711.081.668,35	\$ 17.110.816,68	-\$ 6.240.378,00	\$ 1.687.730.474,00	672	26/02/2013	2850	03/04/2013
PARTIDO VERDE	\$ 1.987.353.611,40	\$ 19.873.536,11	-\$ 2.636.852,00	\$ 1.964.843.223,00	672	26/02/2013	3684 Y 4202	26/04/2013
MOVIMIENTO "MIRA"	\$ 1.231.950.960,68	\$ 12.319.509,61	-\$ 5.245.597,00	\$ 1.214.385.854,00	672	26/02/2013	4830	23/05/2013
MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$ 908.431.328,06	\$ 9.084.313,28	\$ 12.463.723,00	\$ 911.810.738,00	672	26/02/2013	4500	15/05/2013
MOVIMIENTO AFROVIDES	\$ 465.229.319,78	\$ 4.652.293,20	\$ 3.940.799,00	\$ 464.517.826,00	672	26/02/2013	4501	15/05/2013
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$ 509.647.639,64	\$ 5.096.476,40	\$ 3.386.344,00	\$ 507.937.507,00	672	26/02/2013	4689	21/05/2013
MOVIMIENTO DE INCLUSION Y OPORTUNIDADES "MIO"	\$ 629.575.229,44	\$ 6.295.752,29	\$ 2.989.454,00	\$ 626.268.931,00	672	26/02/2013	4688	21/05/2013

35



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PAGOS REALIZADOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2014 CDP No. 13214 DE enero 13/2014								
PARTIDO O MOVIMIENTO	VALOR RECONOCIDO	VALOR AUDITORIA %	AJUSTE	VALOR NETO	No. RESOLUCION CNE	FECHA RESOLUCION CNE	No. RESOLUCION RNEC	FECHA RESOLUCION RNEC
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"	\$ 2.890.411.769,30	\$ 28.904.117,69	\$ 7.659.157,00	\$ 2.853.848.495,00	563	12/02/2014	7472	
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 2.352.572.358,54	\$ 23.525.723,58	-\$ 7.659.157,00	\$ 2.321.387.478,00	563	12/02/2014	5226	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ 2.294.348.045,80	\$ 22.943.480,46	-\$ 7.659.157,00	\$ 2.263.745.408,00	563	12/02/2014	3822	
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 1.940.769.713,46	\$ 19.407.697,13	\$ 11.876.864,30	\$ 1.933.238.880,00	563 Y 1328	12/02/2014 Y 08/04/2014	9827	
PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL "PIN"	\$ 1.062.908.680,82	\$ 10.629.086,81	-\$ 7.659.157,00	\$ 1.044.620.437,00	563	12/02/2014	5230	
PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	\$ 951.518.440,85	\$ 9.515.184,41	\$ 17.907.978,40	\$ 934.095.277,00	563 Y 1328	12/02/2014 Y 08/04/2014	10259	
PARTIDO VERDE	\$ 1.108.082.597,71	\$ 11.080.825,98	\$ 15.692.583,27	\$ 1.081.309.188,00	564 Y 1328	12/02/2014 Y 08/04/2015	8727	
MOVIMIENTO "MIRA"	\$ 684.026.441,33	\$ 6.840.264,41	\$ 7.807.897,16	\$ 669.378.280,00	563 Y 1328	12/02/2014 Y 08/04/2014	10496	
MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	\$ 477.697.234,90	\$ 4.776.972,35	\$ 89.881.059,91	\$ 383.039.203,00	563 Y 1328	12/02/2014 Y 08/04/2014	10139	
MOVIMIENTO POLITICO CIN POR CIENTO POR COLOMBIA	\$ 254.559.736,99	\$ 2.545.597,37	\$ 3.456.869,56	\$ 255.471.009,00	563 Y 1328	12/02/2014 Y 08/04/2014	10140	
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	\$ 275.527.809,93	\$ 2.755.278,10	\$ 10.720.591,83	\$ 262.051.940,00	563 Y 1328	12/02/2014 Y 08/04/2014	10141	
MOVIMIENTO DE INCLUSION Y OPORTUNIDADES "MIO"	\$ 195.265.191,29	\$ 1.952.651,91	-\$ 7.659.157,00	\$ 185.653.382,00	563	12/02/2014	3823	
UNION PATRIOTICA	\$ 134.680.870,32	\$ 1.346.808,70	\$ 91.909.887,00	\$ 225.243.949,00	3347 Y 563	26/11/2013 Y 12/02/2014	3631	

36



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

La distribución de recursos estatales para el año 2014, se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 109 constitucional, las reglas de distribución establecidas en el artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, la conformación del actual Congreso de la República que culmina el 19 de julio de 2014 y la nueva conformación del mismo partir del 20 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

Para la asignación de recursos apropiados para la vigencia de 2014, se procede a fraccionar la partida de \$31.953.036.484.00, en dos: la primera asciende a la suma de \$17.508.513.141.93 y corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero al 19 de julio de 2014, y la segunda por valor de \$14.444.523.342.07, que corresponde al periodo entre el 20 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

El Consejo Nacional Electoral expidió los siguientes actos administrativos, por medio de los cuales se distribuye la partida correspondiente al 1 de enero al 19 de julio de 2014



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

EJECUCION PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO PARA REPOSICION DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES 30 DE OCTUBRE DE 2011

INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑAS – ELECCIONES 30 OCTUBRE 2011 PERIODO: 01 SEP 2013 A 31 AGO 2014		
CORPORACION	INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS CERTIFICADOS	INFORMES OFICIADOS POR EL FNFP
GOBERNACION	11	15
ASAMBLEA	6	6
ALCALDIA	368	380
CONCEJO	1620	1620
TOTAL	2005	2021



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑAS – ELECCIONES 30 OCTUBRE 2011 PERIODO: 01 SEP. 2013 A 20 AGO 2014			
No.	PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	INFORMES CERTIFICADOS POR EL FNFP	INFORMES REVISADOS POR EL FNFP
1	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"	267	273
2	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	255	258
3	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	304	313
4	PARTIDO CAMBIO RADICAL	171	175
5	PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL "PIN"	230	230
6	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	173	173
7	PARTIDO VERDE	163	163
8	MOVIMIENTO "MIRA"	58	58
9	MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	100	100
10	MOVIMIENTO AFROVIDES	79	79
11	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	68	68
12	MOVIMIENTO DE INCLUSION Y OPORTUNIDADES "MIO"	103	106

39



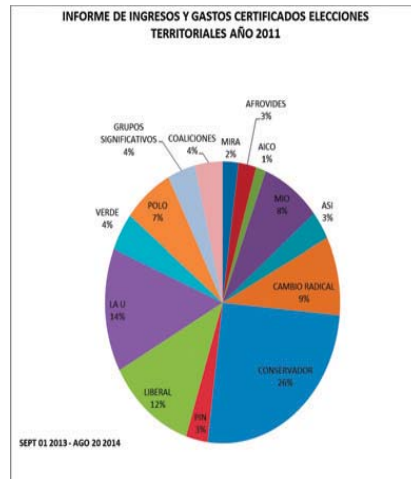
INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME DE INGRESOS Y GASTOS CERTIFICADOS ELECCIONES TERRITORIALES AÑO 2011 POR PARTIDO POLITICO Y CORPORACION PERIODO: SEP 01 DEL 2013 A AGO 20 DEL 2014					
PARTIDO POLITICO	ALCALDIA	ASAMBLEA	CONCEJO	GOBERNACION	TOTAL
MIRA	8	2	48	0	58
AFROVIDES	9	0	69	1	79
AICO	5	0	63	0	68
MIO	30	3	68	2	103
ASI	12	1	86	1	100
CAMBIO RADICAL	33	0	137	1	171
CONSERVADOR	94	0	161	0	255
PIN	11	0	218	1	230
LIBERAL	44	0	260	0	304
LA U	52	0	214	1	267
VERDE	16	0	147	0	163
POLO	25	1	144	3	173
GRUPOS SIGNIFICATIVOS	14	0	5	0	19
COALICIONES	14	0	0	1	15

40



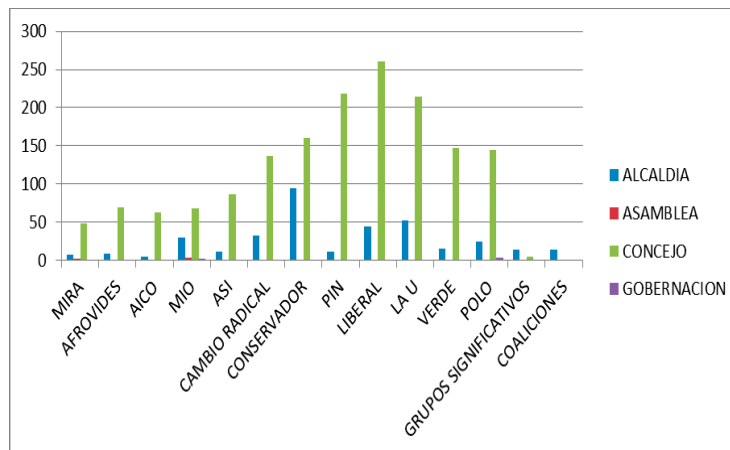
INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



41



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



42



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

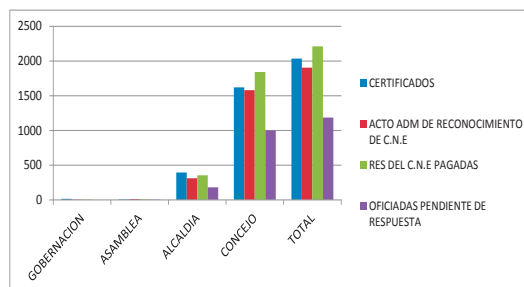
INFORME INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011 PERIODO
SEPTIEMBRE 1 DE 2013 A AGOSTO 20 DE 2014

<u>CORPORACION</u>	<u>CERTIFICADOS</u>	<u>ACTO ADM DE RECONOCIMIENTO DE C.N.E</u>	<u>RES DEL C.N.E PAGADAS</u>	<u>OFICIADAS PENDIENTE DE RESPUESTA</u>
GOBERNACION	15	4	5	0
ASAMBLEA	6	11	10	4
ALCALDIA	394	310	354	180
CONCEJO	1619	1579	1841	1000
TOTAL	2034	1904	2210	1184

43



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



44



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

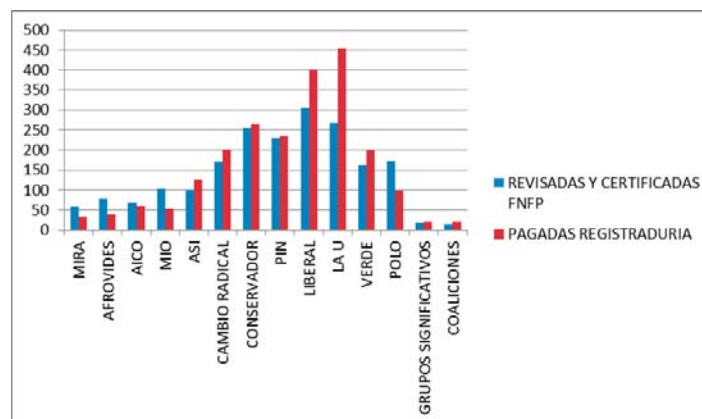
INFORME INGRESOS Y GASTOS
AÑO 2011
PERIODO SEPTIEMBRE 1 DE 2012 A AGOSTO 31 DE 2013
POR PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	REVISADAS CERTIFICADAS FNFP	Y PAGADAS REGISTRADURIA
MIRA	58	33
AFROVIDES	79	40
AICO	68	59
MIO	103	54
ASI	101	126
CAMBIO RADICAL	171	201
CONSERVADOR COLOMBIANO	255	266
PIN	230	235
LIBERAL COLOMBIANO	304	402
LA U	267	454
VERDE	163	200
POLO	173	99
GRUPOS SIGNIFICATIVOS	19	21
COALICIONES	14	21

45



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



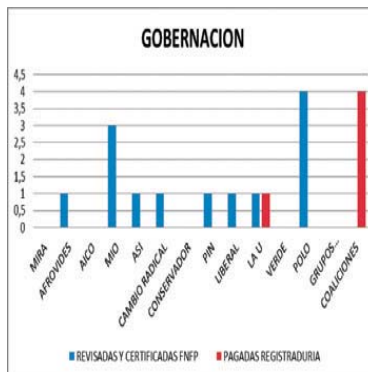
46



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011 PERIODO SEPTIEMBRE 1 DE 2013 A AGOSTO 20 DE 2014 GOBERNACIÓN

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	REVISADAS Y CERTIFICADAS FNEP	PAGADAS REGISTRADURIA
MIRA	0	0
AFROVIDES	1	0
AICO	0	0
MIO	3	0
ASI	1	0
CAMBIO RADICAL	1	0
CONSERVADOR	0	0
PIN	1	0
LIBERAL	1	0
LA U	1	1
VERDE	0	0
POLO	4	0
GRUPOS SIGNIFICATIVOS	0	0
COALICIONES	0	4



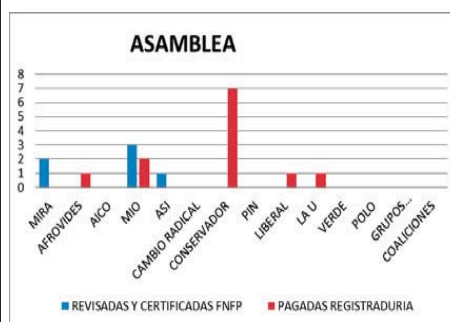
47



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011 PERIODO SEPTIEMBRE 1 DE 2013 A AGOSTO 20 DE 2014 ASAMBLEA

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	REVISADAS Y CERTIFICADAS FNEP	PAGADAS REGISTRADURIA
MIRA	2	0
AFROVIDES	0	1
AICO	0	0
MIO	3	2
ASI	1	0
CAMBIO RADICAL	0	0
CONSERVADOR	0	7
PIN	0	0
LIBERAL	0	1
LA U	0	1
VERDE	0	0
POLO	0	0
GRUPOS SIGNIFICATIVOS	0	0
COALICIONES	0	0



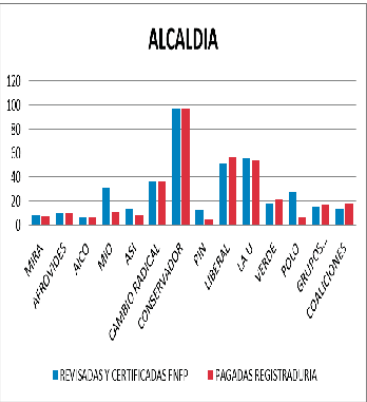
48



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011 PERIODO SEPTIEMBRE 1 DE 2013 A AGOSTO 20 DE 2014
ALCALDÍA

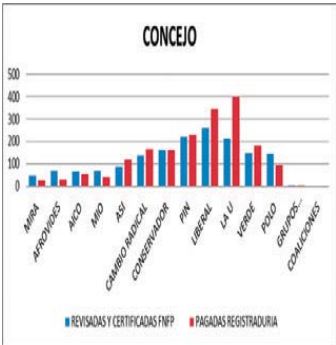
PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	REVISADAS Y CERTIFICADAS FNEP	PAGADAS REGISTRADURIA
MIRA	8	7
AFROVIDES	10	10
AICO	6	6
MIO	31	11
ASI	13	8
CAMBIO RADICAL	36	36
CONSERVADOR	97	97
PIN	12	4
LIBERAL	51	57
LA U	55	54
VERDE	18	21
POLO	28	6
GRUPOS SIGNIFICATIVOS	15	17
COALICIONES	14	18



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PARTIDO O MOVIMIENTO POLITICO	REVISADAS Y CERTIFICADAS FNEP	PAGADAS REGISTRADURIA
MIRA	48	25
AFROVIDES	69	30
AICO	63	53
MIO	68	41
ASI	86	118
CAMBIO RADICAL	137	165
CONSERVADOR	161	162
PIN	218	231
LIBERAL	260	344
LA U	213	397
VERDE	147	179
POLO	144	92
GRUPOS SIGNIFICATIVOS	5	4
COALICIONES	0	0

INFORME INGRESOS Y GASTOS AÑO 2011 PERIODO SEPTIEMBRE 1 DE 2013 A AGOSTO 20 DE 2014
CONCEJO

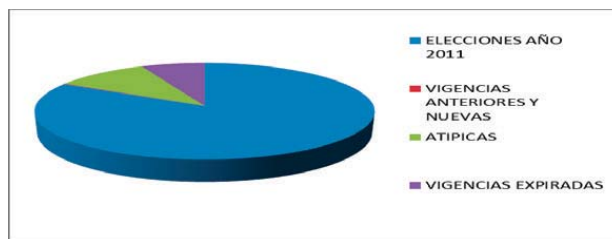




INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME INGRESOS Y GASTOS PERIODO SEPTIEMBRE 1 DE 2013 A AGOSTO 31 DE 2014 PRESUPUESTO EJECUTADO

CONCEPTO	VALOR
ELECCIONES AÑO 2011	\$8.962.598.861
VIGENCIAS ANTERIORES Y NUEVAS	\$17.145.722
ATÍPICAS	\$1.084.696.240
VIGENCIAS EXPIRADAS	\$725.561.100
TOTAL	\$10.790.001.923



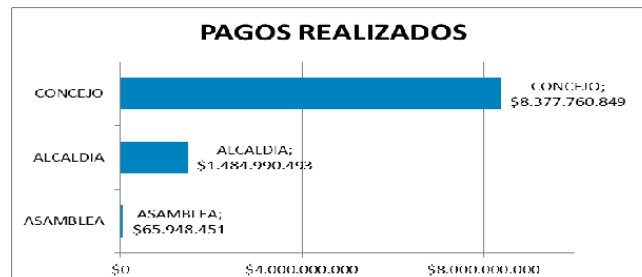
51



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

**INFORME INGRESOS Y GASTOS
AÑO 2011
PERIODO SEPTIEMBRE 1 DE 2013 A AGOSTO 31 DE 2014
PRESUPUESTO EJECUTADO**

CORPORACION	MONTO CANCELADO
ASAMBLEA	\$65.948.451
ALCALDIA	\$1.484.990.493
CONCEJO	\$8.377.760.849

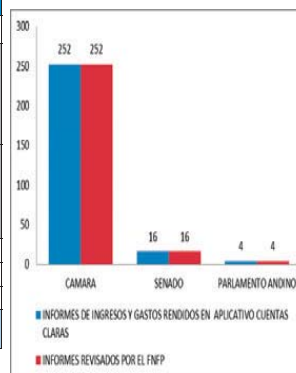


52



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO AÑO 2014		
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑAS – ELECCIONES CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO AÑO 2014 POR PARTIDO Y/O G.S.C		
CORPORACION	INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS RENDIDOS EN APLICATIVO CUENTAS CLARAS	INFORMES REVISADOS POR EL FNFP
CAMARA	252	252
SENADO	16	16
PARLAMENTO ANDINO	4	4
TOTAL	272	272

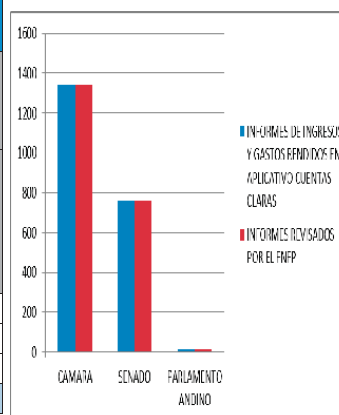


53



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO AÑO 2014		
INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑAS – ELECCIONES CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO AÑO 2014 POR CANDIDATOS		
CORPORACION	INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS RENDIDOS EN APLICATIVO CUENTAS CLARAS	INFORMES REVISADOS POR EL FNFP
CAMARA	1346	1346
SENADO	760	760
PARLAMENTO ANDINO	17	17
TOTAL	2123	2123



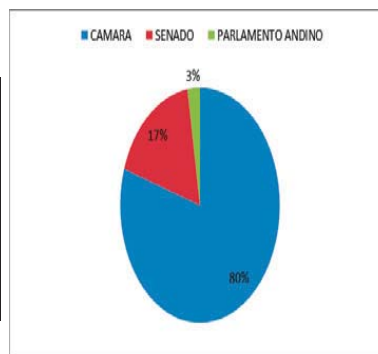
54



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO AÑO 2014

INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑAS NO PRESENTADOS – ELECCIONES CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO AÑO 2014 POR PARTIDOS Y/O G.SG.	
CORPORACION	INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS NO RENDIDOS EN APLICATIVO CUENTAS CLARAS
CAMARA	32
SENADO	7
PARLAMENTO ANDINO	1
TOTAL	40



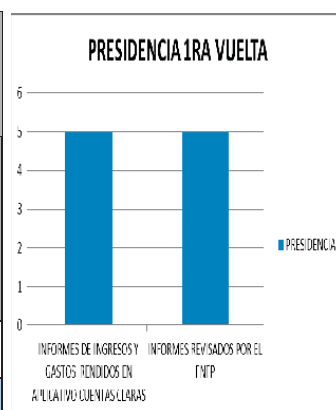
55



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PRESIDENCIA AÑO 2014 PRIMERA VUELTA

INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑAS PRESENTADOS – ELECCIONES PRESIDENCIA AÑO 2014 PRIMERA VUELTA		
CORPORACION	INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PRESENTADOS APLICATIVO CUENTAS CLARAS	INFORMES REVISADOS POR EL FNFP
PRESIDENCIA	5	5
TOTAL	5	5



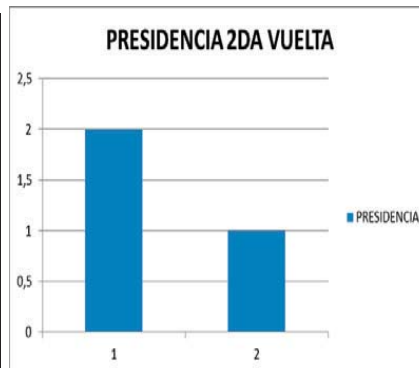
56



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PRESIDENCIA AÑO 2014 SEGUNDA VUELTA

INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑAS PRESENTADOS – ELECCIONES PRESIDENCIA AÑO 2014 SEGUNDA VUELTA		
CORPORACION	INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS RENDIDOS EN APLICATIVO CUENTAS CLARAS	INFORMES REVISADOS POR EL FNFP
PRESIDENCIA	2	1
TOTAL	2	1



57



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME DE GESTIÓN ASESORIA DE SISTEMAS (PERIODO 14/01/2014 - 25/08/2014)

Como introducción al presente informe de gestión, cabe resaltar que se asumió el cargo de Asesor de Sistemas del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL desde el 14 de enero de 2014 en calidad de Asesor 1020/ Supernumerario (Resolución 0422 de 2014 expedida por la RNEC), y a partir del 12 de febrero de 2014 y hasta la fecha en calidad de Asesor 1020-04 / libre nombramiento y remoción (Resolución 1727 de 2014 expedida por la RNEC).

El día 18 de Febrero de 2014, mediante oficio con radicado CNE-AA-0206-14, enviado en conjunto por las Asesorías Administrativa y de Sistemas del CNE, y dirigido al Presidente y Vicepresidenta de la entidad, se les manifestó la necesidad existente del déficit de equipos informáticos del CNE, para lo cual se les solicitó el aval para proceder con el Estudio de Necesidad y Conveniencia para la contratación en calidad de Arrendamiento de Herramientas del Tipo Informáticas y Ofimáticas con Destino al CNE (40 computadores de escritorio, 5 computadores portátiles y 5 escáneres), durante 4 meses, dada la urgencia para aquel entonces por los procesos electorales a desarrollarse durante el presente año. Se dio visto bueno para la adquisición, y se procedió con la elaboración del estudio, contando para ello con un presupuesto aproximado de \$30.000.000.

58



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

A continuación el detalle del proceso de contratación:

FECHA	DESCRIPCIÓN
27/02/2014	Es presentado por la Asesoría de Sistemas del CNE, a la Gerencia Informática de la RNEC, el Estudio de Necesidad y Conveniencia para el Arrendamiento de Herramientas del Tipo Informáticas y Ofimáticas con Destino al CNE, para el respectivo aval técnico.
05/03/2014	Es enviado por la Gerencia Informática de la RNEC, a la Asesoría de Sistemas del CNE, el aval técnico al Estudio de Necesidad y Conveniencia para el Arrendamiento de Herramientas del Tipo Informáticas y Ofimáticas con Destino al CNE.
31/03/2014	Es enviado por la Asesoría de Sistemas del CNE, a la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC, el Estudio de Necesidad y Conveniencia para contratar el Arrendamiento de Herramientas del Tipo Informáticas y Ofimáticas con Destino al CNE, ya avalado por la Gerencia Informática de la RNEC.
22/04/2014	Es publicado por el Grupo de Compras de la RNEC en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, la Invitación Pública No. 013 de 2014 - RNEC, para el Arrendamiento de Herramientas del Tipo Informáticas y Ofimáticas con Destino al CNE.
25/04/2014	Se dio cierre a la presentación de propuestas por parte de los oferentes interesados en la Invitación Pública No. 013 de 2014 - RNEC, recibiendo propuesta de la empresa NECSOFTPC LTDA.
29/04/2014	Fue publicado el informe de evaluación de la Invitación Pública No. 013 de 2014 - RNEC.
30/04/2014	Es publicado en el SECOP el Acta de Declaratoria Desierta de la Invitación Pública No. 013 de 2014 - RNEC, dado el no cumplimiento técnico de la propuesta presentada por la empresa NECSOFTPC LTDA.
04/06/2104	Es enviado por la Dirección Administrativa de la RNEC, a las Asesorías Administrativa y de Sistemas del CNE, un oficio en donde se informa que ha sido ejecutoriado el Acto Administrativo que contiene el Acta de Declaratoria de Desierta de la Invitación Pública No. 013 de 2014 - RNEC, por lo cual es posible radicar de nuevo el Estudio de Necesidad y Conveniencia, si aún la necesidad persiste.

Dentro del desarrollo de la Invitación Pública No. 013 de 2014 - RNEC, la Asesoría de Sistemas hizo parte del Comité Evaluador Técnico y Económico, por designación del Grupo de Compras de la RNEC.

59



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

El día 8 de marzo de 2014, mediante la modalidad de Contratación Directa, fue firmado el Contrato de Prestación de Servicios No. 067 de 2014, suscrito entre la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y la UNIÓN TEMPORAL SOPORTE A ESCRUTINIOS 2014.

El día 11 de marzo de 2014, es enviado por la Coordinación del Grupo de Contratos de la RNEC a la Asesoría de Sistemas del CNE, la remisión de documentos del Contrato de Prestación de Servicios No. 067 de 2014, designándome a su vez como Supervisor de dicho contrato:

El día 28 de julio de 2014, es enviado por la Coordinación del Grupo de Contratos de la RNEC a la Asesoría de Sistemas del CNE, la remisión de documentos del Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de 2014, designándome a su vez como Supervisor de dicho contrato.

60



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

A continuación el detalle del contrato:

OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
Justificación:	El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL maneja grandes volúmenes de información sensible y trascendental para el estado, es por ello que se requiere la construcción de las bases de datos para registro de militantes de partidos y movimientos políticos, administración de las plataformas y el soporte técnico necesario correspondiente a los subsistemas componentes del Sistema Integral de Información del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - SIICNE. En el año 2008 se realizó un proceso de selección para la contratación del "Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Información para el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", el cual fue adjudicado a la Unión Temporal ASID, ejecución que se realizó bajo el contrato No. 023 de 2008. El proyecto SIICNE inició su desarrollo y ejecución en el año 2009, la fase de acompañamiento y soporte se inició en abril de 2010, finalizando en octubre del mismo año y entrando en producción. Asimismo, durante la fase de producción se le realizaron ajustes y se efectuó un acompañamiento hasta enero del año 2011. Durante la fase de acompañamiento y soporte se realizaron modificaciones al sistema SIICNE a partir de los cambios y mejoras solicitados por los usuarios finales al terminar y se adelantaron jornadas de capacitación en el uso del SIICNE. El periodo de garantía se inició al momento de terminar la fase de acompañamiento original y concluyó el 28 de abril de 2011, todos los defectos reportados fueron corregidos hasta la mencionada fecha. Aunque actualmente los módulos (Gestión Documental (DMS), "Workflows" Jurídica (Consultas Internas y Consultas Externas), Reporteador, Acceso al correo electrónico institucional, Administrador de Parámetros, Gestión Electoral, Gestión Presupuestal (Fondo de Campañas), Actos, Encuestas, Bitácora (Jurídica), Distribución de Espacios Publicitarios (Comunicaciones y Relaciones Internacionales), Radiación y Archivo y CMS (Administrador de Contenido del Portal Web)), están funcionando, el sistema requiere una evolución conforme los nuevos requerimientos que demandan sus usuarios y acorde a la normatividad vigente.
Contratista:	UNION TEMPORAL COLVISTA - KOGHI - N.I.T.: 900.747.164-0.

61



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Representante Legal:	HUMBERTO RUEDA ARMELLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.744.771 expedida en Barranquilla.
Objeto del Contrato:	Contratar los Servicios para la Actualización, Configuración y Evolución de Módulos Informáticos, Constitución de Bases de Datos para Registro de Militantes de Partidos y Movimientos Políticos, Administración de las Plataformas y el Soporte Técnico Necesario Correspondiente a los Subsistemas Componentes del Sistema Integral de Información del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - SIICNE.
Plazo de Ejecución:	Siete (7) meses.
Fecha de Suscripción del Contrato:	24/07/2014
Fecha de Inicio:	01/08/2014
Fecha de Terminación:	31/02/2015
Ciudad:	Bogotá D.C.
Valor Inicial del Contrato:	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 2.479.639.674) M/L, IVA INCLUIDO.

Dicho contrato se encuentra actualmente en ejecución, para lo cual se está efectuando la correspondiente supervisión, en conjunto con personal de la Gerencia Informática de la RNEC.

62



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

A continuación el detalle del proceso de contratación:

FECHA	DESCRIPCIÓN
28/07/2014	Son presentados por la Asesoría de Sistemas del CNE, a la Gerencia Informática de la RNEC, los Estudios de Necesidad y Conveniencia para la Adquisición de Herramientas Informáticas con Destino al CNE.
01/08/2014	Es enviado por la Gerencia Informática de la RNEC, a la Asesoría de Sistemas del CNE, el aval técnico a los Estudios de Necesidad y Conveniencia para la Adquisición de Herramientas Informáticas con Destino al CNE.
21/08/2014	Es enviado por la Asesoría de Sistemas del CNE, a la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC, los Estudios de Necesidad y Conveniencia para contratar el Arrendamiento de Herramientas del Tipo Informáticas y Ofimáticas con destino al CNE, ya avalados por la Gerencia Informática de la RNEC.

63



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

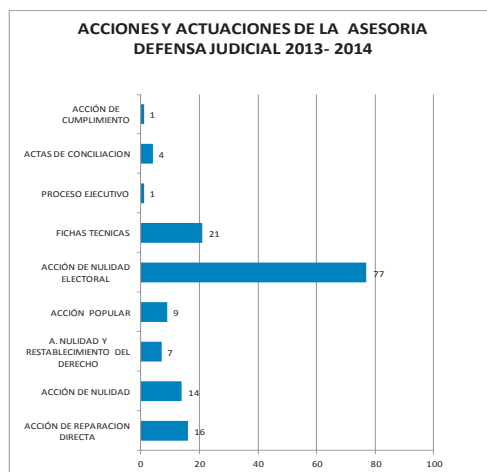
INFORME ANUAL ASESORIA DEFENSA JUDICIAL SEPTIEMBRE 2.013 - AGOSTO 2.014
ASESORA RESPONSABLE DIRECCION

ASUNTO	Sep.	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ag.	Total
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	14	1					1						16
ACCIÓN DE NULIDAD	10		1				1			1	1		14
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABL DEL DERECHO	2	1				1	1		2				7
ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL								10	35	3	17	12	77
ACCIÓN POPULAR	6		1			2							9
FICHAS TÉCNICAS	1	3	4		1	3	1	1	2	3	2		21
ACTAS DE CONCILIACIÓN		1	1	2									4
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO										1			1
PROCESO EJECUTIVO	1												1
150													

64



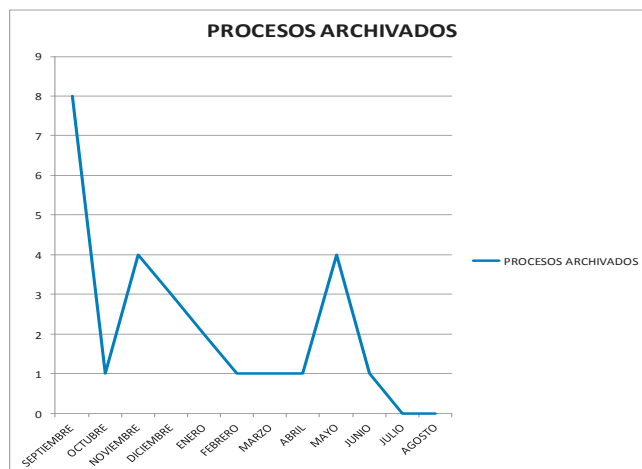
INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



65



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



66



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME DE GESTIÓN 01 DE ENERO–31 DE AGOSTO DE 2014 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Y RELACIONES INTERNACIONALES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INTRODUCCION

La oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales nace en el año 2006, con el objetivo principal de organizar estructuralmente la inicialmente oficina de prensa del CNE. Es así como surgen dentro de esta dependencia las áreas de comunicaciones, relaciones internacionales, encuestas, investigación académica, página web, entre otras, fortaleciéndola y adquiriendo mayor importancia dentro de las funciones misionales del CNE.

A continuación se presenta el informe de gestión para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Agosto de 2014. La gestión desarrollada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Internacionales en coordinación con las presidencias de este periodo, se ajusta a las funciones misionales e institucionales, basadas en los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y responsabilidad.

La oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Internacionales hace parte de las 7 oficinas asesoras del Consejo Nacional Electoral. Las funciones misionales e institucionales de la oficina asesora se encuentran divididas de acuerdo a las siguientes áreas de trabajo:

Área de Comunicaciones
Área de Relaciones Internacionales

67



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Área de Encuestas

GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TAREAS - ÁREA DE COMUNICACIONES:

En el periodo comprendido entre el **01 DE ENERO DE 2014 – 31 DE AGOSTO DE 2014**, la oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales del Consejo Nacional Electoral, realizó el seguimiento y revisión de prensa de las noticias, informes especiales, columnas de opinión y blogs que hicieron alusión al CNE, al presidente Pablo Guillermo Gil de la Hoz y Magistrados, teniendo como criterio los temas de actualidad política y electoral, respetando las categorías de elecciones, actualidad, partidos políticos, internacional e institucional.

Igualmente, se llevó a cabo la actualización diaria de las 2 carteleras institucionales con toda la información del CNE, además del acompañamiento a las entrevistas concedidas a los diferentes medios de comunicación durante la presidencia del Dr. Pablo Guillermo Gil de la Hoz.

Nuestra oficina también realizó un seguimiento diario de prensa a los diferentes medios en radio, internet, televisión y prensa escrita; en cuanto a este último la oficina de prensa ha contado con los siguientes medios escritos (El Espectador, El Tiempo, La República, El Nuevo Siglo, El Colombiano, El Liberal, El Mundo, El Periódico, La Patria y la Revista Semana, Diario del Sur, Hoy Diario el Magdalena, El Universal y Vanguardia Liberal).

Los reportes del seguimiento realizados se entregaron a diario en los despachos de los Honorables Magistrados. A continuación se encuentra la gráfica que muestra la visibilidad del CNE en los medios de comunicación.

68



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Así mismo, es preciso afirmar que durante este periodo se consolidó un registro estadístico de las noticias que aparecieron en los medios escritos (El Espectador, El Tiempo, La República, El Nuevo Siglo, El Colombiano, El Liberal, El Colombiano, El Herald, El Periódico, La Patria y la Revista Semana, Hoy Diario el Magdalena, El Universal y Vanguardia Liberal) los cuales publicaron las noticias más importantes que se encuentran relacionadas con nuestra entidad o temas que estén ligados a la misma. A continuación relacionamos el número de noticias por medios:

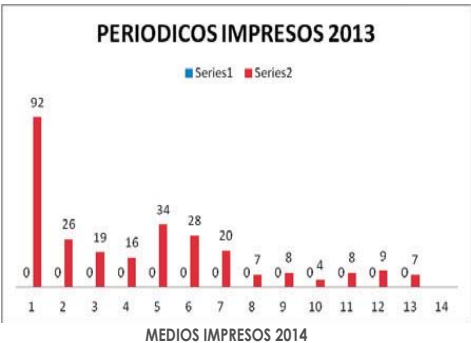


INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MEDIOS IMPRESOS: Número de noticias que han sido publicadas en los medios impresos, y en portal WEB entre los meses de 01 DE ENERO DE 2014 – 31 DE AGOSTO DE 2014.

MEDIOS IMPRESOS 2013/2014

EL ESPECTADOR	92
EL LIBERAL	26
EL HERALDO	19
EL MUNDO	16
EL COLOMBIANO	34
EL PAÍS	28
VANGUARDIA LIBERAL	20
COOPERCOM.COM	7
HOY DIARIO EL MAGDALENA	8
SENADO.GOV.CO	4
PERIODICO LA GUAJIRA HOY	8
EL MERIDIANO DE CÓRDOBA	9
LA TARDE	7





INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



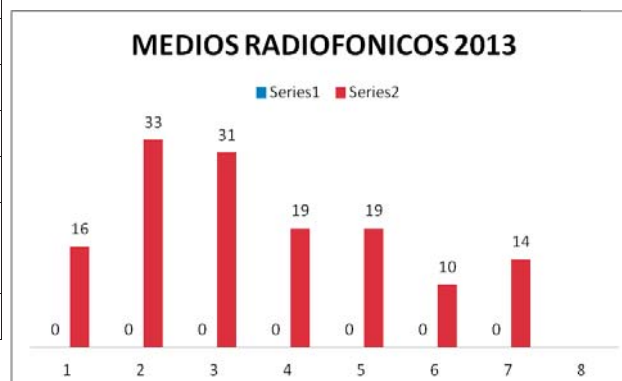
71



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MEDIOS RADIOFÓNICOS: Número de noticias que han sido publicadas en medios radiales, en el período comprendido entre el 01 DE ENERO DE 2013 Y 30 DE JUNIO DE 2014.

RADIO SANTA FÉ	16
CARACOL RADIO	33
RCN LA RADIO	31
LA W RADIO	19
LA FM	19
RADIO SUPER BOGOTÁ	10
BLU RADIO	14

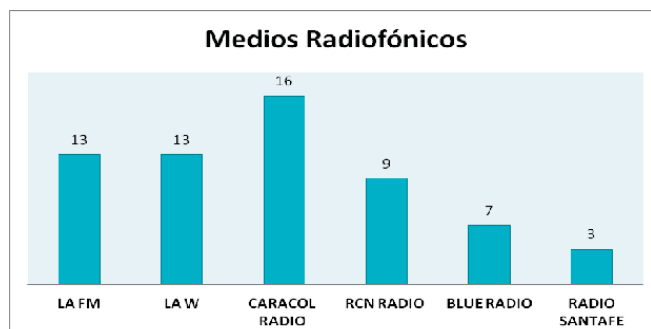


72



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

MEDIOS RADIOFONICOS 2014

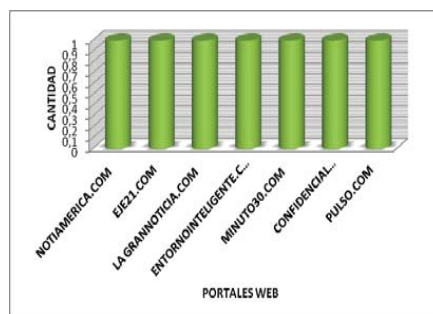


73



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PORTALES WEB: Número de noticias que han sido publicadas en Blogs y en portales web entre los meses de **01 ENERO DE 2014, –30 DE AGOSTO DE 2014.**



74



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

NOTICIEROS: Número de noticias que han sido emitidos por Televisión, entre los meses de **01 ENERO DE 2014. –31 DE AGOSTO DE 2014.**



CONTRATACIONES DE PERIODICOS

La Oficina de Comunicaciones y Relaciones Internacionales del Consejo Nacional Electoral, tiene como función realizar el seguimiento diario de las noticias publicadas sobre la entidad y aquellas que tienen relación con el área misional de la misma, por lo tanto desde el mes de mayo de 2012 se solicitó inscripción y renovación de los diferentes diarios nacionales y regionales en cumplimiento de uno de los objetivos del área.

A continuación se hace retroalimentación del estado de solicitud de periódicos:

75



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

DIARIO	NIT	No. Contrato	Fecha Radicado	Certificación del Supervisor	Pago	Fecha de pago
NUEVO SIGLO	860536029-4	164	31 de julio de 2013	Si	Si	Septiembre 2013
LA PATRIA	890800234-9	169	06 de agosto de 2013	Si	Si	Octubre de 2013
EL COLOMBIANO	890901352-3	166	02 de agosto de 2013	Si	Si	Octubre de 2013
VANGUARDIA LIBERAL	890201798-0	182	26 de Agosto de 2013	Si	Si	Octubre de 2013
EL TIEMPO	860001022-7	194	26 de septiembre de 2013	Si	Si	Diciembre de 2013.
EL ESPECTADOR	860007590-6	176	15 de agosto de 2013	Si	Si	Octubre de 2013
EL MUNDO	890921126-0	201	16 de octubre de 2013	Si	Si	Diciembre de 2013
REVISTA SEMANA	860509265-1	238	04 de diciembre de 2013	Si	Si	Febrero de 2014
DIARIO DEL SUR	891222292-1	088	28 de Dic de 2012	Si	Si	06 de Marzo de 2013
EL PERIODICO	900169179-0	087	28 de Dic de 2012	Si	Si	06 de Marzo de 2013
EL ESPECTADOR (MAGISTRADOS)	860007590-6	082	14 de Dic de 2012	Si	Si	06 de Marzo de 2013
NUEVO SIGLO	860536029-4	164	31 de julio de 2013	Si	Si	Septiembre de 2013
HOY DIARIO DEL MAGDALENA	819004091-1	193	24 de septiembre de 2013	Si	Si	Diciembre de 2013.
LA PATRIA	890800234-9	169	06 de agosto de 2013	Si	Si	Octubre de 2013
EL COLOMBIANO	890901352-3	166	02 de agosto de 2013	Si	Si	Octubre de 2013
EL ESPECTADOR	860007590-6	176	15 de agosto de 2013	Si	Si	Octubre de 2013

76



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

RUEDAS DE PRENSA

La oficina de comunicaciones como herramienta informativa, convoca a los medios de comunicación para la divulgación de los eventos del Consejo, como: decisiones trascendentales y lanzamientos de herramientas que le permiten al consejo optimizar su función de control e inspección y vigilancia.

También el cubrimiento de actividades internas como audiencias públicas, salas plenas y posesiones presidenciales del CNE.

Las Ruedas de Prensa son convocadas por la oficina, previa autorización del Presidente del Consejo Nacional Electoral. Durante la presidencia del Dr. Pablo Guillermo Gil de la Hoz se convocó una Rueda de Prensa el día 13 de enero de 2014.

SORTEO DE PROPAGANDA ELECTORAL GRATUITA PARA CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PERIODO CONSTITUCIONAL 2014 – 2018, PRIMERA VUELTA.

De conformidad con las Resoluciones No. 1326 y 1327 de 2014 y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 996 de 2005, se asignaron espacios gratuitos en los servicios de radio y televisión a los candidatos y candidatas a la Presidencia de la República.

En audiencia pública realizada el 8 de abril de 2014 se sortearon veinte (20) espacios gratuitos de dos (2) minutos cada uno de para realizar propaganda electoral, entre los candidatos y candidatas a la Presidencia de la República, en el período comprendido entre el 11 de abril y 13 de mayo de 2014.

TRIBUNALES DE GARANTÍA Se actualiza la información correspondiente a los tribunales de garantías con la información de sedes, miembros y resoluciones.

77



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

TRIBUNALES DE GARANTÍAS 2014

martes, 25 febrero 2014 03:03 PM

El Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. 3762 de diciembre 19 de 2013 constituyó los Tribunales Garantías y Vigilancia Electoral para los comicios electorales del año 2014 en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Los Tribunales tendrán su sede principal en las capitales de departamento, sin embargo, podrán desplazarse y adelantar actuaciones en toda el área de jurisdicción de cada uno de ellos.

Los miembros de los Tribunales de Garantías y Vigilancia Electoral tomaron posesión de sus cargos ante el Consejo Nacional Electoral.

[Descargue aquí la Resolución 3762 de diciembre 19 de 2013](#)
[Descargue aquí la Resolución 3768 de diciembre 26 de 2013](#)

ANTIOQUIA		
SAMUEL SALAZAR RAMÍREZ		
RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN		
GUSTAVO ADOLFO LEÓN VÁSQUEZ		
Dirección de la sede	Teléfono	Correo electrónico
Medellín, Calle 93 No. 78-58 Oficina 201		tribunalgarantias.ant@gmail.com
ATLÁNTICO		
JOSE MARIA SIERRA GARCIA		
VICENTE CARLOS BERRUJO PACHECO		
DIANA MARGARITA ALEJO SIERRA		
Dirección de la sede	Teléfono	Correo electrónico
Barranquilla, Carrera 50 No. 75-20 Local 205		tribunalgarantiasatlantico@gmail.com
BOLÍVAR		

78



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

**INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SEPTIEMBRE 2013 – AGOSTO 2014**

CREACIÓN, DESIGNACIÓN Y POSESIÓN.

Mediante Resolución No. 2544 de 10 de Septiembre de 2013, el Consejo Nacional Electoral en ejercicio de las Funciones Constitucionales y legales conferidas, constituyó los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral en 18 Departamentos del país, con la finalidad de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control de los comicios electorales que se adelantaron el 9 de marzo de 2014.

ACTIVIDADES DE LOS TRIBUNALES SECCIONALES DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA ELECTORAL.

Según Decreto 2547 del 1989, artículo 3 y la Resolución 3762 del 19 de diciembre expedido por el Consejo Nacional Electoral; los tribunales seccionales de garantías y vigilancia electoral tienen asignadas las siguientes funciones:

Monitorear y verificar el origen, monto y destino de los ingresos y egresos de las campañas, así como el cumplimiento de las normas sobre publicidad electoral en los procesos electorales.

Adelantar las indagaciones a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes para los procesos electorales, para lo cual podrán comisionar a sus propios funcionarios o a los de la Organización Electoral. Las comisiones que se confieran tendrán como finalidad la práctica de las pruebas que se señalen en el respectivo acto administrativo, en el cual se indicara el

79



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

término dentro del cual se practicarán las pruebas y se rendirá el informe final que contenga las conclusiones de la respectiva investigación.

Ordenar la suspensión o retiro inmediato de la propaganda electoral que contrarié las disposiciones legales sobre la materia.

Y las demás contenidas en el artículo 9 y 10 de la Resolución 3762 de 2013.

. ELECCIONES ATÍPICAS

En los departamentos del Chocó, Santander, Atlántico, Córdoba, Antioquia, Sucre y la Guajira se llevaron a cabo elecciones atípicas, que fueron atendidas y supervisadas por los miembros de los Tribunales Seccionales de cada uno de estos departamentos.

- En el municipio de Floridablanca-Santander el 24 de noviembre de 2013 se llevó a cabo elección atípica de Alcalde.
- En el Municipio de San Marcos-Sucre se llevó a cabo elecciones de revocatoria del mandato de Alcalde el 24 de noviembre de 2013
- En el Municipio de Usiacurí-Atlántico se llevó a cabo el proceso de la revocatoria del mandato de Alcalde el 1 de diciembre de 2013.
- En los Municipios de Los Córdoba y Moñitos en el departamento de Córdoba se llevó a cabo elecciones atípicas de revocatoria del mandato de Alcalde el 1 y 15 de diciembre respectivamente del año 2013.

80



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

- En el Departamento del Chocó se llevó a cabo la elección atípica del Gobernador el día 8 de diciembre de 2013.
- En el Municipio de Morroa-Sucre se suspendió la elección atípica del Alcalde el 19 de enero de 2014.
- En el municipio de Abriaquí-Antioquia se llevaron a cabo elecciones atípicas de Alcalde el 2 de febrero de 2014.
- En el municipio de Contratación - Santander se llevaron a cabo elecciones atípicas de Revocatoria de Mandato de Alcalde el 4 de mayo de 2014.
- En el departamento de la Guajira se llevaron a cabo elecciones atípicas de Gobernador el 1 de junio de 2014.

. QUEJAS, DENUNCIAS E IRREGULARIDADES ELECTORALES.

Gran parte de las actividades de los Tribunales se centra en la recepción y trámite de denuncias y los hallazgos en los recorridos y visitas adelantadas en las diferentes zonas de los Departamentos designados para tal fin.

Los miembros de los tribunales reportan en sus informes, que a diario reciben denuncias y quejas de ciudadanos, las cuales entran en estudio en sala donde se analiza la viabilidad o no de la denuncia presentada, dando origen a la apertura o al archivo definitivo de la misma por falta de meritos o sencillamente porque son quejas sobre supuestos.

También atienden las necesidades que reportan las Registradurías delegadas de los diferentes municipios, como por ejemplo que en municipios de difícil acceso no existen equipos esenciales de oficina como computadores, o servicio de internet etc.,

81



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

algunos registradores delegados reportaron fallas en el sistema biométrico, las cuales impedían garantizar el 100% de los comicios electorales, estas fallas fueron puestas en conocimiento de la Registraduría Nacional para que se mejoraran dichas inconsistencias.

La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral - URIEL, es la instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, encargada de la recepción, análisis y traslado de las denuncias y quejas sobre procesos electorales a las autoridades competentes.

La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral está conformada por las entidades, que tienen asiento en la Comisión para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales del Orden Nacional. Estas también tienen competencias para adelantar investigaciones penales, disciplinarias, fiscales, administrativas y otras acciones públicas por irregularidades en contra del proceso electoral, a saber:

El Ministerio del Interior, quien ejecutará la Coordinación.

- Ministerio de Defensa Nacional.
- Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- La Superintendencia Financiera.
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Unidad Nacional de Protección (UNP).
- Policía Nacional
- Las Fuerzas Militares

82



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Esta oficina hace trámite a todas y cada una de las quejas/denuncias Uriel que llegan para ser tramitadas por los Tribunales Seccionales, las cuales se le efectúa en seguimiento del resultado de cada una las actuaciones de los Tribunales, el procedimiento que realiza la oficina de Inspección y Vigilancia es así:

se reciben denuncias interpuestas por la ciudadanía ante la URIEL, Unidad de Reacción Inmediata para la Transparencia Electoral.

Las de competencia del CNE, se reciben mediante oficio suscrito por asesores del Presidente del CNE.

Se procede a estudiar detenidamente las denuncias y se consolidan un paquete por regiones y por asuntos para realizar un traslado para que se inicien las investigaciones.

Se corre traslado por competencias bien sea a Subsecretaría CNE, TVSGE, Otras entidades.

Se efectúan los seguimientos relacionado de las respuestas recibidas por parte de las entidades a las cuales se remitió para conocimiento las quejas URIEL.

Se archivan los oficios de traslado de quejas y se archivan las respuestas recibidas.

Los Tribunales Seccionales reportan mes a mes en un informe todas estas actividades a la Oficina de Inspección y Vigilancia en las que se detallan en el informe de gestión, los cuales están a disposición en medio físico de cualquier autoridad que los requiera para su revisión y evaluación.

Debemos decir que hasta el momento se han tramitado por parte de esta Oficina alrededor de 457 denuncias y /o Quejas Uriel, las cuales ya se han dado respuesta al Dr. Juan Pablo castro Morales Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

83



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

La Asesoría de Inspección y Vigilancia desarrolló una matriz de denuncias la cual es alimentada por cada Tribunal con la información que pueden obtener de las quejas que reciben diariamente, esta matriz ha hecho posible la cuantificación de las denuncias lo cual permite a la Organización Electoral tener conocimiento de las infracciones, los medios, partidos y movimientos políticos que se presentan con mayor frecuencia, para así lograr hacer mayor control y prevención en épocas electorales. Durante el periodo de funcionamiento de los Tribunales entre 2013 y 2014 se recibieron cerca de Mil (1000) denuncias que fueron clasificadas de la siguiente manera

DENUNCIAS RECIBIDAS, TRAMITADAS Y ARCHIVADAS POR LOS TSGVE			
DEPARTAMENTO	ARCHIVADAS	TRAMITADAS	TOTAL RECIBIDAS
ANTIOQUIA	4	280	284
ATLANTICO	2	28	30
BOLIVAR	1	32	33
CALDAS	4	58	62
CAUCA	11	17	28
CESAR	0	11	11
CHOCO	2	2	2
CORDOBA	1	5	6
CUNDINAMARCA	0	121	121
LA GUAJIRA	0	20	20
MAGDALENA	26	0	26
META	10	7	17
NARIÑO	68	9	77
NORTE DE SANTANDER	6	28	34
SANTANDER	7	84	91
SUCRE	14	26	40
TOLIMA	1	29	30
VALE DEL CAUCA	54	11	65
TOTAL	211	788	977

84



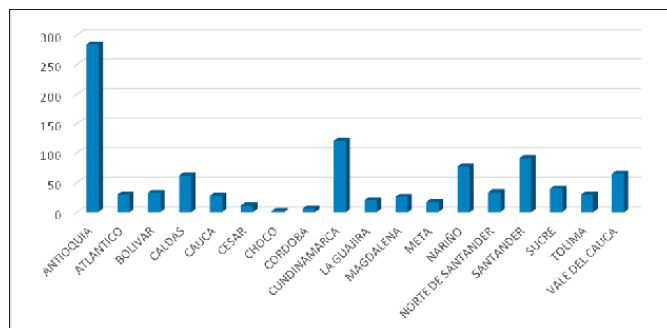
INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



85



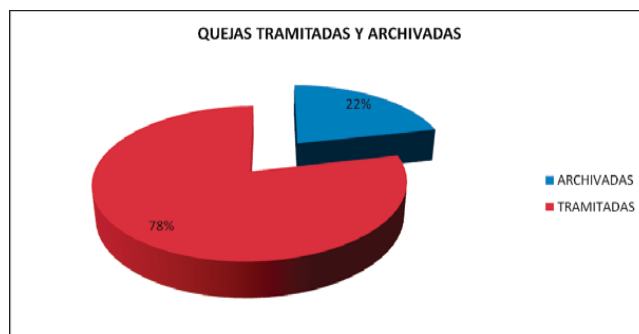
INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



86



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



87



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

PARTIDOS Y/O MOVIMIENTOS POLITICOS DENUNCIADOS		
	PARTIDO ALIANZA ALIANZA VERDE	18
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	30
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	68
	POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	5
	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	61
	PARTIDO OPCION CIUDADANA	11
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	109
	PARTIDO UNION PATRIOTICA	2
	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE RENOVACION ABSOLUTA (MIRA)	4
	MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE (ASÍ)	2
	MOVIMIENTO CIEN POR CIENTO COLOMBIA	5
	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO	81
	GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS	4
?	NO SE ESPECIFICA PARTIDO Y/O MOVIMIENTO	574

88



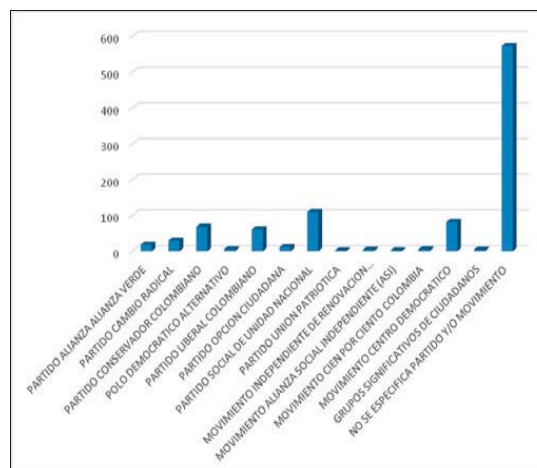
INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



89



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



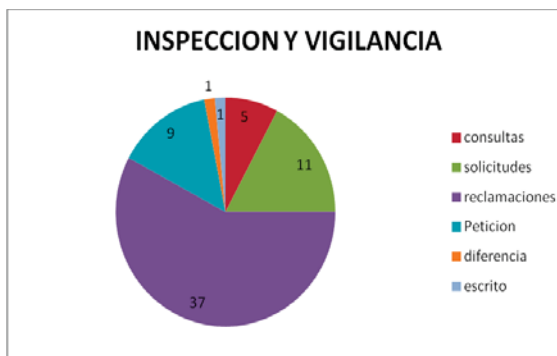
90



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

CONCEPTOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DURANTE EL PERIODO DE 2014

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
consultas	5
solicitudes	11
reclamaciones	37
Petición	9
diferencia	1
escrito	1
total conceptos	63



91



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

ASESORIA ADMINISTRATIVA

El presente es un informe ejecutivo con destino a las Directivas de la Corporación sobre las actividades desarrolladas por la Asesoría Administrativa durante este periodo.

En desarrollo de las responsabilidades de la Asesoría Administrativa del CNE, se partió de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), como una herramienta administrativa de planificación, organización y monitoreo de las actividades asignadas a esta dependencia.

PLAN OPERATIVO ANUAL

Asesoría Administrativa CNE (POA)

El Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta de aprendizaje para la organización, fomenta la comunicación y el trabajo interdisciplinario, establece y sostiene compromisos, identifica prioridades, mantiene el enfoque estratégico para las acciones de corto plazo.

El POA elaborado es el producto del trabajo en equipo de los integrantes de la Asesoría Administrativa del CNE. Metodológicamente se partió de visualizar las diversas actividades que se desarrollan en día a día, identificando las áreas de gestión, estableciendo objetivos generales y específicos, productos, actividades, indicadores, metas y responsables.

92



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

GESTIÓN FINANCIERA

Objetivo:

Desarrollar acciones de carácter Administrativo - Financiero relacionadas con el presupuesto de la Unidad Ejecutora Especial - CNE, en sus componentes de proyección, solicitudes de gasto, traslados o modificaciones y evolución de las necesidades en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC responsable de la ejecución presupuestal.

Proyectar y presentar la distribución de los rubros presupuestales vigencia 2014.

Mediante oficio CNE 1437-13 de la asesoría administrativa y dando alcance al oficio CNE AA 1393-13 se proyectó para el análisis y aprobación de la Presidencia de la Corporación la distribución presupuestal inicial de la Unidad Ejecutora Especial- Consejo Nacional Electoral, para la vigencia 2014. Una vez aprobada se remito a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el cargue correspondiente al SIIF, así:

93



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

GESTIÓN FINANCIERA

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL INICIAL		
RUBRO/ ACTIVIDAD		TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	\$5.330.000.000
A1	GASTOS DE PERSONAL	\$3.888.000.000
A10211	Vinculación Personal Supernumerario	\$3.354.800.000
A10211	Vinculación Personal Supernumerario- Fondo Nacional de Financiación Política	\$533.200.000
A2	GASTOS GENERALES	\$1.442.000.000
A204116	COMPRA DE EQUIPOS	\$169.500.000
A20416	Equipos de Sistema	\$118.000.000
A204116	Vehiculos	\$51.500.000
A2045	MANTENIMIENTOS	\$500.000.000
A204513	Mantenimiento de Software	\$500.000.000
A20410	ARRENDAMIENTOS	\$14.337.600
A20410	Arrendamientos Bienes Muebles	\$14.337.600
A20411	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$362.000.000
A204111	Viáticos y Gastos de Viaje al exterior	\$142.000.000
A204112	Viáticos y Gastos de Viaje al Interior	\$220.000.000
A20417	GASTOS IMPREVISTOS	\$396.162.400
A204171	Gastos imprevistos Bienes	\$189.537.969
A204172	Gastos imprevistos Servicios	\$206.624.433

94



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Evaluación de Presupuesto Según Necesidades

Se identificaron las necesidades presupuestales de acuerdo a las competencias de la Corporación en el componente electoral en los rubros: Registro de militantes de partidos y movimientos políticos, administración y soporte técnico del SIICNE, Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, Apoyo Tecnológico para Escrutinios, Delegados del CNE a Escrutinios y Misiones de Observación Electoral 2014. En tal sentido se proyectó por escrito la solicitud sustentada y gracias a la gestión de las Directivas de la Corporación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este autorizó el levantamiento previo por la suma de \$5.000.000.000 para cubrir las necesidades expuestas.

Gestiones presupuestales.

En este periodo (8 meses) se han tramitado 47 gestiones presupuestales tales como traslados (créditos y contra créditos), creación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, disminución de CDP, las cuales han servido para la pronta atención de diferentes necesidades.

Se solicitó la creación de 30 Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Gestiones tramitadas (Febrero – Agosto 2014)	
Disponibilidad presupuestal solicitados	

95



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Consulta Sistema de Integrado de Información Financiera –SIIF

Saldos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En el siguiente cuadro se muestra los saldos de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de todos los rubros que tiene el CNE con corte al 20 de agosto 2014.

CDP'S CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 2014				
	RUBRO	DESCRIPCIÓN	#	SALDO 21-08-2014
1	Normal Funcionamiento- Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje Al Interior	114	\$ 74.848.322
2	Personal Supernumerario	Personal de Apoyo- Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral	214	\$ -
3	Viáticos y Gastos de Viaje Honorarios	Miembros Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral	314	\$ 210.000
4	Viáticos y Gastos de Viaje Supernumerario de Apoyo	Personal de Apoyo- Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral	414	\$ 1.109.762
5	Arrendamientos bienes inmuebles	Pago de Arrendamientos	614	\$ 13.005.507
6	Normal Funcionamiento- Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje Al Exterior	714	\$ 123.049.115
7	Normal Funcionamiento- Gastos De Personal	Vinculación Personal Supernumerario CNE	814	\$ 1.336.315.542
8	Normal Funcionamiento- Gastos De Personal	Vinculación Personal Supernumerario Fondo nacional de campañas	914	\$ 314.068.473
9	Honorarios	3 Miembros x 18 tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral	1014	\$ -
10	Normal Funcionamiento- Gastos Generales	Viáticos y Gastos de Viaje Supernumerarios	1114	\$ 43.099.694
11	Servicios profesionales a la oficina de comunicaciones	Oscar Alvarez Diaz	1314	\$ -
12	Servicios profesionales al CNE	María Barragán	1414	\$ -
13	Diseño e implementación de software aplicativo Cuentas Claras	Ariel Arturo Cortes	1514	\$ -

96



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

14	Servicios profesionales externos para punto de vista del Derecho Administrativo	Daissy Johana Cuella	1614	\$ -
15	Vinculación Personal Supernumerario Organización Electoral Oficinas Centrales	Canjes	1714	\$ 150.000.000
16	Control soporte SIICNE	SIICNE	1814	\$ -
17	Misiones de Observación Internacional	Misiones Internacionales	1914	\$ -
18	Viáticos y Gastos de viaje Delegados Escrutinios (CNE)	Pago de Viáticos y Gastos de Viaje para los Delegados de Escrutinios del Consejo Nacional Electoral	2014	\$ 26.462.107
19	Soporte técnico al CNE	Escrutinios, Congreso, Parlamento Andino y Presidencia	2214	\$ 4.180.000
20	Centrales Actualización, Configuración y Evolución de módulos Informáticos	Constitución de Bases de Datos para registro de Militantes de Partidos y Mov. Políticos Admón. Plataforma	2314	\$ -
21	Pago de Sentencias del Consejo de Estado - Proceso 25-000-23-26000-1999-02669-01 (27064)	José Artemio Sanchez Sanchez	2414	\$ -
22	Arrendamientos Bienes Muebles	Centrales/arrendamiento de herramientas del tipo Informática y Otimáticas con destino al CNE	2514	\$ -
23	Caja Menor	Creación de la Caja Menor del Consejo Nacional Electoral	2614	\$ -
24	Control elecciones Segunda Vuelta Presidente y Vicepresidente		2714	\$ 276.870.909
25	Control apoyo Tecnológico	Control Remuneración CNE - segunda vuelta	2814	\$ 328.000
26	CANCELACIÓN del contrato Carmen Rosa Cortes	Pago pasivos exigibles	2914	\$ -
27	Segundo contrato Compensar	Misiones Internacionales	3014	\$ -
28	Control apoyo CNE	Traslado Res 7695	3114	\$ 700.000.000
29	Reembolso Caja Menor		3214	\$ -
30	Control Gastos Imprevistos Bienes y Gastos Imprevistos Servicios		3314	\$ 171.510.749
31	Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas	CTO 102 de 2011 suscrito con Francia Karina Plester Duarte	3414	\$ 2.000.000

Para tener control de los saldos disponible se realizaron las gestiones para disponer de la clave se consulta al SIIF. Las consultas se realizan permanentemente en aras de mantener un debido control de los Gastos del Consejo Nacional Electoral.

97



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Evaluación del comportamiento y disponibilidad de recursos en CDPs

Una vez evaluada cada una de las necesidades de las diferentes dependencias del Consejo Nacional Electoral, se toman los saldos finales que presentan cada uno de los rubros presupuestales del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) para realizar las gestiones presupuestales necesarias con el fin de cumplir y satisfacer cada uno de los requerimientos hechos por las diferentes dependencias del CNE.

En tal sentido una vez finalizado el objetivo de cada uno de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se toman los saldos y se presentan a las directivas las necesidades que debieron cubrirse para adelantar las gestiones presupuestales ante las instancias correspondientes.

Informar a los supervisores de contratos sobre fechas y formatos para el trámite de pago

La Asesoría Administrativa en su función de informar sobre el cumplimiento por parte de los supervisores de los formatos establecidos por la RNEC, para el trámite de las cuentas para el pago se remitió oficio CNE-AA-(216,217, 218) a los supervisores de los contratos con el fin recordar las fechas de presentación de los informes y los formatos a tener en cuenta:

Informe de servicios prestados.

Certificación firmada por el supervisor del contrato.

98



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Informe de interventoría y seguimiento. (Porcentajes)

Formato de trabajador independiente.

Planilla de seguridad social

Plan de compras Consejo Nacional Electoral

Dando trámite a la Circular N°252 del 26 de noviembre de 2013 emanada de la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC, mediante la cual se solicitó información para el Plan de Adquisiciones del bienes y servicios vigencia 2014; se remitió Memorando CNE-AA-1401-13 a todas las dependencias de la Corporación. A la fecha se ha venido ejecutando el Plan de Compras del Consejo Nacional Electoral, así:

99



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Plan de compras Consejo Nacional Electoral

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado total	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
Contratar los servicios para la actualización, configuración y evolución de módulos informáticos, constitución de bases de datos para registro de militantes de partidos y movimientos políticos, administración de las plataformas y el soporte técnico necesario correspondiente a los subsistemas componentes del sistema integral de información del consejo nacional electoral - SI(CNE).	ABRIL	7 MESES	LICITACION PUBLICA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 2.600.000.000	\$ 2.600.000.000	NO	N/A
Contratos de prestación de servicios CNE	JULIO	6 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 209.318.500	\$ 209.318.500	NO	N/A
Adquirir equipos tecnológicos, equipos periféricos y licencias con destino al consejo nacional electoral	ENERO	2 MESES	SUBASTA INVERSA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 112.522.480	\$ 112.522.480	NO	N/A
Arrendamiento de herramientas del tipo de informáticas y ofimáticas con destino al CNE	ABRIL	3 MESES	INVITACION PUBLICA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 19.815.120	\$ 19.815.120	NO	N/A
Arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para los tribunales de garantías	ENERO	5 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 1.859.787.503	\$ 1.859.787.503	NO	N/A
Contratar los servicios necesarios para la elaboración de foros y/o eventos, la permanencia de los invitados internacionales y demás actividades inherentes a estos que tienen como fin llevar a cabo las misiones de observación internacional de los procesos electorales a realizarse entre los meses de marzo y mayo de	FEBRERO	3 MESES Y 15 DIAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	NO	N/A

100



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

2014								
Implementación de un sistema de control, verificación y seguimiento al proceso de escrutinio posterior a la realización de las votaciones para cámara, senado, parlamento andino y presidente y vicepresidente de la república a realizarse en el año 2014	FEBRERO	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 2.995.000.000	\$ 2.995.000.000	NO	N/A
Adición al contrato n° 025 de 2014 cuyo objeto es: arrendamiento de inmuebles que contenga la infraestructura física, tecnológica y administrativa, para instalación de tribunales seccionales de garantías electorales	MAYO	29 DIAS	ADICION CONTRATO	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 377.159.703	\$ 377.159.703	NO	N/A
Contratar los servicios necesarios para la elaboración de foros y/o eventos, la permanencia de los invitados internacionales y demás actividades inherentes a estos que tienen como fin llevar a cabo las misiones de observación internacional de los procesos electorales a realizarse en el mes de junio de 2014 - segunda vuelta	JUNIO	15 DIAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 275.000.000	\$ 275.000.000	NO	N/A
Adición al contrato n° 67 de 2014 cuyo objeto es: implementación de un sistema de control, verificación y seguimiento al proceso de escrutinio posterior a la realización de las votaciones para cámara, senado, parlamento andino y presidente y vicepresidente de la República a realizarse en el año 2014 - segunda vuelta presidencial	JUNIO	15 DIAS	ADICION CONTRATO	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000	NO	N/A
Adición al contrato 002 de 2014 cuyo objeto es: contratar los servicios necesarios para la elaboración de foros y/o eventos, la permanencia de los invitados internacionales y demás actividades inherentes a estos que tienen como fin llevar a cabo las misiones de observación internacional de los procesos electorales a	JUNIO	15 DIAS	ADICION CONTRATO	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	NO	N/A

101



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

realizarse en el mes de junio de 2014 - segunda vuelta								
Adición al contrato n° 043 de 2014 - suscrito con Ariel Arturo cortes rocha cuyo objeto es: diseño e implementación de mejoras al software aplicativo cuentas claras, seguimiento del correcto funcionamiento, la base de datos y el mantenimiento preventivo y correctivo de software, así como el soporte a candidatos, partidos y movimientos políticos y funcionarios del CNE respecto del aplicativo	JULIO	3 MESES	ADICION PRESUPUESTAL	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 17.400.000	\$ 17.400.000	NO	N/A
Adquisición de herramienta informática con destino al consejo nacional electoral	AGOSTO	2 MESES	SUBASTA INVERSA	RECURSOS CORRIENTES (DEL TESORO)	\$ 112.489.251	\$ 112.489.251	NO	N/A

102



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

CAJA MENOR CNE

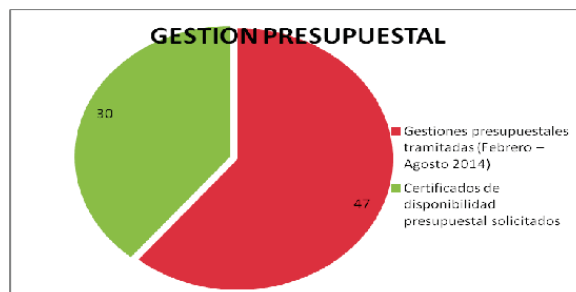
RUBRO						CONCEPTO	VALOR
CTA	SBCTA	OBJ	ORD	SUB	REC	GASTOS GENERALES	
2	0	4			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.200.000
2	0	4	4	9	10	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 500.000
2	0	4	4	15	10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 400.000
2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	\$ 2.000.000
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 300.000
2	0	4	5		10	MANTENIMIENTO	\$ 1.750.000
2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 750.000
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	\$ 500.000
2	0	4	5	5	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 500.000
2	0	4	7		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 500.000
2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 500.000
2	0	4	11		10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 280.867.690
2	0	4	11	2	10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 280.867.690
2	0	4	14		10	GASTOS JUDICIALES	\$ 2.000.000
TOTAL							\$ 288.317.690

103



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Gestiones presupuestales.	
	47
Certificados de disponibilidad presupuestal solicitados	30



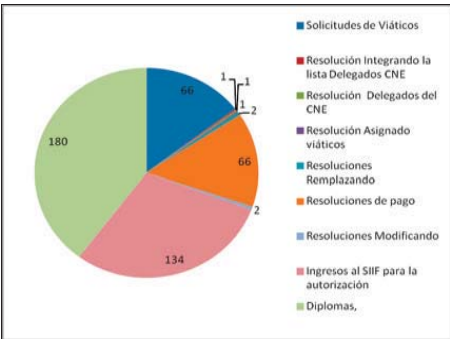
104



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Se tramitaron en la Asesoría Administrativa del CNE, las Solicitudes de Viáticos, Gastos de Viaje y Gastos de Representación de los Delegados designados para los escrutinios departamentales con motivo de la elección presidencial del pasado 25 de mayo del 2014.

Solicitudes de Viáticos	66
Resolución Integrando la lista Delegados CNE	1
Resolución Delegados del CNE	1
Resolución Asignado viáticos	1
Resoluciones Remplazando	2
Resoluciones de pago	66
Resoluciones Modificando	2
Ingresos al SIF para la autorización	134



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Requerimientos para la contratación de bienes y/o servicios

La Asesoría Administrativa tramita ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC, los requerimientos para la contratación de bienes y/o servicios de acuerdo a los estudios previos presentados por las dependencias solicitantes.

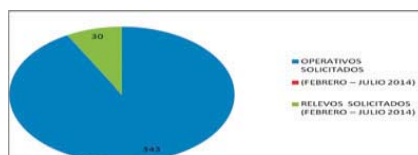
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OBJETO	RESULTADO
Fondo de Campañas	Cuentas Claras	Contrato N°043 de 2014
Presidencia	Temas legislativos	Contrato N°046 de 2014
Despacho Magistrado	Asesor externo	Contrato N°053 de 2014
Asesoría Comunicaciones	Prensa	Contrato N°054 de 2014
Asesoría Administrativa	Arrendamiento y logística TSGVE	Contrato N°025 de 2014
Asesoría Comunicaciones	Misión Observación Internacional	Contrato N°064 de 2014
Asesoría de Sistemas	Apoyo Tecnológico Escrutinios	Contrato N°067 de 2014
Asesoría de Sistemas	Arrendamiento herramientas informáticas	Declarado desierto
Asesoría de Sistemas	SIICNE	Licitación Pública N°002 de 2014. En proceso.
Asesoría de Sistemas	Solicitud adquisición herramientas informáticas	Tramite oficina de compras
Asesoría Comunicaciones	Misión y observación internacional (segunda vuelta)	Contrato N°092 de 2014



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

GESTIÓN DE COORDINACIÓN DE TRANSPORTE

OPERATIVOS SOLICITADOS	343
(FEBRERO – JULIO 2014)	
RELEVOS SOLICITADOS (FEBRERO – JULIO 2014)	30



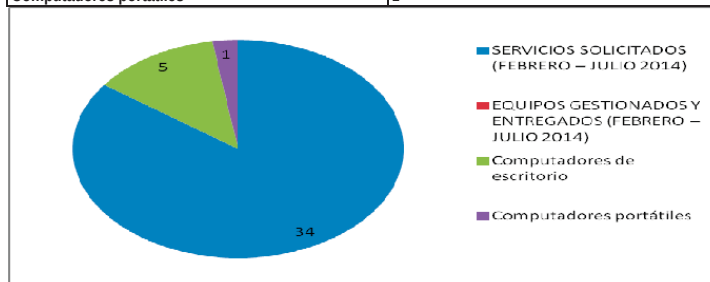
107



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

GESTIÓN INFORMÁTICA

SERVICIOS SOLICITADOS (FEBRERO – JULIO 2014)	34
EQUIPOS GESTIONADOS Y ENTREGADOS (FEBRERO – JULIO 2014)	
Computadores de escritorio	5
Computadores portátiles	1



108



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

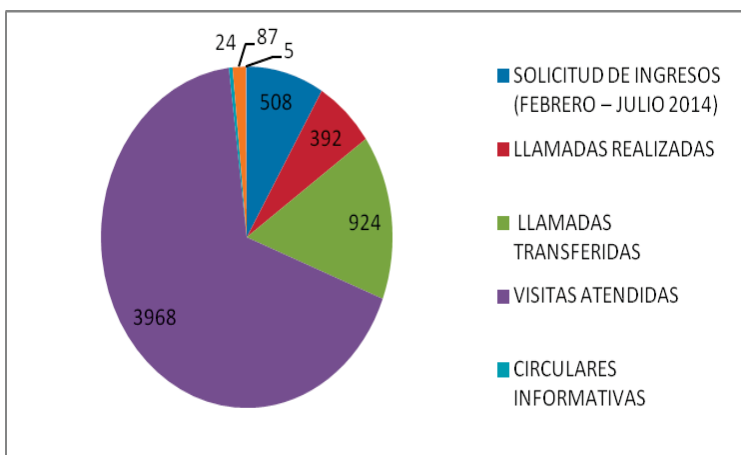
GESTION ADMINISTRATIVA

SOLICITUD DE INGRESOS TRAMITADOS (FEBRERO – JULIO 2014)	508
LLAMADAS REALIZADAS CELULAR – FIJO LARGA DISTANCIA (FEBRERO – JULIO 2014)	392
LLAMADAS TRANSFERIDAS	924
VISITAS ATENDIDAS	3968
CIRCULARES INFORMATIVAS TRAMITADAS (FEBRERO – JULIO 2014)	24
OPERATIVOS REALIZADOS EN MOTO TRAMITADOS (FEBRERO – JULIO 2014)	87
PARTICIPACIÓN EN COMITÉS CONVOCADOS (FEBRERO – JULIO 2014)	5

109



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



110



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME DE GESTION
OFICINA DE PLANEACION CNE
SEPTIEMBRE DE 2013 A AGOSTO DE 2014
PLANES DE MEJORAMIENTO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

HALLAZGOS Y METAS CUMPLIDAS

A continuación se presentan hallazgos y metas con cumplimiento al 100%:

HALLAZGOS	CUMPLIMIENTO
Hallazgo 1 Código 1906002: Procesos y Procedimientos. Las acciones que comprometen la capacidad organizacional del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil como Organización Electoral, carecen de procesos y procedimientos debidamente aprobados, documentados". META 1: Presentar nuevamente Proyecto de Acto Legislativo que faculte al CNE para adoptar su estructura organizacional Radical Oficio (1).	100%

111



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

META 2: Solicitar acompañamiento a la Oficina de Planeación para el levantamiento del Manual de: Funciones, Procesos, Procedimientos, Mapa de Riesgos, Indicadores y Plan de Acción 2.1 Manual de Funciones y Socialización. Unidad de Medida %. META 3: Mientras se surte el trámite del proyecto del acto legislativo en comento, efectuar el levantamiento de funciones de las diferentes áreas del CNE a fin de adoptar el correspondiente manual una vez sea aprobado el proyecto en referencia; efectuar el levantamiento de los procesos que se adelantan en el CNE a fin de adoptar el correspondiente manual una vez sea aprobado el proyecto en referencia; efectuar el levantamiento de los eventuales riesgos en que puede incurrir el CNE Análisis y levantamiento de funciones, procesos y procedimientos, eventuales riesgos en la gestión, metas e indicadores. 3.1 Manual de funciones y socialización. Unidad de medida	100%
	100%

112



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Hallazgo 4 Código 1702012: Rezago Presupuestal en reposición de votos. Se evidenció que existen 9.050 cuentas sin certificar a octubre de 2008(...) (...) aproximadamente el 80% de los informes son devueltos en varias oportunidades para que se realicen correcciones dilatando el proc.	
META 1: Realizar capacitación nuevamente a los Partidos, Movimientos Políticos, Candidatos y Organizaciones de acuerdo a la normatividad vigente para cada Proceso Electoral, presentación de informes y Gastos de campañas electorales 1.1 Capacitar nuevamente a los Partidos, Movimientos Políticos, Candidatos y organizaciones. Unidad de Medida Capacitación (1). 1.2 Emitir Circular y publicación en la página web del CNE.	
Unidad de Media Actualización circular y actualización de la página Web. Una. Meta 2: Realizar inventario de las cuentas observadas sin respuesta de vigencias anteriores. Reiterar oficios y emitir circular a los Partidos, Movimientos Políticos, candidatos 2.1 Unidad de Medida Oficio %. 2.2 Unidad de medida Actualizar Circular %. 2.3 Unidad de Medida Capacitación %.	100% 100% 100% 100%

113



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

	100%
Hallazgo 2 Código 1801002: Reposición de Votos. El contador asignado por el Fondo Nacional de Financiación Política para la revisión de la cuenta de ingresos y gastos rendida por un partido para las elecciones de Senado de la Republica, no evidencio que 44 de los informes individuales rendidos por los candidatos inscritos por el partido fueron suscritas por un Contador Público. META 1: Elaboración de procedimiento interno para la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña por parte de los Contadores del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables. 1.1 Levantamiento de la información y elaboración Procedimiento interno para la revisión de informes de ingresos y gastos de campaña. Unidad de Medida Procedimiento interno (%). 1.2 Elaboración e Implementación de la Hoja de Ruta para el proceso de revisión de	100%

114



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

informes de ingresos y gastos de campaña. Hoja de ruta Circular dirigida a contadores para disponer la utilización obligatoria de la Hoja de ruta. 1.3 Capacitación a contadores del Fondo Nacional de Financiación Política. Capacitación.	100%
	100%

Hallazgo 3 Código 1201003: Control de Informes Consolidados.

En los informes consolidados de ingresos y gastos de las campañas electorales de las elecciones para Presidente, Senado Parlamento Andino y Cámara, rendidos para la vigencia 2010, se evidencio:

- Los Formulario 5A, rendidos por los candidatos no tiene el radicado del partido falta, faltan anexos de dichos formularios y no señalan fecha de la certificación del registro de los libros de ingresos y gastos. Esta situación se evidenció en la mayoría de las cuentas de los candidatos de los diferentes partidos evaluados.

META 1: Elaboración e implementación de procedimiento para la recepción de informes de ingresos y gastos de campaña.

Procedimiento interno para recepción de informes de ingresos y gastos de campaña

META 2: Capacitación a funcionarios encargados de la recepción de informes de ingresos y gastos de campaña. **Capacitación.**

META 3: Circular a Partidos Políticos con personería jurídica vigente. **Circular.**

115



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

	100%
	100%
	100%
Hallazgo 4 Código 2202001: "Pagina Web del Consejo Nacional Electoral. La Página Web del Consejo Nacional Electoral presenta deficiencias en el cumplimiento de los principios rectores de la Ley 962 de 2005 y en especial en el artículo 6 de dicha Ley, debido a que el motor de búsqueda de la página no se encuentra funcionando lo que no permite consultar por temas el histórico (relatoría) de las Resoluciones, Fallos y Actos Administrativos que emite el máximo órgano Electoral Colombiano"	
Meta 1: Mejorar y/o modificar el administrador de contenidos de la página WEB del CNE que permita consultar los distintos temas de doctrina, jurisprudencia y normativa sobre asuntos electorales y los documentos históricos (relatoría) generados por esta corporación	
Meta 1.1: realizar el estudio del proyecto de ampliación y mejora del SIINEC, que incluye las mejoras y/o modificaciones del administrador de contenidos de la página WEB.	
Estudio del proyecto de ampliación y mejora del SIINEC. Unidad de medida 1.	100%
Hallazgo 5 Código 1902001: Archivo de cuentas de Partidos.	

116



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

En la gestión del archivo documental del Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, se estableció que la cuenta de Ingresos y Gastos de un Partido (Informe de Ingresos y gastos presentado por el partido, certificación del Fondo y Resolución del CNE) para la elección de presidente 2010, primera y segunda vuelta no fue entregada a la comisión de auditoría.	
META 1: Comunicación al Ministerio de Hacienda y Crédito público para la asignación de recursos para adelantar el proyecto de organización del archivo del Consejo Nacional Electoral.	100%
META 2: Consolidación y Depuración física de base de datos del Archivo del Fondo Nacional de Financiación Política.	
Inventario. Unidad de medida. %.	100%
Meta 3: Adelantamiento de procesos de reconstrucción de expedientes extraviados, si hay lugar a ello, según concepto de Sala Plena 16767 de 2011 con ponencia del Honorable Magistrado CARLOS ARDILA BALLESTEROS	
Reconstrucción de expedientes	100%

117



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Hallazgo 7 Código 1903003: Estructura de Control Interno en el Proceso Electoral-CNE. El Consejo Nacional Electoral no cuenta con mapa de riesgos de los procesos y actividades que desarrolla y carece de indicadores que permitan medir los resultados de lo planeado; además, no cuenta con manuales de procesos y procedimientos.	
Meta 1: Presentar nuevamente Proyecto de Acto Legislativo.	
Radicar oficio (1)	
Meta 2: Solicitar acompañamiento a la Oficina de Planeación para el levantamiento del Manual de: Funciones, Procesos, Procedimientos, Mapa de Riesgos, Indicadores y Plan de Acción.	100%
2.1 Manual de Funciones y Socialización. Unidad de Medida (1).	
Meta 3: Levantamiento de funciones.	100%
Manual de funciones (%).	100%

118



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Hallazgo 25 Código 1702100: "Otras Responsabilidades Contingentes (919090) La subcuenta Cuentas de Orden-Otras Responsabilidades Contingentes presentó, a 31 de diciembre de 2010, saldo por \$127.596 millones, cifra que contiene un registro por \$91.009 millones realizado al cierre del ejercicio de 2010, con lo cual se subestima las Cuentas por Pagar por dicho valor, toda vez que se encuentra soportado con Resoluciones de Reconocimiento de Reposición de Gastos de Campaña, elaboradas por el Consejo Nacional Electoral."	100%
Meta 1: Cuando exista apropiación para cancelar los gastos de campaña y se cumplan los requisitos para el pago de las mismas, se efectuarán los registros correspondientes en el SIIF II, (CDP, COMPROMISO, RADICADO CUENTA, OBLIGACIÓN Y PAGO). Registros.	100%
Meta 2: La Dirección Financiera informará al Fondo Nacional del Financiamiento cuando no exista apropiación para cancelar los gastos de campaña y si ya está reconocido mediante resolución el derecho a la reposición de gastos por el Consejo Nacional Electoral, el Fondo de Financiamiento deberá informar a la Coordinación de Contabilidad, para que se realice el registro de la cuenta por pagar en el Balance.	
Registros. Meta 3: Cuando no exista apropiación para cancelar los gastos de campaña y solo se cuente con la certificación de la Registraduría Delegada en lo Electoral. El Fondo de Financiamiento efectuará la liquidación de los partidos y movimientos que tienen derecho a la reposición y remitirá dicha información a la Coordinación de Contabilidad, para que se realice el registro de la cuenta de orden.	100%

119



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Hallazgo 12. Código 1802002. Constitución Reservas Presupuestales Consejo Nacional Electoral (D) La reserva presupuestal del Consejo Nacional Electoral de la vigencia 2012 consta de 69 compromisos por \$357 millones, de los cuales se verificaron 39 por \$233.6 millones que corresponde al 65.39% del valor total de la reserva constituida. En la verificación efectuada se estableció: En 39 compromisos por \$233.6 millones (Ver anexo 6), corresponden a contratos que se suscribieron comprometiendo recursos que se ejecutan en dos vigencias fiscales, sin contar con el requisito de la solicitud de vigencias futuras. Teniendo en cuenta los plazos estipulados en cada uno de los contratos suscritos en el 2012, la ejecución se extiende hasta la vigencia 2013, advirtiéndose que la entidad no previó esta situación para solicitar la autorización al CONFIS correspondiente para constituir la respectiva vigencia futura. Diseño e implementación de medidas de control que garanticen el efectivo cumplimiento de la normatividad de constitución de Reservas Presupuestales y vigencias futuras. Meta 3. El Consejo Nacional Electoral acogerá y cumplirá las directrices en materia presupuestal y de control de gasto diseñadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, toda vez que al carecer en la práctica de autonomía administrativa y presupuestal, para esos efectos fungimos como dependencia de esta entidad. Adicionalmente, en adelante, cuando las solicitudes que realice el Consejo Nacional Electoral deban rebasar la respectiva vigencia, se generará las alertas y solicitudes necesarias ante la GAF y/o ante la Dirección Financiera, con el fin de que se tomen las medidas presupuestales y las provisiones a que haya lugar. Unidad de Medida. 1 Circular.	100%
--	------

120



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

HALLAZGOS Y METAS EN PROCESO

A continuación se presentan hallazgos y metas en proceso de cumplimiento:

HALLAZGOS Y METAS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Hallazgo 1 Código 1906002: Procesos y Procedimientos. Las acciones que comprometen la capacidad organizacional del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil como Organización Electoral, carecen de procesos y procedimientos debidamente aprobados, documentados". META 2: Solicitar acompañamiento a la Oficina de Planeación para el levantamiento del Manual de: Funciones, Procesos, Procedimientos, Mapa de Riesgos, Indicadores y Plan de Acción 2.2 Manual de Procesos y Procedimientos y Socialización. Unidad de Medida %. 2.3 Mapa de Riesgos y Socialización. Unidad de Medida %. 2.4 Indicadores, Plan de Acción y Socialización. Unidad de Medida %.	70%	En proceso de

121



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

META 3: Mientras se surte el trámite del proyecto del acto legislativo en comento, efectuar el levantamiento de funciones de las diferentes áreas del CNE a fin de adoptar el correspondiente manual una vez sea aprobado el proyecto en referencia; efectuar el levantamiento de los procesos que se adelantan en el CNE a fin de adoptar el correspondiente manual una vez sea aprobado el proyecto en referencia; efectuar el levantamiento de los eventuales riesgos en que puede incurrir el CNE Análisis y levantamiento de funciones, procesos y procedimientos, eventuales riesgos en la gestión, metas e indicadores. 3.2 Manual de Procesos y Procedimientos. Unidad de Medida %. 3.3 Mapa de Riesgos. Unidad de Medida %. 3.4 Plan de Acción. Unidad de Medida %. 3.5 Metas e Indicadores. Unidad de Medida %.	50%	formulación recolección información	y de
	50%		
	70%		
	50%		

122



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

	50%	
	50%	
Hallazgo 4 Código 2202001: "Página Web del Consejo Nacional Electoral. La Página Web del Consejo Nacional Electoral presenta deficiencias en el cumplimiento de los principios rectores de la Ley 962 de 2005 y en especial en el artículo 6 de dicha Ley, debido a que el motor de búsqueda de la página no se encuentra funcionando lo que no permite consultar por temas el histórico (relatoria) de las Resoluciones, Fallos y Actos Administrativos que emite el máximo órgano Electoral Colombiano"		
Meta 1.3. Desarrollo del contrato que implica las mejoras y/o modificaciones del Administrador de Contenidos de la página Web. Ejecución del contrato. Unidad de Medida. %		
Meta 1.4: Capacitación a los funcionarios de las áreas involucradas en esta implementación. Capacitación. Unidad de medida. %.	10%	
Meta 2: Permitir que el ciudadano pueda consultar en la página Web del Consejo Nacional Electoral, los temas relacionados con la normatividad Electoral.	0%	Contrato en desarrollo. Adjudicado mediante Resolución 10297

123



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

Consultas ciudadanía. Consulta por la página WEB. Unidad de medida. %.		del 1 de Julio de 2014.
	0%	
Hallazgo 7 Código 1903003: Estructura de Control Interno en el Proceso Electoral-CNE. El Consejo Nacional Electoral no cuenta con mapa de riesgos de los procesos y actividades que desarrolla y carece de indicadores que permitan medir los resultados de lo planeado; además, no cuenta con manuales de procesos y procedimientos.		
2.2 Manual de Procesos y Procedimientos y Socialización. Unidad de Medida (1).	70%	
2.3 Mapa de Riesgos y Socialización. Unidad de Medida (1)		
2.4 Indicadores, Plan de Acción y Socialización. Unidad de Medida (1).	50%	
Meta 4: Levantamiento de procesos y procedimiento.	50%	
4.1 Manual de procedimientos (%)		
4.2 Mapa de riesgos (%).		
4.3 Plan de acción e indicadores (%).		

124



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

	70% 50% 50%	
Hallazgo 24 Código 1404004. Formato supervisión Luego de analizada la documentación relacionada con la supervisión efectuada en cada uno de los contratos objeto de la muestra seleccionada para la Registraduría y para el Fondo Rotatorio, no se evidenció la aplicación del formato "Informe de Seguimiento de Supervisión e Interventoría" por parte de los supervisores, el cual fue desarrollado por la entidad para garantizar que la supervisión se ejerza acorde con los manuales de Supervisión e Interventoría. (Aplicabilidad por la GI). Meta 1.3: El Consejo Nacional Electoral, a través de la Asesoría Administrativa, velará por el cumplimiento de la aplicación del formato "Informe de Seguimiento de Supervisión e Interventoría" por parte de los supervisores de contratos relacionados con la Corporación. Certificación del diligenciamiento del formato. Unidad de medida 4 (trimestres).	90%	

125



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME DE GESTION
1° DE SEPTIEMBRE DE 2013 A 31 DE AGOSTO DE 2014
Subsecretaría

La subsecretaría ha realizado las siguientes actividades, de cara al ejercicio funcional de la dependencia:
Coordinar y administrar el recibo, radicación, distribución y entrega de la correspondencia interna y externa de la Entidad.

Con fecha de corte 25 de agosto de 2014, se han recibido, radicado, distribuido y tramitado **9381** asuntos incluidos los del Fondo de Campañas correspondientes a las siguientes materias:

- Solicitud de Certificaciones
- Notificaciones.
- Derecho de petición documentos
- Derecho de petición información.
- Derecho de petición y Consultas.
- Demandas contra el Consejo Nacional Electoral.
- Acciones de tutelas.
- Denuncias por publicidad electoral.
- Quejas / Denuncias por irregularidades electorales.
- Denuncias contra partidos y movimientos políticos.
- Solicitud de revocatoria directa de actos administrativos.
- Solicitudes de inscripción y/o renovación de inscripciones.

126



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

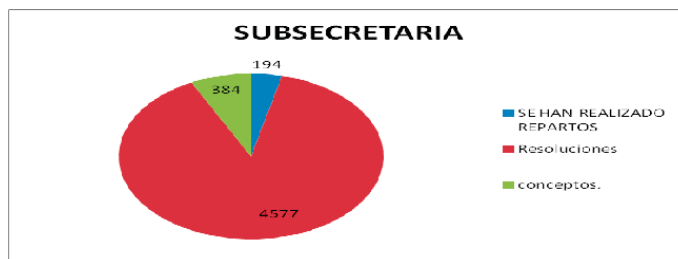
- Informes de ingresos y gastos de campaña.
- Autos de prueba (Solicitud de pruebas).
- Encuestas.
- Comunicaciones / Oficios Varios / Copias Informativas al CNE.
- Correo Electrónico.
- Informes de Ingresos y Gastos de Funcionamiento.
- Denuncias por trashumancia electoral.
- Impugnación de decisiones de autoridades de partidos y movimiento Políticos.
- Solicitud de personería jurídica Movimientos y/o Partidos políticos.
- Revocatoria de inscripción de candidatos incursos en causal de inhabilidad.
- Reclamaciones.

Recursos de vía gubernativa, Informes de auditoría de campañas electorales, Solicitud de pago de dineros por reposición gastos y/o funcionamiento, Actas, Consulta, Descargos, Traslados al CNE.

127



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014



IN ORTIZ TORRES	
Realizado Repartos	
RESOLUCIONES	
CONCEPTOS	

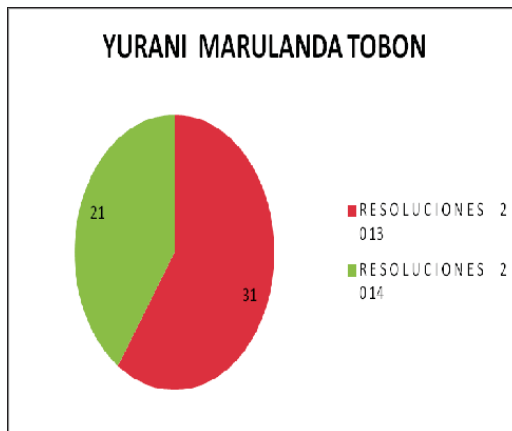
128



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

INFORME ANUAL ASESORIA JURIDICA SEPTIEMBRE 2013/AGOSTO 2014

RESOLUCIONES 2013	31
RESOLUCIONES 2014	21



129



INFORME DE GESTIÓN – PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE AGOSTO DE 2014

De esta manera y en atención a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 130 de 1994, esta Corporación presenta el informe anual de labores desarrolladas por el Consejo Nacional Electoral al Congreso de la República, durante el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2014.



130

Presidencia**PS-SP-0628**

Bogotá, D. C., 30 de septiembre de 2014

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Adjunto las comunicaciones suscritas por los doctores Mauricio Cárdenas Santamaría y Simón Gaviria Muñoz, relacionadas con la Proposición número 95 de 2014, mediante la cual se aprobó la moción de observación a los funcionarios antes citados por su inasistencia al debate sobre la situación de la población discapacitada y la necesidad de una política pública clara por parte del Gobierno nacional y las entidades del Estado que garanticen sus derechos.

Solicitan que sea reconsiderada la anterior moción de observación dadas las excusas que presentan a los honorables miembros del Senado de la República.



PEDRO PABLO JURADO DURAN
Secretario Privado

Adjunto comunicaciones en tres folios.

* * *



1.1.

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2014

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente

Senado de la República

Carrera 7 N° 8-68

Ciudad

Asunto: Proposición número 95 de 2014. Moción de Observación. Radicado 1-2014-067960

Respetado Presidente:

En atención a la comunicación suscrita por el doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado de la República, mediante la cual informa sobre la aprobación que efectuó la Plenaria de esa Corporación a la Proposición número 95 de 2014 en la que, en los términos del artículo 261 de la Ley 5ª de 1992, se decidió *“la Moción de Observación a los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Rural, Ministra de Educación, Trabajo y Director de Planeación Nacional, por la inasistencia al debate sobre discapacidad, citado para hoy 16 de septiembre”*, de manera atenta se indica:

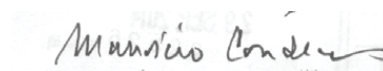
En primer lugar, es pertinente señalar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha expresado su total disposición para atender cada uno de los requerimientos que le son efectuados desde el Congreso de la República a través de las Plenarios del Senado de la República y la Cámara de Representantes, sus Comisiones Constitucionales, Legales y Accidentales, así como por cada uno de sus miembros. Es preciso manifestar también, que igual disposición ha encontrado esta Cartera por parte de ese Órgano Legislativo durante el trámite de las distintas iniciativas legislativas que se han promovido desde este Ministerio.

Con relación a la Proposición número 05 de 2014, suscrita por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, referida a la citación a debate de control político al Gobierno nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Salud y Protección Social, Educación Nacional, Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas sobre la población discapacitada, este Ministerio en el marco de sus competencias, dio respuesta al cuestionario el pasado 27 de agosto de los corrientes.

De otra parte, para la fecha de la citación al mencionado debate, esto es, el 16 de septiembre de 2014, me encontraba atendiendo compromisos en la tercera versión del COLOMBIA INSIDEOUT organizado por la Bolsa de Valores de Colombia en la ciudad de Nueva York. No obstante lo anterior, en la misma fecha, la doctora Claudia Isabel González Sánchez, Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación dirigida a esa Corporación solicitó respetuosamente que se excusara al titular de esta Cartera, para participar en el mencionado debate y que en su reemplazo asistiría la doctora Carolina Soto Losada, Viceministra General en su calidad de encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

A pesar de que poco tiempo después de aprobarse la Proposición número 95 de 2014, la señora Viceministra General se hizo presente en el recinto, este Ministerio presenta las más sinceras excusas a los honorables miembros del Senado de la República, por los inconvenientes que se hayan podido generar para dar inicio al debate de control político sobre la población discapacitada y reitera su compromiso de colaborar con las funciones legislativas y de control político del honorable Congreso de la República, por lo que de manera respetuosa se solicita se fije una nueva fecha para llevar a cabo tan importante debate.

Cordial saludo,



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
FPM/IMPEP
UJ-2016/14

C.C. H.S. Hernán Andrade Serrano
H.S. Juan Manuel Galán Pachón
H.S. Armando Benedetti
Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del Senado de la República



Bogotá, D. C., jueves, 25 de septiembre de 2014
GCJAL

Doctor

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente

Honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Ciudad

Señor Presidente:

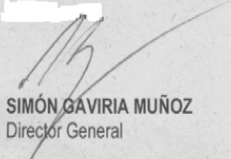
Mediante comunicación suscrita por el señor Secretario del honorable Senado de la República fui informado de la aprobación, por parte de la Plenaria de esta Corporación, de la Proposición número 095 de 2014 contentiva de Moción de Observación en mi contra, por inasistencia al debate sobre discapacidad citado para el 16 de septiembre del presente año.

Al respecto, respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informar a la honorable Corporación, por su intermedio, que mediante documento del cual anexo copia, radiqué ante el honorable Senado la respectiva excusa por mi inasistencia, de manera oportuna y con antelación a la realización de la Sesión de la Plenaria.

Así las cosas, le solicito informar a la Plenaria del honorable Senado de la República de esta situación, a fin de que reconsidere la aprobación a la moción de observación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mi entera disposición y compromiso de atender los asuntos y requerimientos del honorable Senado de la República.

Cordialmente,


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Director General
Anexo: Excusa del 16 de septiembre de 2014 Rad. 20143100801401



Bogotá, D. C., lunes, 15 de septiembre de 2014
DG

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario Senado de la República

Senado de la República

Ciudad

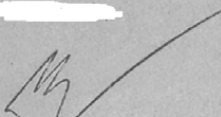
Respetado doctor:

De manera atenta lamento informarle que no pude asistir a la citación realizada para el día martes 16 de septiembre de 2014 a partir de las 2:00 p. m., en la cual se debatirá la “Situación de la población discapacitada y la necesidad de una Política Pública clara por parte del Gobierno Nacional y todas las entidades del Estado que les garanticen sus derechos”.

Sin embargo, dada la importancia del tema he delegado a los doctores Luis Fernando Mejía, Subdirector Sectorial del Departamento Nacional de Planeación y la doctora Lina María Castaño, Directora de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros del honorable Senado de la República.

Cordialmente,


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ
Director General

Siendo las 6:56 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 1º de octubre de 2014, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JOSE DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

El Segundo Vicepresidente,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO